

2 of
12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

SOCONUSCO

CHIAPAS O ESTADO TREINTA Y DOS

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A :
EDIE CRUZ MANZUR



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

México, D. F.

1989



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS	6
INTRODUCCION	9
<u>CAPITULO PRIMERO</u>	
ORGANIZACION FEDERAL DEL ESTADO MEXICANO	15
APARTADOS	
1.1 REINOS Y GOBERNACIONES	
1.2 LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES	17
1.3 MINUTA DEL FEDERALISMO EN MÉXICO	21
1.4 LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	30
1.5 LOS TERRITORIOS FEDERALES	34
1.6 EL DISTRITO FEDERAL	37
1.7 BREVE BOSQUEJO DE MOVIMIENTOS SEPARATISTAS EN MÉXICO	41
1.7.1 TEXAS	42
1.7.2 JALISCO	47
1.7.3 YUCATÁN	53
1.7.4 ISTMO DE TEHUANTEPEC	58
<u>CAPITULO SEGUNDO</u>	
PROLEGOMENO HISTORICO DE CHIAPAS Y EL SOCONUSCO.	61

APARTADOS

2.1	ETAPA PRECOLOMBINA	
2.2	PERÍODO COLONIAL	63
3.3	LA INDEPENDENCIA Y ANEXIÓN	64
2.4	PRIMEROS BROTES SEPARATISTAS	71

CAPITULO TERCERO

CARACTERISTICAS POLITICAS Y SITUACION ACTUAL DEL MOVIMIENTO SEPARATISTA (1982-1987)	75
---	----

APARTADOS

3.1	ORGANIZACIÓN DEL FRENTE UNICO PRO-SOBERANÍA DEL SOCONUSCO.	
3.2	MEDIOS UTILIZADOS PARA MANIFESTARSE	76
3.3	BASES PARA LA SEPARACIÓN	78
3.4	LOGROS	81
3.5	BENEFICIOS QUE SE OBTENDRIAN, Y PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN DEL NUEVO ESTADO.	82

CAPITULO CUARTO

PRINCIPALES CAUSAS QUE PROVOCAN EL MOVIMIENTO SEPARATISTA.	86
--	----

APARTADOS

4.1	POLÍTICAS	
4.1.1	ESCLEROTIZACIÓN E INCREULIDAD POLITICA	
4.1.2	CORRUPCIÓN	88
4.1.3	CERCENAMIENTO DE DECISIONES SEXENALES	90

4.2	ADMINISTRATIVAS	91
4.2.1	DEBILIDAD Y POBREZA DEL MUNICIPIO	
4.2.2	MEDIOCRIDAD GUBERNAMENTAL	91
4.2.3	PLANEACIÓN IRREAL	94
4.2.4	PROGRAMACIÓN DE ESCRITORIO	96
4.2.5	ABORTO MASIVO DE PROYECTOS	98
		100

APARTADOS

4.3	ECONÓMICAS	
4.3.1	CRISIS	102

APARTADOS

4.4	SOCIALES	105
4.4.1	PENETRACIÓN DE POBLACIÓN CENTROAMÉ- RICANA	
4.4.2	PAUPERIZACIÓN AGRARIA	107

CAPITULO QUINTO

REPERCUSIONES POR LA CONFORMACION DEL ESTADO 32 109 Y PROSPECTO PUBLIADMINISTRATIVO

APARTADOS

5.1	REPERCUSIONES.	
5.1.1	AMBITO ESTATAL	
5.1.2	AMBITO NACIONAL	110
5.1.3	AMBITO INTERNACIONAL	
5.2	PROSPECTO PUBLIADMINISTRATIVO	111

CONCLUSIONES

ANEXOS

ANEXO: No. 1	126
ANEXO: No. 2	129
ANEXO: No. 3	130
ANEXO: No. 4	133
ANEXO: No. 5	135
ANEXO: No. 6	138
ANEXO: No. 7	140
ANEXO: No. 8	141
ANEXO: No. 9	144

B I B L I O G R A F I A

OBRAS CITADAS
OBRAS AUXILIARES

INTRODUCCION

CON LA PÉRDIDA DE CONSENSO Y CONTROL POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CORONA ESPAÑOLA EN LAS COLONIAS DEL NUEVO MUNDO Y EL GRADUAL FORTALECIMIENTO DE LA INSURGENCIA ANTIPENSULAR, CHIAPAS ES LA PRIMERA PROVINCIA AMERICANA QUE SE DECLARA INDEPENDIENTE DE ESPAÑA Y LA ÚLTIMA EN FEDERARSE AL ESTADO MEXICANO (1824). EL SOCONUSCO, PARTIDO CHIAPANECA QUE HABÍA APOYADO LAS DECISIONES DEL GOBIERNO LOCAL DESPUÉS DE "FLIRTEAR" CON LA NACIENTE REPÚBLICA FEDERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMÉRICA (GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, EL SALVADOR Y COSTA RICA) DECIDE MANTENERSE INDEPENDIENTE. 18 AÑOS PERMANECIÓ EN ESE ESTADO, MISMOS EN QUETUVO QUE SOPORTAR INTERVENCIONES GUATEMALTECAS EN SU TERRITORIO Y EN SUS ASUNTOS INTERNOS, DECIDIENDO AL FINAL ANEXARSE A MÉXICO. EL GENERAL ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, ACEPTA LA SOLICITUD DE ANEXIÓN Y DECRETA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1842 LA INCORPORACIÓN DEL SOCONUSCO AL DEPARTAMENTO CHIAPANECA.

LOS MOVIMIENTOS SEPARATISTAS DE DIFERENTES REGIONES -- DEL PAÍS MEXICANO FUERON FRECUENTES. DENTRO DE ESTA OLA DE DESCONTENTO GEOPOLÍTICO SE IDENTIFICAN EN DIFERENTES FECHAS LOS INTENTOS SEGREGACIONISTAS DE CHIAPAS EN 1823; LOS PUEBLOS DEL ANTIGUO REINO DE GUATEMALA TAMBIÉN EN EL MISMO AÑO: EN NACOGDOCHES, TEXAS, PROCLAMAN LA SEDICENTE REPÚBLICA DE FREDONIA (1826); EN 1836 TEXAS SE SEPARA DE MÉXICO; EN 1848 ESTADOS UNIDOS SE APROPIA DE ARIZONA, ALTA CALIFORNIA Y NUEVO MÉXICO; EN 1824 JALISCO PIERDE COLIMA Y DETIENE LA SEPARACIÓN DE SUS PUEBLOS COLOTLÁN (1860), AUTLÁN (1870), EL CANTÓN DE LAGOS (1870), Y PIERDE TEPIC EN 1884; YUCATÁN SE DECLARA INDEPENDIENTE EN 1841 Y EN 1848 ESTE TERRITORIO ES OFRECIDO POR--

LAS AUTORIDADES LOCALES, A VARIOS PAÍSES EXTRANJEROS; EN 1853 EL ISTMO DE TEHUANTEPEC SE SEPARA DE OAXACA EN CALIDAD DE TERRITORIO FEDERAL; Y PODRÍAMOS SEGUIR MENCIONANDO TANTOS OTROS QUE SE NECESITARÍA ESCRIBIRLO COMO TEMA APARTE. EN SUMA, LAS VICISITUDES DESMEMBRADORAS OCURRIDAS EN LOS ALBORES DEL FEDERALISMO MEXICANO, NOS PRESENTAN A LA ACTUAL DIVISIÓN TERRITORIAL DE MÉXICO.

EN EL PRESENTE TRABAJO HAREMOS UNA SINÓPSIS DE LOS CASOS ARRIBA MENCIONADOS, BRINDÁNDOLE MAYOR ESPACIO AL PERSONAJE QUE NOS INTERESA: EL SOCONUSCO. ESTA FAJA COSTERA ESTÁ COMPUESTA POR 16 MUNICIPIOS (AUNQUE MUCHOS DE SUS HABITANTES AFIRMAN QUE SON 19 (TONALÁ, ARRIAGA Y PIJAJAPAN), 7 DE ELLOS SE LOCALIZAN EN LA LÍNEA FRONTERIZA CON GUATEMALA, ESTE ACCIDENTE GEOHISTÓRICO, PERMITE IDENTIFICAR EN LOS SOCONUSCAS COSTUMBRES NETAMENTE CENTROAMERICANAS. ESTO EQUIVALE A DECIR QUE LA FRONTERA IMPUESTA (1882)³, SÓLO ES UNA MEDIDA POLÍTICA RESPETADA POR AMBOS GOBIERNOS, PORQUE LA CULTURA DE ESTOS PUEBLOS NI SABEN NI ADMITEN BARRERAS TERRITORIALES, Y SALTAN EL SUCHIATE UNA Y OTRA VEZ PARA SEGUIR CON ESA IDENTIFICACIÓN DE SIGLOS.

EN EL DESGLOSE DEL TEMA, DILUCIDAREMOS ALGUNAS CUESTIONES QUE VAN DESDE ALGUNAS HIPÓTESIS PLANTEADAS POR VARIOS AUTORES, SOBRE EL GERME DEL FEDERALISMO MEXICANO, HASTA EL PLANTEAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CAUSAS QUE PROVOCAN LA INESTABILIDAD POLÍTICO-SOCIAL DE LA REGIÓN SURIANA, CONSIDERADAS DE GRAN IMPORTANCIA EN CUANTO INVITAN A LA BUROCRACIA POLÍTICA NACIONAL ANFRENTAR LOS PROBLEMAS QUE LE ATANEN RESPECTO A UNA REALIDAD SOCIAL CONCRETA.

3 Romero, Matías. Bosquejo Histórico de la Agregación a México de Chiapas y el Soconusco 1877.

4 Río que divide a México y Guatemala en la frontera Sur.

PARA MUCHOS NO PODRÍA PARECER QUE EL FENÓMENO SOCIAL CHIAPANECA ES DE EXCLUSIVIDAD REGIONAL, SIN EMBARGO NO ES ASÍ, ESTA DISFUNCIÓN ES TAN SÓLO UNA MANIFESTACIÓN SIMPLE DE LA REALIDAD QUE VIVE EL PAÍS ENTERO, EN CUANTO QUE LAS DECISIONES GOBERNAMENTALES SE TOMAN Y DESPLAZAN DE MANERA CENTRALIZADA.

Y ALUDIENDO AL PROCESO METODOLÓGICO SEGUIDO EN ESTE TEMA, EN UN PRINCIPIO, DEBEMOS SER HONESTOS, CONSIDERAMOS QUE EL MOVIMIENTO SEPARATISTA DEL SOCONUSCO ERA MÁS BIEN UN PRODUCTO DE CUESTIONES NETAMENTE HISTÓRICAS, PERO EN EL DESARROLLO DEL MISMO, NOS CONVENCIMOS QUE ÉSTE OBEDECE TAMBIÉN A CAUSAS SISTEMÁTICAS, QUE COMO TALES, CONSIDERAMOS, TIENEN SOLUCIÓN.

LA HIPÓTESIS INICIAL FUE EXPUESTA DE LA MANERA SIGUIENTE: EL MOVIMIENTO SEPARATISTA DEL SOCONUSCO QUE BUSCA ERIGIRSE EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA INDEPENDIENTE, SE ACRECIENTA EN LA MEDIDA EN QUE LA BUROCRACIA POLÍTICA LOCAL, CENTRALIZA EN EL ÁREA-CAPITALINA, LAS FUNCIONES BÁSICAS DEL ESTADO; Y EN EL GRADO, EN QUE, LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CACIQUIL, FORTALECIDOS, BUSCAN PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES.

CONSIDERAMOS QUE ESTA HIPÓTESIS NO SOLAMENTE FUE COMPROBADA EN TODAS SUS PARTES, SINO QUE ADEMÁS SE ENRIQUECIÓ AL DEMOSTRAR NOS QUE LAS CAUSAS Y EFECTOS MANIFESTADOS A NIVEL REGIONAL, SE DAN DE IGUAL MANERA EN LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL. ES DECIR, QUE EL CENTRALISMO LOCAL ES UN PRODUCTO SEMEJANTE AL DE LOS CONTEXTOS SUPERIORES.

EN EL CAPÍTULO PRIMERO DESCRIBIMOS LA MANERA EN QUE LA CORONA ESPAÑOLA CONTROLÓ LA POLÍTICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COLONIAS AMERICANAS, DESDE LOS REINOS Y GOBERNACIONES; LA INSTAURACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES; LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO FEDERAL Y SUS PERIPECIAS PARA LOGRARLO, HASTA LLE -

GAR A DEFINIR LAS DENOMINACIONES DE LOS TERRITORIOS LOCALES EN QUE POLÍTICAMENTE SE DIVIDE EL PAÍS, NOS REFERIMOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TERRITORIOS FEDERALES Y EL DISTRITO-FEDERAL. TAMBIÉN ELABORAMOS UNA LIGERA RESEÑA DE ALGUNOS--MOVIMIENTOS SEPARATISTAS EN SUS DIFERENTES TIPOS QUE AZOTARON EN EL PROCESO DE GESTACIÓN DEL FEDERALISMO MEXICANO, PARA QUE DE ESTA MANERA, SE COMPRENDA MEJOR EL CONCEPTO DE SEPARATISMO EN EL ESPACIO-TIEMPO QUE A CADA UNO LE CORRESPONDE, INCLUYENDO AL MOVIMIENTO ACTUAL DEL SOCONUSCO.

EN EL CAPÍTULO DOS, NOS INTRODUCIMOS EN LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD CHIAPANECA DESDE EL PERÍODO PREHISPÁNICO, PASANDO--POR LA ETAPA COLONIAL, DE INDEPENDENCIA, IDENTIFICANDO PARTICU--LARMENTE LA ANEXIÓN DEL SOCONUSCO A CHIAPAS Y SU PRIMER INTEN--TO SEPARATISTA ENCABEZADO POR MANUEL DE JESÚS CHACÓN, EXPONEN--DO DESDE ESTOS MOMENTOS, ANOMALÍAS POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS --QUE PERDURAN ACTUALMENTE.

EL CAPÍTULO TRES, NOS ILUSTR LA FORMA EN QUE SE ENCUEN--TRA ORGANIZADO EL FRENTE UNICO PRO-SOBERANÍA DEL SOCONUSCO, SU--MANERA DE MANIFESTARSE Y DE EXIGIR AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA --APROBACIÓN PARA ERIGIRSE EN EL ESTADO 32, LAS BASES QUE SOSTEN--DRÁN LA NUEVA ENTIDAD FEDERATIVA, Y ENTRE OTROS, DEVELAR A LOS--POSIBLES BENEFICIADOS, QUE SIN PARTICIPAR DIRECTAMENTE, ESPERAN--LA COYUNTURA PARA DETENTAR EL PODER COSTERO.

EL CAPÍTULO CUARTO NOS PARECE DE VITAL IMPORTACIA PARA--ESTA INVESTIGACIÓN, EN ÉL SE EXPONEN LOS VICIOS ELEMENTALES DE --NUESTRO SISTEMA POLÍTICO, ALLÍ HABLAMOS TANTO DE CAUSAS POLÍTIC--CAS COMO LA CORRUPCIÓN, FRAUDE ELECTORAL; CAUSAS ADMINISTRATI--VAS, EN LA CUAL SE INCLUYEN ENTRE OTRAS LA POBREZA MUNICIPAL, --FALTA DE PLANEACIÓN, MEDIOCRIDAD GUBERNAMENTAL, ETC., SIN FALTAR--CLARO ESTÁ LA ECONÓMICA, EN ELLA RESALTAMOS LA IMPORTANCIA DE LA

CRISIS MONETARIA QUE ACTUALMENTE AZOTA AL MUNDO, Y POR ÚLTIMO MENCIONAMOS ALGUNAS CAUSAS SOCIALES DE GRAN ENVERGADURA PARA MÉXICO COMO EL DE LA PENETRACIÓN DE CENTROAMERICANOS POR LA FRONTERA SUR, SIN OLVIDARNOS MENCIONAR EL AÑEJADO PROBLEMA -- AGRARIO, VIEJA BANDERA REVOLUCIONARIA DE PÁLIDO AVANCE.

EN EL CAPÍTULO QUINTO, EXPONEMOS SOMERAMENTE ALGUNAS DE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE LA FORMACIÓN DEL ESTADO TREINTA Y DOS, PUEDA GENERAR EN LOS ÁMBITOS ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, VERTIENDO EN LO SUCESIVO BREVE PERSPECTIVA PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PUEDA ENCAUSAR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ENTIDAD CON EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD. EN EL SUSODICHO, PLASMAMOS TÁCTICAS Y ESTRATÉGIAS DE APARENTE DIFICULTAD PERO FACTIBLES, QUE DESEMBOCARÍAN EN UNA MOVILIDAD PUBLIADMINISTRATIVA DE DIMENSIÓN SISTEMÁTICA Y EQUILIBRADA, EN LA CUAL, LOS BENEFICIADOS SERÍAN LOS PROPIOS CHIAPANECAS.

EN LAS CONCLUSIONES, ADEMÁS DE CUMPLIR CON EL OBJETIVO INTRÍNSECO DE LA PALABRA, VERTEMOS CONSIDERACIONES CONCLUYENTES DE LO QUE A NUESTRO CRITERIO ADOLECE EL FRENTE ÚNICO PROSOBERANÍA DEL SOCONUSCO GENERAL SEBASTIÁN ESCOBAR.

EL PRESENTE, ES EL RESULTADO DE UNA ARDUA Y DIFÍCIL TAREA, EN LA CUAL TENÍA COMO OBJETIVOS INICIALES, SONDEAR LA EXISTENCIA REAL DE UN GRUPO QUE PUGNARA POR LA ERECCIÓN DE UN NUEVO ESTADO EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE CHIAPAS, DIALOGAR CON SUS INTELLECTUALES, Y ENTRE OTROS, RECOPIRAR TODA LA INFORMACIÓN POSIBLE PARA VERTERLA EN EL DESGLOSE DEL CASO. PARA ELLO, TUVIMOS QUE REALIZAR EN JULIO DE 1987, UNA LABOR DE CONOCIMIENTO DE LA REGIÓN, EN LA CUAL APROVECHABAMOS PARACONJETURAR Y REFLEXIONAR SOBRE EL AMORFO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. NO HABÍA NADA CLARO, LO ESCABROSO DEL OBJETIVO EMPEZÓ A MENGUAR UNA VEZ QUE IDENTIFICAMOS A LOS DIRIGENTES DEL FRENTE "SEBASTIÁN ESCOBAR". INICIAMOS LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO EN DONDE LA CONVIVENCIA Y OBSERVACIÓN PERSONAL CON LOS PROPIOS ACTORES, EN EL LUGAR MISMO DE LOS HECHOS, NOS PERMITE

RON, NO SIN DIFICULTAD, CONJUNTAMENTE CON EL AUXILIO DE LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL " ARMAR EL ESQUELETO " , Y, - PROCESAR EL TRABAJO METODOLÓGICO QUE EL LECTOR TIENE EN SUS MANOS.

PARA LOGRAR COMPRENDER MEJOR LA LECTURA DEL PRESENTE EXPO- NEMOS LA TRADUCCIÓN DE LAS LOCUCIONES LATINAS QUE AQUÍ UTILIZA- MOS:

- 1.-IDEM. EQUIVALE A "LO MISMO", ES DECIR, AL MISMO AUTOR Y OBRA.
- 2.-OP.CIT., SE LEE OPUS CITATUM Y SIGNIFICA "OBRA CITADA".
- 3.-ET AL. (ET ALII O ET ALIUS), SIGNIFICA " Y OTROS". SE RE FIERE A QUE EN LA MISMA OBRA PARTICIPAN OTROS AUTORES.
- 4.-SUPRA: NOS DICE QUE EL TEMA HA SIDO TRATADO EN UNA PÁGI NA O PARRAFO ANTERIOR. POR LO GENERAL SE ACOMPAÑA CON - LA LOCUCIÓN VID. (VIDETUR), QUE SIGNIFICA "VEASE".
- 5.-APUD, SIGNIFICA APOYADO POR, CITADO O BASADO EN.
- 6.-LOC.CIT., SE LEE LOCUS CITATUS, E INDICA LOCUCIÓN CITA- DA.
- 7.-V.GR. (VERBI GRATIA) SIGNIFICA POR EJEMPLO.⁵

5 Rojas Soriano, Raúl. Guía para realizar Investigaciones Sociales. Ed. UNAM, -- México, 1980, pp. 82 y 83.

CAPITULO I

ORGANIZACION FEDERAL DEL ESTADO MEXICANO

BASTANTE DIFÍCIL FUE EL CAMINO QUE RECORRIÓ EL FEDERALISMO MEXICANO, LOS SENTIMIENTOS INDEPENDENTISTAS DE LAS PROVINCIAS AMERICANAS ESTABAN LATENTES, SIN EMBARGO EL PROYECTO SE LOGRÓ.

PERO SI MARCHAMOS HACIA SU ORIGEN ENCONTRAREMOS, AFIRMANDO EN SENTIDO GENERAL, QUE EL FEDERALISMO MEXICANO LOGRA TRANSGREDIR SU ESTADO EMBRIONARIO EN EL TRANCURSO DE DESINTEGRACIÓN DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA.

ESTA AFIRMACIÓN NOS INDUCE A INCURSIONAR EN LOS ANTECEDENTES COLONIALES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN; LO VAMOS HACER SOMERAMENTE, HACIENDO REFERENCIA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A AQUELLOS ASPECTOS QUE CONCRETIZAN AL TEMA QUE DESARROLLAREMOS.

I.1 REINOS Y GOBERNACIONES

LA CORONA ESPAÑOLA BASÓ EL CONTROL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO DE SUS COLONIAS AMERICANAS, EN UN RÉGIMEN DE DIVISIÓN TERRITORIAL DE REINOS Y GOBERNACIONES,

ESTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL, ESTABA SUBDIVIDIDO A LA VEZ EN PROVINCIAS, A SABER:

- 1) REINO DE MÉXICO: CON LAS PROVINCIAS DE MÉXICO, TLAXCALA, PUEBLA, OAXACA Y MICHOACÁN.
- 2) REINO DE NUEVA GALICIA: CON LAS PROVINCIAS DE JALISCO, ZACATECAS Y COLIMA.
- 3) REINO DE NUEVO LEÓN.
- 4) GOBERNACIÓN DE LA NUEVA VIZCAYA: CON LAS PROVINCIAS DE DURANGO Y CHIHUAHUA.

5) GOBERNACIÓN DE YUCATÁN, CON LAS PROVINCIAS DE MÉRIDA, TABASCO Y CAMPECHE.

6) COLONIA DE NUEVO SANTANDER (TAMAULIPAS)

ALGUNAS PROVINCIAS NO ESTABAN SUBDIVIDIDAS COMO LAS ANTERIORES, ENTRE ELLAS ESTABAN:

- 7) PROVINCIA DE TEXAS.
- 8) PROVINCIA DE COAHUILA.
- 9) PROVINCIA DE SINALOA.
- 10) PROVINCIA DE SONORA.
- 11) PROVINCIA DE LA VIEJA Y BAJA CALIFORNIA.
- 12) PROVINCIA DE LA NUEVA O ALTA CALIFORNIA.
- 13) PROVINCIA DE NUEVO MÉXICO.⁶

CABE MENCIONAR AL RESPECTO QUE, LAS PROVINCIAS, PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES, Y PARA HACER LA ADMINISTRACIÓN MÁS JUSTA Y FUNCIONAL, SE ENCONTRABAN DIVIDIDAS EN CORREGIMIENTOS Y ALCALDÍAS MAYORES, QUEDANDO SUPRIMIDAS POSTERIORMENTE, POR LAS INTENDENCIAS, QUE SE DIVIDIERON EN PARTIDOS Y ÉSTOS A LA VEZ EN MUNICIPALIDADES, ESTE NUEVO TIPO DE REGULACIÓN ADMINISTRATIVA SE CONCERTABA A CUATRO FUNCIONES BÁSICAS: JUSTICIA, POLÍCIA, HACIENDA Y GUERRA.⁷

⁶ Martínez Cabañas, Gustavo. La Administración estatal y municipal de México. Ed. Inap-Conacyt. México, 1985. Cap. 1, págs. 22 y 23.

⁷ Idem, pág. 24

1.2 LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES SURGEN A RAÍZ DEL NACIMIENTO DE LAS JUNTAS QUE SE INSTAURAN EN ESPAÑA EN 1808. PROPICIADO POR EL ACEFALISMO REAL EN QUE SE ENCONTRABA LA MONARQUÍA PENINSULAR HISPANA CUANDO LA ESCALADA NAPOLEÓNICA APRESA A CARLOS IV Y FERNANDO VII, LLEVÁNDOLOS CAUTIVOS A FRANCIA. A PARTIR DE ESA FECHA Y HASTA FINALES DE 1811 SE DISCUTE EL " PROYECTO DE UN PLAN INTERNO DE ARREGLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS PROVINCIAS " ⁸, EN EL CUAL SE MATERIALIZA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

LA DOCTA PRESENCIA DEL MEXICANO MIGUEL RAMOS ARIZPE TIENE MUCHO QUE VER EN SU REALIZACIÓN. POR LA APASIONADA E INTELIGENTE LUCHA PARA LOGRAR LA AUTONOMÍA LOCAL DE LAS PROVINCIAS AMERICANAS, Y EL MAYOR ESPACIO POSIBLE DE FACULTADES DE LOS DIPUTADOS, TAMBIÉN PODRÍA LLAMARSELE, SEGÚN LA DRA. BENSON NETTE LEE, PADRE DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. ⁹ LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812, PLASMA EN SU CONTENIDO ESTA FORMA DE CONTROL POLÍTICO-SOCIAL-ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO, DISPONIENDO QUE CADA PROVINCIA ESTARÍA REGIDA POR UN JEFE POLÍTICO, UN INTENDENTE Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. CONCATENADAMENTE CON LA INSTAURACIÓN DE ESTA JERARQUÍA ORGANIZACIONAL, LLEGA EL FENECIMIENTO DE LA PERSONA DEL VIRREY:

El jefe político era el único funcionario ejecutivo de la jurisdicción en que la diputación provincial tenía autoridad y sería directamente responsable ante las Cortes de España. El jefe político de la Ciudad de México, que de hecho reemplazó al virrey, carecía de jurisdicción sobre los jefes políticos de Guadalajara, Mérida, San Luis Potosí, Monterrey o Durango. Cada provincia gozaba de una independencia completa respecto a las demás. ¹⁰

8 Benson Nette, Lee La Diputación provincial y el Federalismo Mexicano . - Ed. Colegio de México, México, 1955, págs. 11

9 Idem , págs. 21

10 Idem , págs. 26

LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ OTORGÓ LAS SIGUIENTES FACULTADES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES:

- A) INTERVENIR Y APROBAR LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS PUEBLOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE HUBIERÁN CORRESPONDIDO A LA PROVINCIA.
- B) VELAR POR LA BUENA INVERSIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS DE LOS PUEBLOS Y EXAMINAR SUS CUENTAS.
- C) CUIDAR DE QUE SE ESTABLECIERAN LOS AYUNTAMIENTOS.
- D) PROPONER AL GOBIERNO LOS ARBITRIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NUEVAS DE UTILIDAD COMÚN.
- E) PROMOVER Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN, LA MANUFACTURA, LA MINERÍA Y EL COMERCIO.
- F) DAR PARTE AL GOBIERNO DE LOS ABUSOS QUE NOTARAN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS PÚBLICAS.
- G) FORMAR EL CENSO Y LA ESTADÍSTICA DE LAS PROVINCIAS.
- H) CUIDAR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS DE BENEFICIENCIA.
- I) DAR PARTE EN LAS CORTES DE LAS INFRACCIONES A LA CONSTITUCIÓN QUE SE NOTAREN EN PROVINCIA.
- J) EN ULTRAMAR, VELAR POR LA ECONOMÍA, ORDEN Y PROGRESO DE LAS MISIONES PARA LA CONVERSIÓN DE LOS INDIOS.¹¹

LOS PRECEPTOS PLASMADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1812 REFERENTE AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES SON CLAROS Y CONCISOS:

1. ESTAS SERÍAN INDIRECTAS.
2. LOS CIUDADANOS DE LAS PARROQUIAS DEBÍAN ESCOGER ELECTORES PARROQUIALES, QUE, JUNTÁNDOSE CON LOS OTROS ELECTORES PARROQUIALES, DEBÍAN ELEGIR ELECTORES DE PARTIDO.
3. ESTOS, A SU VEZ, DEBÍAN REUNIRSE EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA PARA NOMBRAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

DE ESTA FORMA, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y SUS RESPECTIVOS MIEMBROS DE 1812 - 1814, FUERON:

¹¹ Martínez Cabañas, Gustavo, *op.cit.*, pág. 27

DIPUTACION PROVINCIAL	PROVINCIAS DE SU JURISDICCION	DIPUTADOS	
		PROPIETARIOS	SUPLENTES
1 YUCATÁN(MÉRIDA) INSTALADA EL 23 DE ABRIL DE 1813.	1. YUCATÁN	5	3
	2. CAMPECHE	1	0
	3. TABASCO	1	0
2 GUATEMALA(GUATEMA- LA) INSTALADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE - 1813,	1. CHIAPAS	1	0
	2. GUATEMALA Y OTROS.	6	3
3 NUEVA GALICIA(GUA- DALAJARA)INSTALADA EL 20 DE SEPTIEM - BRE DE 1813.	1. NUEVA GALICIA	4	2
	2. ZACATECAS	3	1
4 PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE(MONTE -- RREY) INSTALADA EN- 21 DE MARZO DE 1814.	1. NUEVO LEÓN	2	1
	2. COAHUILA	2	1
	3. NUEVO SANTANDER	2	1
	4. TEXAS	1	0
5 NUEVA ESPAÑA(MÉXICO) INSTALADA EL 13 DE - JULIO DE 1814.	1. MÉXICO	1	1
	2. MICHOACÁN	1	0
	3. OAXACA	1	1
	4. VERACRUZ	1	0
	5. PUEBLA	1	1
	6. TLAXCALA	1	0
	7. QUERETARO	1	0
6. SAN LUIS POTOSÍ (SIN DATOS)	1. SAN LUIS POTOSÍ	3	1
	2. GUANAJUATO	4	2

- | | |
|---|--------------------------------|
| 7. PROVINCIAS INTERNAS DE OCCIDENTE (DURANGO) (SIN DATOS) | 1. DURANGO |
| | 2. CHIHUAHUA (SIN DATOS) |
| | 3. SINALOA |
| | 4. SONORA |
| | 5. NUEVO MÉXICO. ¹² |

LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN EL TRANSURSO DEL TIEMPO FUERON EVOLUCIONANDO Y ADHIRIÉNDOSE NUEVAS FACULTADES LOCALISTAS. SUS HOMBRES, ANTAÑAMENTE INEPTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS UNOS, Y SUMISOS-A LA CORONA ESPAÑOLA OTROS, FUERON POSTERIORMENTE, SAGACES DIRIGENTES DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA REVUELTA INDEPENDENTISTA, Y EN LAS LUCHAS INTERNAS DONDE SE DISPUTABAN LA SUPREMACÍA DEL PODER LOS CENTRALISTAS Y FEDERALISTAS. ¹³

PARA 1823, ANTE LA ACTITUD PATERNALISTA Y DOMINANTE DEL GOBIERNO CENTRAL (ITURBIDE), LA MAYORÍA DE LAS VEINTITRES DIPUTACIONES PROVINCIALES EXISTENTES: CHIAPAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, GUADALAJARA, GUANAJUATO, MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, NUEVO MÉXICO, NUEVO SANTANDER, OAXACA, PUEBLA, TABASCO, TEXAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS ¹⁴, EMITEN FUERTES DECLARACIONES EN LAS QUE MANIFIESTAN SU SIMPATÍA POR EL FEDERALISMO.

COMO SE PUEDE VER EN LOS MAPAS ANEXADOS ¹⁵ LOS LÍMITES GEOGRÁFICOS QUE COMPONÍAN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES SON RECONOCIDOS, POSTERIORMENTE, EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA-EL 31 DE ENERO DE 1824 ¹⁶.

12 Benson Nettie, Lee, *op.cit.* pág. 32 y 43

13 Centralismo, forma de gobierno que anula la autonomía de los estados y la soberanía del pueblo.

Federalismo, forma de gobierno en que la soberanía reside en el pueblo, elige libremente a sus representantes.

14 Martínez Cabañas, Gustavo. *op.cit.*, pág. 29

15 *Vid.* Anexo número 1, pág. 126

16 Benson Nettie, Lee *op.cit.* pág. 205

DE ESTA MANERA, "CON LA INSTALACIÓN DE LAS LEGISLATURAS ESTABLES LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ENTREGARON SUS ARCHIVOS Y ASÍ TERMINARON SU EXISTENCIA".¹⁷ ERA DEFINITIVO, LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN GOBIERNO LOCAL ESTABAN DADAS, TOCABA SALIR AL ESCENARIO HISTÓRICO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PARTIENDO DE AQUI, LA OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SE CARACTERIZABA POR LO SIMPLE, SE ESTRUCTURA EN UNA COMPLEJIDAD QUE DÍA A DÍA BUSCA NUEVAS FÓRMULAS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE SU OBJETIVO.¹⁸

PARA EL ASPECTO QUE SE ESTUDIA, ENTENDEREMOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO, EN LA QUE SE INTEGRAN ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARA FUNGIR COMO UN MEDIO EN QUE EL ESTADO PUEDA SABER LO QUE HAY Y LO QUE NO HAY QUE HACER.

1.3 MINUTA DEL FEDERALISMO EN MEXICO.

EL CONCEPTO FEDERACIÓN PROVIENE DEL VERBO LATINO FEDERARE, QUE SIGNIFICA UNIR, ENTRELAZAR, POR LO TANTO, DE ACUERDO CON LA RAÍZ ETIMOLÓGICA DE LA PALABRA, LA IDEA IMPLICA HOMOGENEIZAR LA HETEROGENEIDAD DE LOS PUEBLOS, RESPETANDO LA AUTONOMÍA LOCAL DE CADA UNO DE LOS ESTADOS-MIEMBROS; ES DECIR, QUE EL CONJUNTO DE COMUNIDADES-POLÍTICAS DISGREGADAS, CONFORMAN EN LA UNIÓN, UNA UNIÓN POLÍTICA: EL FEDERALISMO.

UNA VEZ DEFINIDO LO QUE SE ENTENDERÁ POR FEDERACIÓN INCURSIONAREMOS EN LA ENHARINADA BÚSQUEDA DE SU ORIGEN.

EN LA AVERIGUACIÓN CONSTANTE DEL GERME DEL SISTEMA FEDERAL MEXICANO, SE EXPLAYAN TRES HIPÓTESIS PRINCIPALES:

17 Idem, pág. 208

18 Recordemos que existían cuatro funciones básicas en 1821: Justicia, Policía, Hacienda y Guerra, y actualmente tenemos que la Administración Pública Federal consta de múltiples organismos (Administración Pública Centralizada y Parastatal) que participan en el despacho de los asuntos del Estado Mexicano.

19 QUE LOS PUEBLOS QUE COMPONÍAN EL ANÁHUAC EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA, SE HABÍAN ORGANIZADO A LA MANERA DE RÉGIMEN FEDERAL, CON LA FAMOSA ALIANZA DE "TEHOCHTITLÁN, TEXCOCO Y TLACOPAN; Y LA DE TLAXCALA, CHOLULA Y HUEXOTZINGO, EN TORNO DE LA CUAL SE AGRUPARÁN NUMEROSOS SEÑORÍOS INCLUYENDOSE TAMBIÉN, LA CONFEDERACIÓN-- DE MAYAPÁN." 19

20 QUE A RAÍZ DE LA INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS QUE COMPONÍAN EL TERRITORIO 20 DE LA NUEVA ESPAÑA, SURGE EL FEDERALISMO CON LA MEJOR ALTERNATIVA PARA INTEGRAR LO QUE SE ESTABA DESUNIENDO, SIRVIENDO COMO MODELO-EJE, LA TODAVÍA RECIENTE REPÚBLICA, REPRESENTATIVA Y FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (U.S.A) QUIENES SE CONSTITUYEN COMO TAL EN 1787. DE ACUERDO CON ESTA-- INTERPRETACIÓN, AL CONTRARIO DEL MODELO NORTEAMERICANO, QUE FUJ DAMENTA A SU EXISTENCIA FEDERATIVA EN UNA LEY, NUESTRO PAÍS LA-- LEGITIMARÍA A TRAVÉS DE ELLA. 21

30 ESTA HIPÓTESIS ES LA MÁS ACEPTADA EN LA ACTUALIDAD ESPECIFICÁN-- DONOS QUE, SON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES SURGIDAS DE LAS -- CORTES DE CÁDIZ EN 1812, PERÍODO EN EL CUAL RAMOS ARIZPE JUGÓ-- UN PAPEL PREPONDERANTE, LO CUAL LE VALE EL CALIFICATIVO DE "PA-- DRE DEL FEDERALISMO" LAS QUE OTORGAN LA REGIA SEMILLA DE ESTE-- MÉTODO DE GOBIERNO.

19 Que Cánovas, Agustín. El Federalismo Mexicano. Ed. Libro Mexicano Editores, México, 1960., pág. 13.

20 Territorio junto con la población y gobierno, forman los tres elementos del Estado. Definiendo para este, el ámbito espacial en que se regirá la norma jurídica.
Para definir el Estado cabe decir que no se puede hacer unívocamente; debido a que para unos es válido el concepto de WEBER es el "Monopolio de la fuerza legítima"; otros lo venán como un Estado-administración, considerando -- como la institución más importante que coordina, supervisa y evalúa la actividad total de una comunidad, donde su objetivo principal es el beneficio social.

Por población entenderemos el ámbito personal a quienes regulan las normas. El gobierno, es el instrumento materializado del estado, para imponer sus decisiones en forma legítima.

21 O'Gorman, Edmundo. Breve Historia de las Divisiones Territoriales. Ed., Polis México, 1937, apartado quinto, pág. 58 y 59.

ESTA HERENCIA HISPANA ACARREARÁ CONSIGO TAMBIÉN EL "VIRUS" DE LA CENTRALIZACIÓN, QUE CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE MÉXICO, NO SOLO PERSISTIRÁ, SINO QUE SE FORTALECERÁ A LA FECHA.

EN LO SINGULAR, NO ME ATREVO A RESTARLE IMPORTANCIA A NINGUNA DE LAS TRES INTERPRETACIONES, AL CONTRARIO, ME AVENTURARÍA A OPINAR QUE EL FEDERALISMO MEXICANO, ES EL RESULTADO SINCRÉTICO DE ESTAS PRE SUNCIONES. DIALÉCTICAMENTE ENCAJAN PERFECTAMENTE CADA UNA DE ELLAS - EN EL PROCESO DE ESTE MODELO-ALIANZA. LO ÚNICO QUE SE DEBERÍA HACER PARA ENTENDERLAS MEJOR, ES UBICARLAS EN EL ESPACIO TIEMPO AL CUAL CO RRESPONDEN HISTÓRICAMENTE. UNA NO HUBIESE EXISTIDO SIN EL NEXO DE LA OTRA.

PARA REFORZAR Y ENTENDER MEJOR LA EVOLUCIÓN DEL FEDERALISMO - MEXICANO, INTRODUCÁMONOS UN POCO EN LA HISTORIA CONSTITUCIONAL DE - MÉXICO.

LA IDEA DEL FEDERALISMO FUE BANDERA DEL PARTIDO LIBERAL Y EL-CENTRALISMO DEL CONSERVADOR, ASÍ, DEPENDIENDO DE QUE FACCIÓN DETENTA RA EL PODER, SERÍA EL MATIZ POLÍTICO QUE CARACTERIZABA AL RÉGIMEN. LA DIVISIÓN TERRITORIAL LOCAL TAMBIÉN SUFRÍA CAMBIOS. SE LLAMABAN ESTADOS CUANDO LA FORMA DE GOBIERNO ERA FEDERAL Y DEPARTAMENTOS CUANDO - ERA CENTRAL. LA DIFERENCIA PRINCIPAL RADICA EN QUE LOS PRIMEROS TIENEN LA FACULTAD DE SER AUTÓNOMOS EN CUANTO SU ADMINISTRACIÓN INTERNA SE REFIERE, GOZANDO INCLUSO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, MIENTRAS QUE - LOS SEGUNDOS QUEDABAN SUJETOS AL ARBITRIO DEL GOBIERNO CENTRAL.

LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812 NOS HA SERVIDO DE PRÉAMBULO- EN ESTE PUNTO, VEAMOS AHORA A LA DE APATZINGÁN, SANCIONADA EL 22 DE-OCTUBRE DE 1814, EN DONDE EL CURA Y GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PA-VÓN PLASMA LOS "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN", ELEVADAS NADA MENOS QUE-AL SUBLIME OBJETO DE SUSTRAERSE PARA SIEMPRE DE LA DOMINACIÓN EXTRAN JERA..." 22 EN ELLA SE HABLA POR PRIMERA VEZ DE:

- A) SOBERANÍA MEXICANA(ARTÍCULOS 1 Y 2)
- B) FACULTAD DEL PUEBLO PARA ESTABLECER EL GOBIERNO QUE MÁS LE CONVINIERA, ALTERARLO, MODIFICARLO O ABOLIRLO SEGÚN SUS - PROPIOS INTERESES(ARTÍCULO 4)

22 Primer Centenario de la Constitución de 1824. Ed. por talleres Litotipográficos- "Soria". México, 1924, pág. 123

C) ESTABLECIÓ LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL - (ARTÍCULO 12), PERO NO EQUILIBRADOS SEGÚN MONTESQUIEU, AUTOR DEL "ESPÍRITU DE LAS LEYES", SINO EL EJECUTIVO Y JUDICIAL SUPEDITADOS - AL LEGISLATIVO (ARTÍCULOS 44 Y 45)²³; Y MUCHOS PRECEPTOS MÁS, QUE, DADAS LAS SIRCUNSTANCIAS CONVULSAS DE ESE MOMENTO NO FUERON PUESTOS EN PRÁCTICA.

RECIÉN INDEPENDIZADO MÉXICO, SE IDENTIFICABAN BÁSICAMENTE TRES DIRECCIONES POLÍTICAS DIFERENTES:

- 1) Los partidarios de una monarquía encabezada por un príncipe europeo.
- 2) Los partidarios de una monarquía encabezada por un príncipe americano;
- 3) y aquellos cuyos esfuerzos estaban específicamente dirigidos hacia el establecimiento de una república, grupo que incluía a muchos de los antiguos insurgentes.²⁴

LOS DOS PRIMEROS PUNTOS ESTABAN CONTEMPLADOS EN EL LLAMADO " - PLAN DE IGUALA" (1821), FIRMADO POR AGUSTÍN DE ITURBIDE Y VICENTE - GUERRERO, Y RATIFICADO EN EL POSTERIOR "TRATADO DE CÓRDOBA" (1821), SUSCRITO YA POR EL PROPIO ITURBIDE, COMO JEFE DEL EJÉRCITO TRIGARANTE²⁵, CON EL VIRREY JUAN O' DONOJÚ. ESTRATEGIA CANALIZADA PARA SAL VAGUARDAR DE MANERA EXCLUSIVA LOS INTERESES DE LAS CLASES PRIVILEGIADAS.

CONSUMADA LA INDEPENDENCIA (1821), EN 1822 SE REUNIÓ EL PRIMER CONGRESO QUE DEBÍA CONSTITUIR A LA NACIÓN, CONFORME A LOS ESTIPULADO EN EL PLAN DE IGUALA Y EL TRATADO DE CÓRDOBA:

*Será llamado a reinar en el imperio mexicano, en primer lugar al Sr. D. Fernando VII, Rey Católico de España, y por su renuncia o no admisión, su hermano el serenísimo señor Infante D. Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión el Sr. D. Carlos Luis, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por la renuncia o no admisión de éste, el que las cortes del Imperio designaren.*²⁶

23 *Idem*, pág. 123, 124

24 Benson Netté, *Loc. op.cit.*, pág. 85

25 Las tres garantías del Ejército Trigarante eran Orden, Religión y Progreso.

26 Tratado de Córdoba. Citado por Stuyeg Helú, Jorge. Introducción a la Historia Constitucional de México. Ed. UNAM-Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, México, 1978, pág. 36

ESTE CUERPO COLEGIADO, LLAMADO TAMBIÉN CORTES DE CATEDRAL POR - HABER SIDO LA CATEDRAL METROPOLITANA EL LUGAR DE SESIONES, FUE DISUELTO POR AGUSTÍN DE ITURBIDE CUANDO SE CONSTITUYÓ EMPERADOR DE MÉXICO, - DESPUÉS DE QUE EL SARGENTE PÍO MARCHA Y SU REGIMIENTO MILITAR ACABARAN CON PLAN Y TRATADO PROCLAMÁNDOLO COMO TAL (18 DE MAYO DE 1822) ²⁷

ITURBIDE SUSTITUYÓ AL CONGRESO POR LA JUNTA INSTITUYENTE, ÉSTA SE ENCARGARÍA DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL LEGISLATIVO, Y FUE QUIEN A TRAVÉS DEL "REGLAMENTO PROVISIONAL POLÍTICO DEL IMPERIO MEXICANO", IN VALIDA EL SISTEMA DE DIPUTACIONES PROVINCIALES, CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1812 Y VIGENTE DE NUEVO EN ESE LAPSO DE INDEPENDENCIA (1821 1822). ÉSTA FUE QUIZÁ LA CAUSA PRINCIPAL DE LA CAÍDA DEL IMPERIO, ²⁸

DE HECHO, ITURBIDE NO FUE MÁS QUE EMPERADOR DE LA PROVINCIA DE MÉXICO. LAS PROVINCIAS PERIFÉRICAS, EN SU MAYORÍA, HABÍAN ASUMIDO SUS RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE SUS PROPIOS LÍMITES TERRITORIALES, E INCLUSO, AÚN CON EL TRIUNFO DEL PLAN DE CASA NATA-BALUARTE - EN CONTRA DEL IMPERIO- SE RESISTIERÓN A ACEPTAR LAS NORMAS DEL GOBIERNO CENTRAL (1823-24): NICOLÁS BRAVO, GUADALUPE VICTORIA, PEDRO CELESTINO NEGRETE):

En realidad, desde esta fecha hasta la promulgación de la Constitución de 1824, muchas de las provincias de México mantuvieron su propio gobierno independiente y tan sólo obedecieron los decretos del gobierno central por libre consentimiento de cada una de ellas... ²⁹

EL CONGRESO OTRORA DISUELTO POR AGUSTÍN DE ITURBIDE, SE CONSTITUYE NUEVAMENTE COMO TAL, DESPUÉS DE LA ABDICACIÓN DEL EMPERADOR EL 19 DE MARZO DE 1823 ; PERO, SÓLO EN CALIDAD DE CONVOCANTE PARA UN NUEVO CONGRESO QUE TUVIERA LA CATEGORÍA DE CONSTITUYENTE, ES DECIR, PARA DEFINIR LA FORMA DE REPÚBLICA: FEDERAL O CENTRAL. ³⁰

LA DESCONFIANZA OCASIONADA POR LA TIBIEZA POLÍTICA DEL GOBIERNO CENTRAL, Y EL FIRME SENTIMIENTO FEDERALISTA QUE CARACTERIZÓ A MUCHAS PROVINCIAS, DIERON PAUTA A UNA ESCALADA INDEPENDENTISTA QUE AMENAZÓ --SERIAMENTE LLEVAR AL FRACASO EL TAN ESPERADO PROYECTO DE UNIÓN. GUADA-

27 Rabasa, Emilio. La Constitución y la Dictadura. Ed. Porrúa, S.A., México, 1956, pág. 4.

28 Sayeg Hellá, Jorge. op.cit., pág. 41

29 Benson Nette, Lec. op.cit., pág. 121

30 Sayeg Hellá, Jorge, op.cit., pág. 43

LAJARA(1823) ES LA PRIMERA EN AUTODECLARAR SU PLENA AUTONOMÍA, COMINIANDO AL CONGRESO A INCLINARSE HACIA EL RÉGIMEN FEDERAL. A ESTA PROCLAMA, SE UNIERÓN DE INMEDIATO OAXACA, YUCATÁN, ZACATECAS, QUERETARO Y MÉXICO. ANTE TAL DESORDEN EL CONGRESO SE APRESURÓ A PACTAR CON LAS PROVINCIAS, ALUDIENDO EN TODAS LAS OPORTUNIDADES POSIBLES SIMPATIZAR CON EL FEDERALISMO.

ESTABLECIDO, AHORA SÍ, EL CONGRESO CONSTITUYENTE, COMISIONA A RAHOS ARIZPE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE BASES CONSTITUTIVAS, DIRIGIDO ESPECIALMENTE, PARA CALMAR LA EXITACIÓN PROVINCIAL QUE IMPONÍA UNA FORMA DE GOBIERNO FEDERAL. EN LA ELABORACIÓN TARDÓ TRES DÍAS, EMPEZARON A CIRCULAR DOS SEMANAS DESPUÉS DE SER INSTAURADO EL CUERPO COLEGIADO, Y DOS MESES POSTERIORES TAMBIÉN EL ACTA CONSTITUTIVA, PRIMERA LEY FUNDAMENTAL MEXICANA Y PRINCIPIO BÁSICO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1824, MISMA QUE PLASMÓ EN SU CONTENIDO LA FORMA DE REPÚBLICA REPRESENTATIVA, POPULAR, FEDERAL(ARTÍCULO 40.)³¹

EL PARTIDO LIBERAL Y CON ÉL LA VIGENCIA DE LA LEY SUPREMA DE 1824, SON EXPULSADOS DE LA DIRIGENCIA DEL PODER EN 1835, CUANDO " EL GOBIERNO SE DETERMINÓ A ACABAR CON EL SISTEMA FEDERAL " ³² DECLARÁNDOSE CONSTITUYENTE, CATEGORÍA QUE LE PERMITIÓ DICTAR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN EN 1836, DENOMINADA " SIETE LEYES". CON ELLA EL CENTRALISMO SE YURGUE VICTORIOSO Y A LA PAR SE RECONQUISTA EL PODER DE LA IGLESIA, MINADO EN VARIAS OCASIONES POR LA FACCIÓN LIBERAL, EN EL PERÍODO QUE DETENTÓ LA SUPREMACÍA DEL GOBIERNO; LOS PRIVILEGIOS ARISTOCRÁTICOS, Y OTROS. EL EXCENTRICISMO DE SU CONTENIDO FUE LA CREACIÓN DE UN NUEVO PODER QUE CONTROLARÍA A SU ANTOJO AL LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL: EL " SUPREMO PODER CONSERVADOR ". CONSTITUIDO POR MIEMBROS DELCLERO Y DE LA CLASE PUDIENTE.

EMILIO RABASA RESUME CLARAMENTE AL CÓDIGO DE 1836:

No es fácil encontrar Constitución más singular ni más extravagante que este parto del centralismo victorioso, que no tiene para su disculpa ni siquiera el servilismo de sus autores; porque sí, por sus preceptos, las provincias, el Parlamento y el Poder Judicial quedaban deprimidos y mal -- trechos, no salía más medrado el Ejecutivo que había de subordinarse a un llamado Poder Conservador en donde se suponía investir algo de sobrehumano,

31 Rabasa, Emilio, op.cit. , pág.6

32 Idem, pág. 9

intérprete infalible de la voluntad de la nación, cuyos miembros, poseídos del furor sagrado de los profetas, declararían la verdad suprema para obrar el prodigio de la felicidad pública. Este tribunal de superhombres, impecables, desacionados y de sabiduría absoluta, podían deponer presidentes, suspender Congresos, anular leyes, destruir sentencias; a él se acudía para que escudriñarse en las entrañas del pueblo la voluntad de la nación, y en cambio no era responsable sino ante Dios, como que apenas lo sufría por superior jerárquico, y debía ser obedecido sin réplica ni demora, so pena de incurrir el rebelde en delito de esta nación. ³³

LAS CONSECUENCIAS DE LAS LLAMADAS SIETE LEYES, INAUGURANDO EL CENTRALISMO, SERÍAN FATALES, DADO QUE SIRVIÓ COMO LA COYUNTURA TANTO ESPERADA POR TEXAS, PARA SEPARARSE DEL TERRITORIO MEXICANO Y ANEXARSE A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

SANTA ANNA NO ACOSTUMBRADO A TENER NADIE SOBRE SU AUTORIDAD, ABANDONA EL APACIBLE DESCANSO EN SU HACIENDA Y SE REBELA AL PODER CONSERVADOR MEDIANTE EL PLAN DE TACUBAYA (1841), Y UNA VEZ APODERADO DEL PODER ABSOLUTO HACE DESAPARECER LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN DE 1836. EN 1843 BAJO LA DIRECCIÓN DEL EJECUTIVO CON NICOLÁS BRAVO, LA JUNTA NACIONAL LEGISLATIVA SANCIONA LAS "BASES ORGÁNICAS", ÉSTAS FORTALECÍAN EN GRAN MEDIDA EL SISTEMA CENTRAL DE GOBIERNO³⁴, OTRA VEZ BAJO LA PERSONA DE ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA.

LAS "BASES" INSTITUIDAS NO SATISFACIERON A MILITARES Y CLERO, MUCHO MENOS A LOS LIBERALES QUE ÁRDUAMENTE BUSCABAN RECONQUISTAR EL PODER; SAYEG HELÚ COMENTA:

A partir de la promulgación de estas, los ya muy corrientes planes y golpes políticos, habrían de sucederse con mayor frecuencia, todavía, manteniendo en un estado de absoluto desequilibrio, la vida económica, política y social del pueblo mexicano. ³⁵

EN ESTE ESTADO DE ANARQUÍA NOS SORPRENDIÓ EL PELIGRO INMINENTE DE LA INVASIÓN YANQUI. AHORA CON EL GENERAL MARIANO SALAS A LA CABEZA DE LA NACIÓN, EL CONSTITUYENTE DE 1846 BORRA LA VIGENCIA DE-

33 *Idem.*

34 Sayeg Helú, Jorge, *op.cit.*, pág. 64

35 *Idem.* pág. 65

LA DE 1843 Y PONE EN SU LUGAR A LA CONSTITUCIÓN DE 1824, ADICIONADO Y REFORMADO SU CONTENIDO MEDIANTE "EL ACTA CONSTITUTIVA Y DE REFORMA" - (1847) ³⁶

DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS FUNESTAS DEL PAÍS SANTA ANNA VUELVE A DIRIGIR LA VIDA NACIONAL (1847). EN ESTA FECHA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA INVADEN MILITARMENTE A MÉXICO, Y MEDIANTE LA FIRMA, DESPUÉS DE INTENSAS LUCHAS SANGRIENTAS, DEL "TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO" SE APROPIA DE MÁS DE LA MITAD DEL TERRITORIO (1848) ³⁷. SANTA ANNA OTRA VEZ COMO PODER AMNÍMODO EN 1853, DECIDE VENDER LA MEXILLA EN DIEZ MILLONES DE PESOS. LOS NACIONALES MEXICANOS DECIDEN NO SEGUIR SOPORTANDO LAS ARBITRARIEDADES DE "SU ALTEZA SERENÍSIMA" Y LO DERROCAN ABANDERADOS POR EL "PLAN DE AYUTLA" CAPITANEADO POR DON JUAN N. ÁLVAREZ EN 1854. ESTE LIBERAL SUBE A LA CABEZA DEL EJECUTIVO, QUE PRESIONADO POR LA EFERVESCENTIA REFORMISTA Y LA DIVISIÓN DE SU GABINETE, DIMITIÓ, Y EN SU LUGAR SE EXALTA A IGNACIO COMONFORT, QUIEN EN SU PERÍODO ADMINISTRATIVO CONTEMPLARÍA SUCESOS TAN IMPORTANTES COMO LA DESAMORTIZACIÓN DE BIENES DE LA IGLESIA, BASADA EN LA "LEY LERDO" ³⁸ EN 1856; Y LA CORONACIÓN DEL MOVIMIENTO LIBERAL: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1857.

LA LEY SUPREMA DEL 57 ABRE UNA NUEVA ERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, NO OBSTANTE, SU VALIOSO CONTENIDO FUE TAMBIÉN EN GRAN PARTE IMPRACTICABLES EN MUCHOS RUBROS DE LA ACTIVIDAD NACIONAL, PRINCIPALMENTE CUANDO SUBE AL PODER EL GENERAL PORFIRIO DÍAZ EN 1876 - DERROCANDO A SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, HASTA 1911 EN QUE BEJÓ LA DICTADURA DE MÉXICO. LA DICTADURA DE DÍAZ, 34 AÑOS, INCLUYENDO EL PERÍODO PRESIDENCIAL DE SU COMPADRE MANUEL GONZÁLEZ, NO FUE NOCIVA DEL TODO: MOVILIZÓ LAS FUERZAS PRODUCTIVAS; PUSO ORDEN Y FOMENTÓ LA UNIDAD NACIONAL. RECORDAMOS EL FLUCTUANTE PANORAMA VIVIDO DESDE LA INDEPENDENCIA Y JUSTIFICAREMOS, EN PARTE, LA PRESENCIA DE LO QUE JUSTO SIERRA LLAMÓ " DICTADURA HONRADA ":

36 *Idem*, pág. 69

37 2'205,00/Km². Citado por el Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Seleccion de Reader's Digest, México, 1979, Tomo VIII, pág. 2447

38 Llamada así por haber sido creada por Sebastián Lerdo de Tejada.

39 Entre otros se ratifica el federalismo; se da entrada al sistema de elección indirecta; se brindan garantías a los acusados contra la arbitrariedad de los jueces penales y de las sanciones que éstos impongan; la libertad de enseñanza; libertad de prensa; se da mayor control al estado sobre la iglesia, etc..

En los 25 años que corren de 1877 en adelante, la nación mexicana tuvo - siete congresos constituyentes, que produjeron, como obra, una Acta Constitutiva, tres Constituciones y una acta de Reformas, y como consecuencias, dos golpes de estado, varios cuartelazos en nombre de la soberanía popular, muchos planes revolucionarios, multitud de asonadas, e infinidad de protestas, para mover el desorden y encender los ánimos.⁴⁰

LA ETAPA EN QUE SE OBLIGÓ A DEJAR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AL GENERAL PORFIRIO DÍAZ ES DENOMINADA COMO "REVOLUCIÓN MEXICANA". ESTA SE INICIÓ CON LA PROCLAMA DEL "PLAN DE SAN LUIS POTOSÍ", HECHA POR DON FRANCISCO I. MADERO EL 5 DE OCTUBRE DE 1910. DESPUÉS DE CUENTAS LUCHAS FRATICIDAS NACE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, REALIZADA BAJO LA ÉGIDA DE LA ADMINISTRACIÓN CARRANCISTA, ÉSTA CONJUNTÓ TANTO LOS IDEALES NACIONALISTAS PLASMADOS EN LAS CONSTITUCIONES ANTECESORAS COMO LOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DEL PERÍODO REVOLUCIONARIO; EL PENSAMIENTO MAGONISTA; DE MADERO; DE VILLA; DE ZAPATA (PLAN DE AYALA) Y DE CARRANZA (PLAN DE GUADALUPE).

SAYEG HELÚ RESUME DE MANERA CONCRETA EL PRODUCTO DE LA LUCHA ARMADA DE 1910:

*Y de aquélla que tan solo pretendió ser una reforma a la carta del 57 sur - giría, así, una nueva constitución. Los aspectos agrario, laboral, educati - vo y religioso, a los que se agregarían el relativo municipio libre, aquel - otro que brindó su protección al consumidor a base de salvaguardar la políti - ca económica del país, y los que se refieren, en fin, a la función social de la propiedad y al control de la equidad a través del amparo para la - tutela de las garantías sociales, le hicieron cambiar se esencia, en efecto, y el profundo contenido social de ellos, a los que recayeron los artículos - 3o., 27o., 28o., 107p., 115o., 125o., y 130o., salpicaría al resto del arti - culado. Pues aunque en 1917 subsistirían gran parte de los preceptos que - integraron la carta del 57, y a los que ni siquiera llegó a tocarse, los ar - tículos anteriormente referidos serían suficientes para que la idealigla - constitutiva de esta nueva carta, así surgida, no pueda ser calificada sino como socioliberal.*⁴¹

40 Rabasa, Emilio, *op.cit.*, pág.3

41 Sayeg, Helú, Jorge, *op.cit.*, pág. 167

AHORA, CONOZCAMOS ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LAS FORMAS TERRITORIALES QUE DIVIDEN POLÍTICAMENTE AL PAÍS MEXICANO.

1.4 LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

RESUMAMOS: DESPUÉS DE CRUENTAS LUCHAS EN EL SEÑO DEL ANAHUAC (1810); DE LAS INSTAURACIONES Y DERROCAMIENTO DE GOBIERNOS ESPURIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS ⁴²; DE LAS VERGONZOSAS INTERVENCIONES FORAS TERAS, EN QUE UNA DE ELLAS PROVOCA LA MUTILACIÓN DE MÁS DE LA MITAD DEL TERRITORIO MEXICANO; ⁴³ DE LAS LUCHAS CONSTANTES ENTRE FEDERALISTAS Y CENTRALISTAS EN DONDE LEYES IBAN Y LEYES VENÍAN; Y AÚN DESPUÉS DE ABRIGAR EL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910, MÉXICO PROMULGÓ LA CONSTITUCIÓN DE 1917. LEY SUPREMA EN DONDE SE CONTEMPLAN LOS ACTUALES PRESEPTOS QUE RIGEN LA VIDA NORMATIVA DE ESTE PAÍS.

ASÍ, EL PACTO FEDERAL CENTRA SU NATURALEZA JURÍDICA EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41, Y SU CONCEPTO DE SOBERANÍA EN EL 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS, LOS CUALES REZAN:

Art. 39. - La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar y modificar la forma de gobierno.

42 Iturbide, proclamado emperador en 1822 y fusilado en 1824. Un año después de abdicar.

Maximiliano de Habsburgo, emperador de México de 1864 a 1867, año en que es fusilado por las fuerzas republicanas de Juárez.

43 Texas se separa de la república el 2 de febrero de 1848. Con el Tratado de Guadalupe Hidalgo que pone fin a la guerra con los Estados Unidos de Norte América, se conceden los territorios de Texas y el perteneciente a Nuevo México y Alta California, con este atraco, México pierde más de la mitad de su territorio.

Art.40.- Es voluntad del pueblo Mexicano constituirse en una república representativa, democrática federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta Ley fundamental.

Art.41.-El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos, y por lo de los Estados en lo que toca a sus reglmenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y los particulares de los Estados las- que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

AHORA BIEN, SEGUN EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS"... adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, re- presentativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de - su organización política y administrativa el municipio libre..."

AGUÍ PODEMOS OBSERVAR UNA TERCERA INSTANCIA DE GOBIERNO: LA MUNI- CIPALIDAD LIBRE. CON ELLA QUEDA CONFORMADO EL ASPECTO QUE SE OBSERVA- HOY EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

GENÉRICAMENTE ENTENDEREMOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, AL ESPACIO TE- RRITORIAL, QUE RECONOCIDO POR LA UNIÓN, ENMARCA Y PRACTICA PARA LO - GRAR LA ÓPTIMA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS NÚCLEOS SOCIALES- Y RECURSOS MATERIALES LOS CÁNONES QUE LA SUPREMA LEY DEL PAÍS DICTA, - MÁS LAS QUE SURJAN DE LA CALIDAD QUE DISPONE COMO ENTE FEDERADO, SIN-

JORGE CARPIZO REFUERZA LO ANTERIOR CUANDO DEDUCE:

El poder del Estado Federal, único en sí, que es la unidad del - orden jurídico está representado en la Constitución, y se divide en dos cam - pos, se descentraliza, se descompone en dos órdenes delegados de igual jerar -

44 Jorge Carpizo aclara la contradicción que existe entre los artículos - 39 y 40 de la Constitución respecto de la soberanía, donde llega a la conclu - sión de que " La Soberanía es Indivisible ", por lo tanto, la soberanía " No - reside en la entidad federativa " (Art.40), " Sino en el pueblo "(Art.39) Car- pizo Jorge, Et. Al. Los Sistemas Federales del Continente Americano. Ed. FCE.- UNAM México 1971, pág. 473, 474, 5 y 476.

Por soberanía se comprende como autonomía interna e independencia externa. En la actualidad, la soberanía local (Art.40) degeneró en simplemente: Autonomía.

gula: El Federal y Las Entidades Federativas. El poder no se encuentra únicamente en el centro, sino también en las provincias, las que tienen facultad de decisión política en la esfera de su competencia.⁴⁵

ES DECIR, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POSEEN LA FACULTAD, EN LA ESFERA QUE LES COMPETE, DE TOMAR DECISIONES POLÍTICAS.

CARACTERÍSTICA PRIMORDIAL QUE DIFERENCIARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA DE LOS TERRITORIOS FEDERALES, ES EL DERECHO DE ELEGIR-AUNQUE SEA DE MANERA TEÓRICA-DEMOCRÁTICA Y DIRECTAMENTE A SUS REPRESENTANTES - PARA EL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO LOCAL (GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES) ADEMÁS DE CONTAR CON UN PODER JUDICIAL, ENCARGADO A UN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE SE ENCARGARÁ EN SU RAMO, DE LOS PROBLEMAS DE LA REGIÓN.

PARA ACLARAR MEJOR LAS DIFERENCIAS, AL FINAL DEL PUNTO 1.5, CONFRONTAREMOS LAS QUE PERTENECEN A LAS ENTIDADES Y A LOS TERRITORIOS FEDERALES PARA NOTAR MEJOR EN DONDE SE INTERSECTAN.

CABE DESTACAR QUE PARA LA FORMACIÓN DE UN NUEVO ESTADO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS EXISTENTES, ES NECESARIO LLENAR UNA SERIE DE REQUISITOS QUE ESTÍPULA EL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN III:

10. Que la fracción o fracciones que pidan erigirse en estados cuenten con una población de ciento veinte mil habitantes, por lo menos.
20. Que se compruebe ante el Congreso que tienen los elementos bastantes para proveer a su existencia política.
30. Que sean oídas las legislaturas de los Estados de cuyo territorio se trate sobre la conveniencia o inconveniencia de la erección del nuevo estado, quedando obligadas a dar su informe dentro de seis meses, contados desde el día en que se les remite la comunicación respectiva.
40. Que igualmente se oiga al Ejecutivo de la Federación, el cual enviará su informe dentro de siete días, contados desde la fecha en que le sea pedido.
50. Que sea votada la erección del nuevo Estado por dos terceras partes de los diputados y senadores presentes en sus respectivas Cámaras.
60. Que la resolución del Congreso sea ratificada por la mayoría de las legislaturas de los Estados, previo examen de la copia del expediente, siempre que hayan dado su consentimiento las legislaturas de los Estados cuyo territorio se trate.

45 Idem.

- 7o. Si las legislaturas de los Estados de cuyo territorio se trate, no hubieren dado su consentimiento, la ratificación de que habla la fracción anterior deberá ser hecha por las dos terceras partes del total de las legislaturas de los demás Estados.

EN EL TRANSCURSO DE LA EXPOSICIÓN, EL ARTÍCULO 73 Y LA FRACCIÓN MENCIONADA NOS ACOMPAÑARÁN CONSTANTEMENTE, DADO QUE EL MOVIMIENTO - SEPARATISTA SUSTENTA EN ÉSTE SU DERECHO DE ERIGIR UN NUEVO ESTADO.

CON INTENCIÓN DE CLAUSURAR ESTE PUNTO, Y CONCEBIR NÍTIDAMENTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL TERRITORIO ACTUAL EN MÉXICO, AUSPICIAO POR - LA OBRA CITADA DE MARTÍNEZ CABAÑAS INCLUIMOS LA:

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>FECHA DE CREACIÓN EN ESTADO</u>
JALISCO	21 DE JUNIO DE 1823
SONORA	19 DE JULIO DE 1823
MICHOACÁN	20 DE DICIEMBRE DE 1823
GUANAJUATO	20 DE DICIEMBRE DE 1823
OAXACA	21 DE DICIEMBRE DE 1823
PUEBLA	21 DE DICIEMBRE DE 1823
SAN LUIS POTOSÍ	22 DE DICIEMBRE DE 1823
QUERETARO	23 DE DICIEMBRE DE 1823
YUCATÁN	23 DE DICIEMBRE DE 1823
ZACATECAS	23 DE DICIEMBRE DE 1823
VERACRUZ	31 DE ENERO DE 1824
TAMAULIPAS	31 DE ENERO DE 1824
TABASCO	31 DE ENERO DE 1824
ESTADO DE MÉXICO	2 DE MARZO DE 1824

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>FECHA DE CREACIÓN EN ESTADO.</u>
NUEVO LEÓN	7 DE MAYO DE 1824
COAHUILA	7 DE MAYO DE 1824
CHIAPAS	14 DE MAYO DE 1824
DURANGO	22 DE MAYO DE 1824
CHIHUAHUA	6 DE JULIO DE 1824
DISTRITO FEDERAL	18 DE NOVIEMBRE DE 1824
SINALOA	13 DE OCTUBRE DE 1830
GUERRERO	15 DE MAYO DE 1949
TLAXCALA	9 DE DICIEMBRE DE 1856
COLIMA	9 DE DICIEMBRE DE 1856
AGUASCALIENTES	5 DE FEBRERO DE 1857
CAMPECHE	18 DE MAYO DE 1858
HIDALGO	15 DE ENERO DE 1869
ORELOS	16 DE ABRIL DE 1869
YARIT	5 DE FEBRERO DE 1917
BAJA CALIFORNIA NORTE	16 DE ENERO DE 1952
BAJA CALIFORNIA SUR	3 DE OCTUBRE DE 1974
QUINTANA ROO	8 DE OCTUBRE DE 1974

1.5 LOS TERRITORIOS FEDERALES.

SE LE DENOMINÓ TERRITORIO FEDERAL AL ESPACIO QUE, PERTE --
 NECIENDO A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO NACIONAL, NO CONTARA CON

LA CAPACIDAD NUMÉRICA SUFICIENTE DE INDIVIDUOS (MÍNIMO DE 80,000-- HABITANTES), NI LOS MEDIOS NECESARIOS QUE LE PERMITIERAN SUFRAGAR LOS GASTOS PÚBLICOS. (ART. 73, FRACC. II DEROGADA).

PODEMOS OBSERVAR EN EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE LA CONJUGACIÓN DE LOS VERBOS HAN SIDO UTILIZADOS EN TIEMPO PRETÉRITO, ÉSTO SE DEBE A QUE DESDE OCTUBRE DE 1974, COMO CAUSA INHERENTE AL PROGRESO ECONÓMICO Y POLÍTICO DEL PAÍS, LOS DOS ÚLTIMOS TERRITORIOS-FEDERALES: BAJA CALIFORNIA SUR Y QUINTANA ROO, FUERÓN CONSTITUIDOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS.⁴⁶

AL PARECER, LA HISTORIA DE ESTE TIPO DE ESPECIALIDAD EN MÉXICO HA LLEGADO A SU FIN. SOLAMENTE EN EL ARTÍCULO 73, COMO YA VIMOS ANTES, SE FACULTA AL CONGRESO PARA FORMAR NUEVOS ESTADOS; PERO, EN NINGUNO DE LA CONSTITUCIÓN SE PLASMA EL DERECHO DE FORMAR "TERRITORIOS EN LAS ÁREAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS"⁴⁷

CON ESTE PARCO HORIZONTE, PROCEDERÉ A CONFRONTAR, COMO LO HABIAMOS PROMETIDO ANTERIORMENTE, CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTADOS-MIEMBROS Y LOS TERRITORIOS.

ENTIDADES FEDERATIVAS

TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA.

EN LO REFERENTE A SU ORGANIZACIÓN INTERIOR, POSEEN LA FACULTAD DE AUTOGOBERNARSE: SON AUTÓNOMOS, TIENEN SU PROPIA CONSTITUCIÓN.

TERRITORIOS FEDERALES

- CARECÍAN DE ESTA PERSONALIDAD, PERTENECÍAN A LA FEDERACIÓN.

- ESTABAN REGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN GENERAL.

⁴⁶ *Vid supra*, pág. 34

⁴⁷ *Carpizo Mc Gregor, Jorge. op.cit., pág. 525*

ENTIDADES FEDERATIVAS

- EL PUEBLO ELIGE A SU GOBERNADOR EN FORMA DIRECTA (SIN INTERMEDIARIOS).
- POSEEN UNA LEGISLATURA LOCAL, DENOMINADA CÁMARA DE DIPUTADOS, ELEGIDA DIRECTA Y MAYORITARIAMENTE.
- EL PODER JUDICIAL ESTÁ ENMARCADO EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL CUAL EL PROCURADOR ES DESIGNADO POR EL GOBIERNO LOCAL.

TERRITORIOS FEDERALES

- EL EJECUTIVO RESIDÍA EN LA PERSONA DE UN GOBERNADOR, QUE DEPENDÍA DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUIÉN LO NOMBRABA Y RENOVÍA A SU ARBITRIO.
- EL LEGISLATIVO DE LOS TERRITORIOS RESIDÍA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. (FUNCIONADA PARA EL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL.)
- ESTOS ESTABAN JUDICIALMENTE REGULADOS EN EL ENTONCES TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS TERRITORIOS.

EXISTEN TAMBIÉN ALGUNAS FACULTADES QUE LE SON COMUNES A LOS DOS:

- PUEDEN VOTAR PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO.
- TIENEN REPRESENTACIÓN EN EL PODER LEGISLATIVO.
- SE RIGEN POR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- LA DIVISIÓN TERRITORIAL INTERNA ES LA MUNICIPALIDAD.

1. EL DISTRITO FEDERAL.

EN MEDIO DE AMARGAS VICISITUDES; EN EL ESCENARIO DONDE LAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS SE GRABAVAN CON SANGRE, EN SU OPORTUNIDAD HISTÓRICA, SU FLUCTUANTE ARROGANCIA AL DETENTAR EL PODER; CONCATENADO CON LA DOLOROSA APARICIÓN DE UNA NUEVA FORMA DE GOBIERNO Y UN ORDEN ECONÓMICO DIFERENTE, SE CREA AL DISTRITO FEDERAL.

ACEPTABLE ES AFIRMAR QUE LAS RAÍCES DE ESTA DIVISIÓN TERRITORIAL, SE ENCUENTRAN ARRAIGADAS A LA IMPORTANCIA ANTAÑA DE AQUELLA CIUDAD FUNDADA EN 1325 EN EL ISLOTE DEL LAGO DE TEXCOCO POR LOS MÉXICAS. A LA QUE LLAMARON MÉXICO-TENOCHTITLÁN, EN HONOR A LOS SABIOS SACERDOTES GUÍAS; MÉXTLI Y TENOCH. LA CIUDAD QUE A TRAVÉS DEL TIEMPO SE CONVERTIRÍA EN EL "CENTRO DEL IMPERIO MÁS GRANDE DE Meso AMÉRICA"⁴⁸

POSTERIOR A LA CAÍDA DEL IMPERIO AZTECA, PROVOCADA POR LOS INVASORES ESPAÑOLES EN 1521, SE DECIDE CONSTRUIR SOBRE LA DESOLADA TENOCHTITLÁN EL CENTRO DEL PODER PENINSULAR HISPANO", SIENDO HASTA 1518 CUANDO SE LE DA EL NOMBRE DE "LA MUY NOBLE E INSIGNE Y MUY LEAL E IMPERIAL CIUDAD DE MÉXICO."⁴⁹

PERO ES HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1824 QUE:

... El Congreso, en uso de la facultad que le concede la fracción XXVIII, del artículo 50 de la Constitución para elegir un lugar que le sirviera de residencia a los supremos poderes de la Federación, eligió la Ciudad de México con un Distrito comprendido en un círculo, cuyo centro sea la plaza mayor de esta ciudad y su radio de dos leguas...⁵⁰

48 Vázquez Zoraida, Josefina.- "La Ciudad de México Historia de una desproporción", en la revista "Diálogos" Ed., por el Colegio de México en el Núm. 76 de Julio-Agosto. México, 1977, Pág. 3 "

49 Garza, Gustavo.- "De Tenochtitlán a una Megalópolis " Revista Diálogos ", Ed. Colegio de México, Julio-Agosto 76, México 1977, Pág. 28.

50 O'Gorman, Edmundo, op.cit., pág. 58-59

ACLARAMOS QUE EL ESTADO DE MÉXICO, RECLAMA AL GOBIERNO GENERAL POR LA CONVERSIÓN DE SU CIUDAD MÁS IMPORTANTE EN DISTRITO FEDERAL, PERO ÉSTE ÚLTIMO RATIFICA SU POSICIÓN A TRAVÉS DE LOS DECRETOS DEL 11 DE ABRIL Y DEL 12 DE MAYO DE 1826.

COMO PODEMOS VER SE PERCIBE NUEVAMENTE LA INFLUENCIA DEL - MODELO FEDERAL NORTEAMERICANO; ÉSTE HABÍA INSTAURADO DESDE 1800 EL DISTRITO DE COLUMBIA. 51

ALUDIENDO A SERGIO ELÍAS Y FELIPE SOLÍS. "EL DISTRITO FEDERAL ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE, A TRAVÉS DE UN DEPARTAMENTO (EL ÚNICO) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA." 52

AUNQUE GROSSO MODO, VEAMOS ALGO SOBRE LA CONFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTA ENTIDAD.

EN EL ARTÍCULO 90 DE LA SUPREMA LEY DE MÉXICO, SE DICE QUE EL ÓRGANO AUXILIAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, "SERÁ CENTRALIZADA Y PARAESTATAL CONFORME A LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, QUE DISTRIBUIRÁN LOS NEGOCIOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN QUE ESTARÁN A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS..."

Y ES EL ARTÍCULO 1º, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LOAPF), EL QUE CONTIENE QUE DEPENDENCIAS PERTENECEN A LA CENTRALIZADA Y CUALES ENTIDADES A LA PARAESTATAL. PARA EL CASO SÓLO NOS IMPORTA LA:

51 Gutiérrez Salazar, Sergio Elías y Solís Acero, Felipe. *Gobierno y Administración del Distrito Federal en México*. Ed. del INAP. México 1984.

52 Idem, pág. 29

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.

- . LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- . LAS SECRETARÍAS DE ESTADO
- . LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- . Y LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS(DDF)

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL FRACCIÓN VI, BASE I A., ESPECIFICA QUE " EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUIEN EJERCERÁ POR CONDUCTO DEL ÓRGANO U ÓRGANOS QUE DETERMINE LA LEY RESPECTIVA". Y ESTE " ORGANO-MÉDIUM " DEL QUE SE HABLA, ES PRECISAMENTE, EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. MISMO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50. DE LA LOAPF, ES DECIR, EN ÉL SE INSTITUYE QUIEN REPRESENTARÁ EL EJECUTIVO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA:

El gobierno del Distrito Federal estará a cargo del Presidente de la República quien lo ejercerá por conducto del jefe del Departamento del Distrito Federal.

CONEXAMENTE A LO TRANSCRITO, SE ESCLARECE QUE, ANTE LA POSIBILIDAD PRÁCTICA DE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PUEDA EJERCER LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA PORCIÓN TERRITORIAL, LA MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS, SE LE ENCARGARÁ A UN DEPARTAMENTO, MIENTRAS QUE, COMO ASIENTO DE LOS MÁXIMOS PODERES DE LA NACIÓN, SU GOBIERNO ESTARÁ SUJETO AL EJECUTIVO FEDERAL.⁵³

AUNQUE SUPERFICIALMENTE, ESTE RECORRIDO HISTÓRICO, PERMITE DAR NOS UNA IDEA DEL NACIMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A MANERA DE CONCLUSIÓN, EXPONEMOS:

53 *Idem., apud.,* pág. 54

- EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- ES ADMINISTRADO POR UN DEPARTAMENTO, DONDE EL JEFE ES NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL EJECUTIVO FEDERAL.
- LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL CONSTITUYE EL PODER LEGISLATIVO LOCAL.
- LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCARGA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL.
- SU DIVISIÓN TERRITORIAL INTERNA ESTÁ COMPUESTA POR DELEGACIONES Y NO POR MUNICIPIOS.
- NO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Y COMO NOTA EXCLUSIVA, CITAMOS AL ART. 44, DONDE DISPONE - LA POSIBLE CONVERSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL", EN EL CASO DE QUE - LOS PODERES DE LA FEDERACIÓN SE TRASLADEN A OTRO LUGAR, SE ERIGIRÁ EN ESTADO DEL VALLE DE MÉXICO, CON LOS LÍMITES Y EXTENSIÓN QUE LE ASIGNE EL CONGRESO GENERAL."

DESASFORTUNADAMENTE EL PRINCIPIO FEDERALISTA SE HA IDO PERDIENDO PAULATINAMENTE. LA AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE RESTRINGE CONSTANTEMENTE. LA CENTRALIZACIÓN POLÍTICA PROVOCA UNA ACCIÓN CENTRÍPETA EN OTROS MENESTERES GUBERNAMENTALES, OCASIONANDO, QUE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE SE PRESUME EN LA CONSTITUCIÓN DEL PAÍS, EN LOS HECHOS, SEA SIMPLEMENTE RETÓRICA.

PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN CONCEPTUAL, ENTENDEREMOS POR CENTRALIZACIÓN, AL "SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ASENTADO EN EL PRINCIPIO DE LA SUBORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS LOCALES A LOS-

SUPERIORES, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE TODO EL SISTEMA SE DIRIGE DESDE EL CENTRO ÚNICO"⁵⁴, Y POR DESCENTRALIZACIÓN COMO LA FORMA ORGANIZACIONAL EN LA QUE EL ESTADO CREA ENTIDADES PÚBLICAS QUE OPERACIONALMENTE GOZAN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO-PROPIO, AUTONOMÍA PARA ORGANIZARSE INTERNAMENTE Y CAPACIDAD PARA DECIDIR SUS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO.

1.7 BREVE BOSQUEJO DE MOVIMIENTOS SEPARATISTAS EN MEXICO

COMO SE PUEDE COMPROBAR EN EL COMPENDIO HISTÓRICO EN EL CUAL PLASMAMOS EL ESPINOSO CAMINO QUE RECORRIÓ EL FEDERALISMO MEXICANO - PARA CRISTALIZARSE COMO TAL, TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ACTUALMENTE COMPONEN LA REPÚBLICA MEXICANA, FUERON ALGÚN DÍA REGIDOS--POR UN GOBIERNO SEPARADO DEL DE MÉXICO. ESTE SENTIMIENTO DE INDEPENDENCIA SE MANTUVO CON FUERZA, Y SE DEFENDIÓ CON FIEREZA EN EL CREPÚSCULO DE NUESTRO SISTEMA FEDERAL.

1823 FUE UN AÑO DE INTENSA LUCHA ENTRE LAS PREPOTENTES INTENCIONES HEGEMÓNICAS DE UN GOBIERNO CENTRAL, CONTRA LOS IDEALES FÉRREOS DE LAS PROVINCIAS POR CONSOLIDAR UNA GRAN NACIÓN, QUE EN LA LETRA Y EL ESPÍRITU, RESPETARA LA SOBERANÍA DE CADA UNA DE ELLAS. ANTE LOS TITUBEOS DE MÉXICO PARA ERIGIRSE COMO FEDERACIÓN, CAMPECHE, TABASCO, GUADAJAJARA (JALISCO), ZACATECAS, OAXACA, COAHUILA Y ALGUNOS MÁS, UNIERON FUERZAS Y SE SEPARARON DEL GOBIERNO CENTRAL PARA BUSCAR LA MANERA DE ESTABLECER UN GOBIERNO FEDERAL, SIN EMBARGO, SE RECONCILIAN NUEVAMENTE CON LA BUROCRACIA POLÍTICA CENTRAL, CUANDO ESTA EXPIDE LA LEY ELECTORAL QUE CONVOCARÍA LA FORMACIÓN DEL NUEVO CONGRESO CONSTITUYENTE, QUIEN SE ENCARGARÍA DE EXPEDIR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VEAMOS ALGUNOS CASOS PARTICULARES DESDE EL GÉNESIS FEDERALISTA HASTA LAS INTENCIONES DE SEGREGACIÓN.

54 Breve Diccionario Político, Ed. Progreso, Moscú, 1983, pág. 57

(EL CASO CHIAPAS, AUNQUE DEBERÍA ESTAR INSERTADO EN ESTE LUGAR, -
LO VEREMOS COMO ALGO ESPECIAL EN EL CAPÍTULO SIGUIENTE).

1.7.1 TEXAS

CONSUMADA LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS MEXICANO, SIN UNA CONSTITUCIÓN QUE REGULARA Y NORMARA LA VIDA ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA, LAS PROVINCIAS SE ENFRASCABAN EN LUCHA FRATRICIDA Y DESGASTANTE SO PRETEXTO DE REALIZAR UN REACOMODAMIENTO GEOGRÁFICO, COMPACTÁNDOSE A SUS ANTIQUOS LÍMITES TERRITORIALES ALGUNOS Y DE FORMAR NUEVOS ESTADOS OTROS. LA EXCEPCIÓN FUE TEXAS DADO LAS PARTICULARIDADES DEL CASO EN LA CONJUNCIÓN DE LOS ESTADOS QUE SE UNIERÓN PARA DAR FORMA A MÉXICO. LA REGIÓN COAHUILTEXANA SE CARACTERIZABA POR ACUIAR TRIBUS BÁRBARAS-COMO LOS COMANCHES, APACHES, LIPANES, CHEROKEES, CHICSAW Y OTROS QUE PROCEDÍAN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. TODAS ERAN TRIBUS AGUERRIDAS Y DE ESPÍRITU NÓMADA, LA COLONIZACIÓN ESPAÑOLA NO PUDO AMANSARLOS Y TAMPOCO PODÍA EL MÉXICO INDEPENDIENTE. LOS ABORÍGENES INCURSIONABAN EN LAS PROPIEDADES AGRÍCOLAS-GANADERAS CAUSANDO ESTRAGOS; LOS CAMINOS ERAN AGRESTES Y PELIGROSOS, POR LO MISMO, EL COMERCIO EN DEBLE. ANTE TAN DESOLADO PANORAMA, EL GOBIERNO MEXICANO PERMITIÓ ACRECENTAR LA COLONIZACIÓN DE TEXAS *. SI PARA 1817 HABÍAN APROXIMADAMENTE 3000 COLONOS COAHUILTEXANOS, PARA 1827 ERAN 32000 NORTEAMERICANOS INFILTRADOS Y APENAS 5000 MEXICANOS.⁵⁵ ESTOS ÚLTIMOS, APARTE DE SU REDUCIDO NÚMERO ERAN LOS MÁS IGNORANTES. EN SU CONJUNTO, LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN FLOTANTE DEL CASO ERAN LA PEOR RALEA Y REBELDES EN ACATAR LAS LEYES MEXICANAS.

* El Comandante General de las Provincias Internas de Oriente (Nuevo León, Coahuila, Nuevo Santander y Texas) Brigadier Joaquín Arredondo, todavía bajo la tutela de España, autorizó el permiso de colonización en Texas solicitado por Moisés Austin el 17 de enero de 1821. Con la muerte de Moisés Austin es continuada la gestión por su hijo Esteban F. Austin.
Videtur Alessio, Vito. Coahuila y Texas desde la Consumación de la Independencia hasta el Tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo, México, 1945. Tome I, pág. 75, 77.

55 *Hurtón Canaza, Leopoldo, La Intervención Norteamericana en México 1845-1848 Ed. Panorama, S.A., México, 1981, pág. 12.*

EL 15 DE ABRIL DE 1825, EL GOBIERNO DE COAHUILA Y TEXAS ⁵⁶, AUTORIZA A HAYDEN EDWARDS, CIUDADANO DE NORTEAMÉRICA, UN PERMISO PARA ESTABLECER 800 FAMILIAS, QUE SE UBICARON EN UN ÁREA QUE COLINDABA DEL RIO DE SAN JACINTO CON EL TERRITORIO COLONIZADO POR AUSTIN, INCLUYENDO TAMBIÉN, A UNO DE LOS PUEBLOS MÁS ANTIGUOS DEL NUEVO MUNDO, FUNDADO POR LA CORONA ESPAÑOLA: NACOGDOCHES. CONSTRUIDO PARA SALVAGUARDARSE DE LAS INTRUSIONES FRANCESAS PROCEDENTES DE LA LUISIANA.

A RAÍZ DEL ASENTAMIENTO DE HAYDEN EDWARDS EN SUELO COAHUITEXANO, LA INCERTIDUMBRE Y FRICCIONES DE LOS NATIVOS Y COLONOS SE ASENTARON, CUANDO EL AVENTURERO EDWARDS QUIZO IMPONER SUS PROPIAS LEYES. PROCEDIMIENTO QUE LE RIDITUABA ALTAS GANANCIAS Y MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE LOS NACOGDOCHEANOS, ELEVARAN UNA PETICIÓN A LA LEGISLATURA COAHUITEXANA EXPRESANDO:

... Que ellos eran ciudadanos mexicanos; que habían servido a su país con las armas en la mano, defendiendo sus libertades; que ellos no necesitaban a Edwards, un extranjero al que no conocían para que los mandara y despojase de sus tierras... y que se privara de toda interferencia a sus asuntos al mencionado Edwards. ⁵⁷

CON LA PREPOTENCIA MANIFIESTA EDWARDS SE GANA LA ANTIPATÍA DEL GOBIERNO COAHUILTEJANO Y LA EXPULSIÓN DEL TERRITORIO DE MÉXICO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA GUADALUPE VICTORIA (MANUEL FÉLIX FERNÁNDEZ). LOS EXCESOS DE HAYDEN SE CORONAN CON LA TOMA DE NACOGDACHES JUNTO CON "CUARENTA AVENTUREROS ANGLOSAJONES" ⁵⁸, QUIENES UNA VEZ FORTIFICADOS DESFILAN (16 DE DICIEMBRE DE 1826) POR LAS CALLES DEL PUEBLO, PORTANDO UNA BANDERA ROJIBLANCA QUE SIMBOLIZA LA UNIÓN DE LOS INDIOS CHEROKEE Y BLANCOS, EN LA QUE SE LEÍAN LAS PALABRAS "INDEPENDENCIA, LIBERTAD Y JUSTICIA". ⁵⁹ DE ESTA MANERA, LOS HERMANOS HAYDEN Y BENJAMÍN EDWARDS PROCLAMARON LA INSULSA REPÚBLICA DE FREDONIA. LA PULVERIZACIÓN DEL DESCABELLADO PROYECTO SE LOGRA CON LA DISOLUCIÓN DE LA INSANÍA INDEPENDENTISTA, PROVOCADA POR LAS FUERZAS DEL CORONEL AHUMADA, JUNTO CON LOS COLONOS PROPORCIONADOS POR AUSTIN, QUIEN TODAVÍA ERA FIEL A MÉXICO.

⁵⁶ Alessio Robles, *Vito. op. cit.* pág. 211

⁵⁷ *Idem*, pág. 216

⁵⁸ *Idem*, pág. 221

⁵⁹ *Idem*.

CON LOS ACONTECIMIENTOS DE:

- 1) LA VENTA DE FLORIDA, POR ESPAÑA, A LOS EE.UU. EN 1819.
- 2) LA LLEGADA EN 1825 DE JOEL R. POINSETT, COMO ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DEL PAÍS NORTEAMERICANO TRAYENDO LA CONSIGNA DE PROPONER UN TRATADO DE LÍMITES ENTRE LOS DOS PAÍSES Y LOGRAR LA COMPRA DE UNA PORCIÓN TERRITORIAL MEXICANA.
- 3) Y LA PROCLAMA DE LA SEDICENTE REPÚBLICA DE FREDONIA,

EL GOBIERNO DE MÉXICO SE PREOCUPA UN POCO MÁS POR LA SITUACIÓN DE LA PROVINCIA NORTEÑA Y ENVÍA UNA COMISIÓN PARA CONOCER LOS SENTIMIENTOS-COAHUILTECANOS PREPONDERANTES.

EL GENERAL MANUEL MIER Y TERÁN, COMBATIENTE DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, EXDIPUTADO POR CHIAPAS Y MINISTRO DE GUERRA EN 1824, FUE DESIGNADO JEFE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS, ASÍ COMO COMANDANTE MILITAR DE LA PROVINCIA DE TEXAS. LOS INFORMES QUE ESTE REMITÍA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ZONA FRONTERIZA NORTE, ERAN DESALENTADORES. CONVENCIDO DE LA SUPREMACÍA DE LOS COLONOS EXTRANJEROS SOBRE LOS MEXICANOS, PROPUSO A CADA UNO DE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS QUE COMPONÍAN LA FEDERACIÓN, ENVIARAN VEINTE FAMILIAS DE SU RESPECTIVO TERRITORIO, PERO NINGUNO SE DIGNÓ SIQUIERA A CONTESTARLE. EL DESESPERADO Y NACIONALISTA ESFUERZO QUE MIER Y TERÁN QUERÍA HACER PARA REFORZAR LA COLONIZACIÓN CON FAMILIAS MEXICANAS FALLÓ, DEBIDO A QUE LA CÚPULA POLÍTICA DEL MÉXICO INDEPENDIENTE, SE PREOCUPABA POR LOS FATALES ENFRENTAMIENTOS INTERNOS (1828) ENTRE FEDERALISTAS (ANTIGUOS INSURGENTES Y LIBERALES) Y CENTRALISTAS (ALTO CLERO, PENÍNSULARES Y CLASES PRIVILEGIADAS), SITUACIÓN ADVERSA AL INTENTO DE COMPACTAR LA UNIDAD NACIONAL.

DE LO QUE SÍ ESTABA SEGURO EL GOBIERNO MEXICANO, ERA QUE ESTADOS UNIDOS QUERÍA AUMENTAR EL NÚMERO DE ESTRELLAS DE SU LÁBARO PATRIO, AGREGANDO A COMO DIERA LUGAR A TEXAS, NUEVO MÉXICO Y CALIFORNIA A SU FEDERACIÓN.

LOS SEMPINTERNOS RECURSOS SE MANEJABAN POR LA VÍA DIPLOMÁTICA (PROPOSICIÓN DE COMPRA EL 25 DE AGOSTO DE 1829) COMO POR VELADAS - AMENAZAS DE INTERVENIR MILITARMENTE.

PARA COMPRENDER MEJOR LA SITUACIÓN PREVALECIENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA, VEAMOS UN EXTRACTO DE LOS INFORMES QUE ENVIÓ MIER Y TERÁN A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

... Los americanos del norte vecindados en el pueblo mantienen escuela - de inglés y envían a sus hijos al norte para educarlos. Los pobres mexicanos ni tienen recursos para formar escuelas ni hay quien piense en remediar sus establecimientos e ínfima condición ... si no se toman providencias con tiempo, Texas hundirá a toda la federación... A pesar de la enemistad que reina entre el común de los mexicanos y colonos se advierte - gran conformidad en un solo punto, que es el de separar a Texas del Estado de Coahuila y que se constituya como territorio de la federación ... - siéndoles impracticable para todos los negocios el recurso a la capital - del Estado, tan distante y separada por los desiertos, que son asaltados - por los salvajes ... todos pertenecientes al Gobierno General, este tiene, por las leyes, inmensos terrenos en el país, y para distribuirlos acertadamente es preciso atender la economía, no menos que la política y a la - seguridad de la nación. ⁶⁰

EN 1834, ESTEBAN F. AUSTIN, DESPUÉS DE SU FRACAZADO INTENTO EN LA CAPITAL DEL PAÍS, DE ERIGIR EL ESTADO DE TEXAS SEPARÁNDOLO DE - COAHUILA, REGRESA AL DEPARTAMENTO COAHUILTEJANO CON EXPECTATIVAS DE INTRODUCIR NUEVAS FAMILIAS NORTEAMERICANAS PARA FORTALECERSE Y LOGRAR SU PROYECTO. POR ESTA FECHA, EL GOBIERNO DE SANTA ANNA SE DECLARA CENTRALISTA Y JUAN AUSTIN DA COMIENZO A LA ESCALADA DE INDEPENDENCIA DEL TERRITORIO TEXANO, SITUACIÓN QUE APROVECHA EL GOBIERNO DE WASHINGTON PARA EQUIPAR A LOS SECESIONISTAS Y CRISTALIZAR EL - AÑEJO Y FALLIDO PLAN DE COMPRAR TEXAS, CALIFORNIA Y NUEVO MÉXICO. - TRAS CRUENTAS LUCHAS ENTRE EL MALTRECHADO E INCIPIENTE EJÉRCITO MEXICANO, ENCABEZADO POR " SU EXCELENCIA SERENÍSIMA EL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE OPERACIONES, BENEMÉRITO DE LA REPÚBLICA MEXICANA" - ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA Y EL BIEN ARMADO GRUPO DE COLONOS TEXA-

⁶⁰ *Loc.cit.* por Alessie Robles, *op.cit.*, pág.297-302 extracto de "Operaciones Militares, 1836, Archivo Central de la Secretaría de la Defensa Nacional. 1-7"

NOS, REFORZADOS POR SOLDADOS NORTEAMERICANOS, EL 21 DE ABRIL DE 1836 EL " BENEMÉRITO " ES APREHENDIDO EN SAN JACINTO TEXAS POR EL SEPARATISTA SAMUEL (SAM) HOUSTON Y OBLIGADO A FIRMAR EL "CONVENIO PÚBLICO" EL 14 DE MAYO DE 1836, RECONOCIENDO EN DIEZ ARTÍCULOS LA INSTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA DE TEXAS Y A SU PRESIDENTE DAVID G. BURNET. DE AQUI EN ADELANTE, EL GOBIERNO RECIENTE INDEPENDIZADO NO ESCATIMA ESFUERZOS POR ANEXARSE A LOS ESTADOS UNIDOS, QUE CONVINIENDO A SUS INTERESES EXPANSIONISTAS LE RECONOCE EN 1837 SU CONDICIÓN DE REPÚBLICA.

DESDE QUE LA " UNIÓN DEL TIO SAM " HIZO PÚBLICA SU INTENCIÓN DE ADQUIRIR LOS TERRITORIOS DE TEXAS, NUEVO MÉXICO Y CALIFORNIA, HABÍA INICIADO UN EXTENSO Y SECRETO ESTUDIO DEL PAÍS. EN ÉL SE CONTEMPLABAN LAS ORGANIZACIONES MILITARES, POLÍTICAS Y ECLESIAÍSTICAS; LA HIDROGRAFÍA, OROGRAFÍA, COSTAS, MARES, ETC.; HISTORIA DE LA CONQUISTA Y LA GUERRA CON TEXAS, HASTA LA IDIOSINCRACIA DE CADA UNA DE LAS REGIONES QUE SERVIRÍAN COMO ESCENARIO EN LOS PLANES EXPANSIONISTAS.⁶¹

CON LA ELECCIÓN DE JAMES K. POLK PARA PRESIDENTE DE LOS EE.UU., CONVENCIDO Y ASIDUO SEGUIDOR DE LA POLÍTICA EXPANSIONISTA, TEXAS PASA A SER UNA ESTRELLA MÁS EN LAS BARRAS DE LA BANDERA NORTEAMERICANA (1844), AHORA SÓLO SE ESPERABA UN PRETEXTO PARA JUSTIFICAR LA INVASIÓN DE NUEVOS TERRITORIOS MEXICANOS. PRETEXTO DADO CUANDO FUERZAS MEXICANAS DERROTAN A UNA PATRULLA DE CABALLERÍA NORTEAMERICANA, QUE OPERABA EN SUELO MEXICANO. CON LAS PALABRAS DEL PRESIDENTE POLK "MÉXICO HA INVADIDO TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y HA DERRAMADO SANGRE AMERICANA EN TERRITORIO AMERICANO" SE INICIA LA VERGONZOSA Y PATÉTICA ESCALADA BÉLICA INVADIENDO SIMULTÁNEAMENTE POR EL NORTE Y VERACRUZ; AFRENTE QUE CULMINA EL 2 DE FEBRERO DE 1848, CON LA FIRMA DEL CÉLEBREMENTE TRISTE TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO, EN EL CUAL LA VOZ POLÍTICA INVASORA DE LOS ESTADOS UNIDOS, MUTILA Y APROPIA DE MÁS DE LA MITAD DEL ANTIGUO TERRITORIO MEXICANO (2 205 000 KM²) COMPUESTO POR ARIZONA, ALTA CALIFORNIA Y NUEVO MÉXICO.

61 *Martínez Caraca, Leopoldo., op.cit., pág. 52*

1.7.2 JALISCO

UNA VEZ INDEPENDIZADO DE LA CORONA ESPAÑOLA, EL NUEVO PAÍS - (MÉXICO) SE DEBATÍA EN CRUENTAS LUCHAS INTERNAS, EN DONDE LA CÚSPIDE BUROCRÁTICA, NO LOGRABA PONERSE DE ACUERDO EN LA FÓRMULA POLÍTICA, QUE HABRÍA DE REGIR AL TERRITORIO MEXICANO.

UNA VEZ ABDICADO EL EMPERADOR ITURBIDE EL 11 DE MAYO DE 1823, EL CONGRESO LIBERAL RESTAURADO ANULA LOS TRATADOS DE CÓRDOBA Y EL PLAN DE IGUALA. ÉSTE ACTO PERMITIÓ AL PAÍS ORGANIZARSE CON LAS IDEAS DEL CONSENSO NACIONAL.

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, FIEL TODAVÍA AL ESPÍRITU FEDERALISTA QUE LE CARACTERIZÓ EN LA LUCHA CONTRA EL IMPERIO ITURBIDISTA, SIN ESPERAR UNA RESOLUCIÓN DEL NUEVO CONGRESO, APRUEBA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 16 DE JUNIO DE 1823, EL DOCUMENTO CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO PLAN DE GOBIERNO PROVISIONAL DEL NUEVO ESTADO DE XALISCO (SIC), DECLARANDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO: -- "LA PROVINCIA CONOCIDA HASTA AHORA CON EL NOMBRE DE GUADALAJARA - SE LLAMARÁ EN LO SUCESIVO ESTADO LIBRE DE XALISCO" ⁶²

DE AQUÍ Y HASTA QUE EL CONGRESO CONSTITUYENTE APRUEBA EL ARTÍCULO 50. DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN, FIRMADA EL 3 DE FEBRERO DE 1824, JALISCO NO CEJA EN LAS PRESIONES PARA QUE EL FEDERALISMO SE IMPLANTARA EN TODO EL PAÍS. TAL ARTÍCULO DISPONÍA-CATEGÓRICAMENTE QUE " LA NACIÓN MEXICANA ADOPTA PARA SU GOBIERNO-LA FORMA DE REPÚBLICA REPRESENTATIVA POPULAR FEDERAL ".

LA PROVINCIA DE GUADALAJARA COMIENZA A ENFRENTAR LOS PRIMEROS ENBATES SEPARATISTAS EN 1823. COMO UNA MANERA DE CONTRARRESTAR SU FUERZA FEDERALISTA Y EVITAR EN UN FUTURO PRÓXIMO QUE JALISCO ALIMENTARA INTENSIONES DE PROCLAMARSE REPÚBLICA INDEPENDIENTE, BASÁNDOSE EN LA AUTOSUFICIENCIA Y LA VASTEDAD DEL TERRITORIO QUE POSEÍA, EL SUPREMO PODER EJECUTIVO Y EL SOBERANO CONGRESO ESCINDEN AL PARTIDO DE COLIMA. SIN EMBARGO ESTA SEPARACIÓN-PROMOVIDA PRINCIPALMENTE POR NICOLÁS BRAVO Y PEDRO CELESTINO NEGRETE-SE MANTUVO CON CARACTER PROVISIONAL, MIENTRAS NO FUE DISCUTIDA Y REAFIR

⁶² Murriá, José María. Historia de Las Divisiones Territoriales de Jalisco
Ed. SEP. INAH, Colección Científica # 34, México, 1976, p. 70.

MADA POR EL CONGRESO. NO CONFORME CON ESTE GOLPE DE COLIMA, SUGERIAN (DIPUTADO ARZAC) QUE SE LE ANEXARA ZAPOTLÁN EL GRANDE, PERTENECIENTE TAMBIÉN AL ESTADO DE JALISCO.

EN SESIÓN DEL 30 DE ENERO DE 1824, EL GOBIERNO DE MÉXICO SOMETIÓ PARA SU DISCUSIÓN FINAL DOS POSICIONES:

- A) EL PARTIDO DE COLIMA SE REUNIRÁ AL ESTADO DE JALISCO, SI EN LO SUCESIVO TUVIESE LOS ELEMENTOS QUE SE FIJARÁN EN LA CONSTITUCIÓN PARA FORMAR ESTADO, SE LE RECONOCERÁ COMO TAL A JUICIO DEL CONGRESO Y DE LA FEDERACIÓN.
- B) 1. EL PARTIDO DE COLIMA SERÁ POR AHORA TERRITORIO DE LA CONFEDERACIÓN, SUJETO INMEDIATAMENTE A LAS SUPREMAS AUTORIDADES.
- 2. TONILÁ PERTENECERÁ A JALISCO.⁶³

NO IMPORTANDO QUE LA VOTACIÓN FINAL FUE FAVORABLE AL INCISO B, LA POBLACIÓN DE COLIMA SOLICITA SU REINCORPORACIÓN AL ESTADO DE JALISCO, ARGUMENTANDO LAS CONDICIONES DEPLORABLES EN QUE SE ENCONTRABA EL TERRITORIO EN MATERIA DE JUSTICIA, SALUBRIDAD, EDUCACIÓN, ETC., DESDE QUE FUE SEPARADO EN 1824. PARA 1849, ADAPTADO COLIMA A SU CONDICIÓN DE TERRITORIO FEDERAL, INICIA NO SÓLO A QUERER RECUPERAR TONILÁ Y TE CALITLÁN, SINO A TRATAR DE ANEXAR A SU DOMINIO AL PARTIDO DE ZAPOTLÁN ARGUYENDO QUE ÉSTE SE HABÍA DESARROLLADO POLÍTICAMENTE AL MARGEN DE LA NUEVA GALICIA. EL 2 DE NOVIEMBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN, REAFIRMA SU ADHESIÓN A JALISCO Y NIEGA LA EXISTENCIA DE UN INTENTO SEPARATISTA.⁶⁴

CUANDO SE DISCUTÍA EL ARTÍCULO 70. DEL ACTA CONSTITUTIVA, SIENDO GOBERNADOR PROVISIONAL DE JALISCO, EL JEFE POLÍTICO Y CAPITÁN GENERAL LUÍS QUINTANAR, LOS HUESTES QUE BUSCABAN DEBILITAR AUN MÁS LA FUERZA FEDERALISTA DE UNO DE LOS ESTADOS MÁS CONVENCIDOS DE ELLA, PROPONEN AL CONGRESO CONSTITUYENTE, EMANCIPAR AL PARTIDO DE LAGOS, TAMBIÉN INTEGRADO A JALISCO, PARA CONVERTIRLO EN UNA NUEVA ENTIDAD, RESOLVIÉNDOSE LA QUERRELLA A FAVOR DE JALISCO, EL 26 DE ENERO DE 1824.⁶⁵

63 Mateos, Juan A., Historia Parlamentaria, T. 11, p. 263

64 Murta, José María, op. cit., p. 59

65 Mateos, Juan A., op. cit., p. 628

LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU ARTÍCULO 40., RECONOCE EL ESPACIO TERRITORIAL DE CUANDO ERA INTENDENCIA, EXCLUYENDO A COLIMA. Y AMPARÁNDOSE EN LOS SENTIMIENTOS FEDERALISTAS QUE IMPERABAN EN ESOS MOMENTOS, DIVIDE A SU TERRITORIO EN 8 GRANDES REGIONES - DENOMINADAS CANTONES⁶⁶, ESTOS ESTARÍAN SUBDIVIDIDOS A SU VEZ EN DEPARTAMENTOS (TÉRMINO QUE SUSTITUYE AL DE PARTIDO):

10. CANTÓN: GUADALAJARA (CAPITAL DEL ESTADO, DEL CANTÓN Y DE SU DEPARTAMENTO)
TLAJOMULCO
TONALÁ.
ZAPOPAN
CUQUÍO
20. CANTÓN: LAGOS (CAPITAL DEL CANTÓN Y DE SU DEPARTAMENTO)
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEOCALTICHE
30. CANTÓN: LA BARCA (IGUAL)
ATOTONILCO EL ALTO
TEPATITLÁN
40. CANTÓN: SAYULA (IGUAL)
TUSCACUESCO
ZACOALCO
ZAPOTLÁN EL GRANDE
50. CANTÓN: ETZATLÁN (IGUAL)
COCULA
TEQUILA
60. CANTÓN: AUTLÁN DE LA GRANA (IGUAL)
MASCOTA
70. CANTÓN: TEPEC (IGUAL)
ACAPONETA
AHUACATLÁN
CENTISPAK
CAMPOSTELA

66 El Cantón ha existido en Suiza desde muy antiguo. En México no existe clara razón de su uso. Desaparecen hasta 1917 cuando la última Constitución establece al Municipio como la única división interna de los Estados. Según el Diccionario Enciclopédico de Selecciones del Reader's Digest, pág. 616. significa región o territorio.

80. CANTÓN: COLOTLÁN (IGUAL).

CON LA LLEGADA DEL LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA AL PALACIO, SE CONTINUA NUEVAMENTE LA REORGANIZACIÓN GEOPOLÍTICA DE TODO EL PAÍS. EN ESTE PROCESO, JALISCO ENFRENTA OTRA VEZ VARIOS INTENTOS FALLIDOS-DE SEGREGACIÓN, VEAMOS:

COLOTLAN. MUCHOS APOYARÓN SU SEPARACIÓN DE JALISCO SIN EMBARGO, TODA LA DISCUSIÓN GIRÓ EN DOS DISPOSICIONES:

- . SE ANEXABA A ZACATECAS (15 DE FEBRERO DE 1860)
- . SE REINTEGRABA A JALISCO, ARGUMENTANDO QUE SU SEPARACIÓN ANTERIOR HABÍA OBEDECIDO A CAUSAS DEL ORDEN MILITAR (10 DE SEPTIEMBRE DE 1860).

AUTLÁN. SOLICITA SEPARSE DE JALISCO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1870 SO PRETEXTO:

- A) EL ENTORPECIMIENTO DEL COMERCIO DEBIDO A QUE JALISCO NO GARANTIZABA LA SEGURIDAD EN LOS CAMINOS.
- B) EL CONGRESO NO HABÍA APROBADO LOS PRESUPUESTOS REQUERIDOS.
- C) LAS AUTORIDADES DE JALISCO SIEMPRE SE HABÍAN MOSTRADO DESDEÑOSAS CON ESE CANTÓN.
- D) EL CANTÓN DE AUTLÁN FUE DESMEMBRADO PARA FORMAR EL CANTÓN DE MASCOTA.⁶⁷

COLIMA FUE EL PRIMERO QUE APOYÓ LA SOLICITUD DE AUTLÁN Y LE SIGUIERÓN AGUASCALIENTES, MORELOS, QUERETARO Y GUERRERO. EL CONGRESO DE JALISCO LO RECHAZÓ.

LAGOS. EL INTENTO SEPARATISTA DE LAGOS Y LA BARCA, SE CONSTITUYÓ EN UNA PROBLEMÁTICA MUCHO MÁS DIFÍCIL QUE LAS ANTERIORES, POR MOTIVO QUE:

- 10. AGUASCALIENTES LO RECLAMABA PARA SÍ.
- 20. EXISTÍA EL INTENTO DE CREAR EL ESTADO DEL CENTRO JUNTO CON LEÓN.

EL GOBIERNO DE JALISCO FUE RESPALDADO POR VARIOS CONGRESOS LOCALES Y POR LOS ESCRITOS EMITIDOS POR SUS PUEBLOS, INCLUYENDO A LA CIUDAD DE LAGOS (1868); NO OBSTANTE QUE LA PETICIÓN DEL CANTÓN FUE RECHAZADA, EN 1870 EL SENTIMIENTO SEPARATISTA LAGUENSE VOLVIÓ A MANIFESTARSE, ESTA VEZ LANZANDO UNA PROCLAMA PUBLICADA POR EL AYUNTAMIENTO, QUE EN SU CONTENIDO DECLARABA:

PRIMERA: El Ayuntamiento de esta ciudad se adhiere en todo a la iniciativa del de León, sobre la erección de un nuevo Estado, compuesto de algunas poblaciones de Guanajuato y Pueblos de este Cantón.

SEGUNDA: Invítase a todos los Ayuntamientos del Cantón para que si lo estiman conveniente, secunden la idea de la erección del nuevo estado, y en su caso permitan a la mayor brevedad sus actas de adhesión. ⁶⁸

AL RESPECTO SE HICIERON MANIFESTACIONES A FAVOR Y EN CONTRA POR LOS CONGRESOS LOCALES, PERO PARA 1872, EL PROYECTO PARA FORMAR EL ESTADO DEL CENTRO HABÍA SIDO ABATIDO.

TEPIC, CON EL CASO DE TEPIC, LA SUERTE LE FUE ADVERSA A JALISCO. EL 70. CANTÓN DEL ESTADO HABÍA ESTADO PROMOVRIENDO SU SEPARACIÓN. PARA 1848 SURGEN LOS PRIMEROS ENFRENTAMIENTOS ARMADOS, FINANCIADOS POR LA CASA BARRÓN Y FORBES, DEDICADA AL CONTRABANDO INGLÉS. ⁶⁹

LOS SECESIONISTAS NAYARITAS, APROVECHABAN LOS CONFLICTOS NACIONALES PARA EMITIR SUS PROCLAMAS IDENTIFICADAS CON EL BANDO CONSERVADOR.

BENITO JUÁREZ PREVINO QUE EL NAYAR SE CONVIRTIERA EN UNA BASE DE SUS ENEMIGOS, DECIDE CONTROLARLO DECLARÁNDOLO EL 7 DE AGOSTO DE 1867- DISTRITO MILITAR DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ⁷⁰

CUANDO PORFIRIO DÍAZ SE SUBLEVA CONTRA JUÁREZ, MEDIANTE EL PLAN DE LA NORIA, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1871, PROCLAMA DESDE OAXACA QUE "LA PARTE CONOCIDA CON EL NOMBRE DEL 70. CANTÓN DE JALISCO O DISTRITO MILITAR DE TEPIC" ⁷¹ DEBERÍA ERIGIRSE EN EL ESTADO DE NAYARIT INMEDIATA-

68 El Ayuntamiento de Lagos al Público, 16 de agosto de 1870, Acro. Leg. divisiones Territoriales.

69 María, José María. op.cit. pág. 100

70 Idem.

71 Idem. pág. 101

TAMENTE, AVOCÁNDOSE "CON ARREGLO A LAS PRESCRIPCIONES DEL CÓDIGO-FEDERATIVO".⁷² LA DISPOSICIÓN DE DÍAZ NO TIVO EFECTO ALGUNO EN CUANTO LA REVUELTA DE LA NORIA FUE SOMETIDO POR EL GOBIERNO LIBERAL JUARISTA, NO OBSTANTE CUANDO EL GENERAL PORFIRIO DÍAZ LLEGA A LA PRESIDENCIA, ORDENA A SU COMPADRE MANUEL GONZÁLEZ, PROMOVER "LA RECREACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NOMBRANDO A SUS MIEMBROS"⁷³ (1877), CON LO CUAL LAS PROTESTAS DE JALISCO NO SE HICIERON ESPERAR. DE MANERA MUY ASTUTA DON PORFIRIO DÍAZ DEJÓ LAS COSAS EN CALMA, Y CINCO DÍAS ANTES DE QUE SU COMPADRE MANUEL GONZÁLEZ LE REGRESARA LA TITULARIDAD DEL EJECUTIVO, NOTIFICA A TEPIC QUE EL CONGRESO HABÍA DECIDIDO CONVERTIRLO EN TERRITORIO DE LA FEDERACIÓN (1884). LA ACTUACIÓN FRIAMENTE CALCULADA DEL FUTURO DICTADOR, FUE CON LA INTENCIÓN DE QUE SI JALISCO PROTESTABA, ÉSTE SE "LAVABA LAS MANOS", CARGANDO LA CULPA A SU COMPADRE MANUEL GONZÁLEZ.

CON EL FENECIMIENTO DEL PERÍODO DICTATORIAL PORFIRISTA, EL JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, EL GENERAL VENUSTIANO CARRANZA, PRESENTA UN PROYECTO PARA PROMOVER LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE 1857, DONDE CON LOS PRIMEROS EJERCICIOS DE LA PRIMERA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, EN LA REFORMA DEL ARTÍCULO 43, NAYARIT-PIERDE SU CONDICIÓN DE TERRITORIO PARA ERIGIRSE EN ESTADO, ESPECIFICANDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL MISMO, QUE EL ESTADO NACIENTE ABARCARÍA LA MISMA COMPRESIÓN QUE EL TERRITORIO DE TEPIC.

VARIOS DE LOS MEMORIALES EMITIDOS EN APOYO A LA FORMACIÓN DEL ESTADO NAYARITA, PROPUSIERON QUE LA NUEVA ENTIDAD SE LLAMARA DE "CARRANZA"⁷⁴ NO OBSTANTE, EL CONSTITUCIONALISTA DE CUATRO CIÉNEGAS RECHAZA LA PROPOSICIÓN.

72 *Idem*,

73 *Idem*, pág. 102

74 O' Gorman, *op.cit.* pág. 150

TAMENTE, AVOCÁNDOSE "CON ARREGLO A LAS PRESCRIPCIONES DEL CÓDIGO-FEDERATIVO".⁷² LA DISPOSICIÓN DE DÍAZ NO TIVO EFECTO ALGUNO EN CUANTO LA REVUELTA DE LA NORIA FUE SOMETIDO POR EL GOBIERNO LIBERAL JUARISTA, NO OBSTANTE CUANDO EL GENERAL PORFIRIO DÍAZ LLEGA A LA PRESIDENCIA, ORDENA A SU COMPADRE MANUEL GONZÁLEZ, PROMOVER "LA RECREACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NOMBRANDO A SUS MIEMBROS"⁷³ (1877), CON LO CUAL LAS PROTESTAS DE JALISCO NO SE HICIERON ESPERAR. DE MANERA MUY ASTUTA DON PORFIRIO DÍAZ DEJÓ LAS COSAS EN CALMA, Y CINCO DÍAS ANTES DE QUE SU COMPADRE MANUEL GONZÁLEZ LE REGRESARA LA TITULARIDAD DEL EJECUTIVO, NOTIFICA A TEPIC QUE EL CONGRESO HABÍA DECIDIDO CONVERTIRLO EN TERRITORIO DE LA FEDERACIÓN (1884). LA ACTUACIÓN FRIAMENTE CALCULADA DEL FUTURO DICTADOR, FUE CON LA INTENCIÓN DE QUE SI JALISCO PROTESTABA, ÉSTE SE "LAVABA LAS MANOS", CARGANDO LA CULPA A SU COMPADRE MANUEL GONZÁLEZ.

CON EL FENECIMIENTO DEL PERÍODO DICTATORIAL PORFIRISTA, EL JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, EL GENERAL VENUSTIANO CARRANZA, PRESENTA UN PROYECTO PARA PROMOVER LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE 1857, DONDE CON LOS PRIMEROS EJERCICIOS DE LA PRIMERA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, EN LA REFORMA DEL ARTÍCULO 43, NAYARIT-PIERDE SU CONDICIÓN DE TERRITORIO PARA ERIGIRSE EN ESTADO, ESPECIALIZANDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL MISMO, QUE EL ESTADO NACIENTE ABARCARÍA LA MISMA COMPRESIÓN QUE EL TERRITORIO DE TEPIC.

VARIOS DE LOS MEMORIALES EMITIDOS EN APOYO A LA FORMACIÓN DEL ESTADO NAYARITA, PROPUSIERON QUE LA NUEVA ENTIDAD SE LLAMARA DE "CARRANZA"⁷⁴ NO OBSTANTE, EL CONSTITUCIONALISTA DE CUATRO CIÉNEGAS RECHAZA LA PROPOSICIÓN.

72 *Idem*,

73 *Idem*, pág. 102

74 O' Gorman, *op.cit.* pág. 150

APENAS TERMINADA LA GUERRA CONTRA EL PAÍS INVASOR DEL NORTE, SE GESTABA EN EL SUR DE MÉXICO UN NUEVO MOVIMIENTO SEPARATISTA, INFLUENCIADO QUIZÁS POR CAUSAS PARECIDAS A LOS CASOS ANTERIORES, SUMADOS A MOTIVOS QUE VERDADERAMENTE JUSTIFICARON EL LEVANTAMIENTO ARMADO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA YUCATECA CONTRA SUS OPRESORES, YA FUERAN ESTOS DE LA RAZA BLANCA O MAYA. LAS CONDICIONES EN QUE LOS ABORÍGENES DEL ESTADO DE YUCATÁN SE ENCONTRABAN, NO SE DEFERENCIABAN EN MUCHO DE LAS QUE LE IMPUSIERON LOS ESPAÑOLES EN LA CONQUISTA. LOS SENTIMIENTOS TANTO TIEMPO GUARDADOS Y HEREDADOS DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, DE QUE UN DÍA FUERON VENCIDOS, HUMILLADOS Y SUBYUGADOS A LA BOTA DEL AMO, AFLORARON PRECISAMENTE EN QUE LAS CONDICIONES POLÍTICAS PODÍAN PERMITIR SACUDIRSE EL YUGO CACIQUIL.

ESTE MOVIMIENTO, AL QUE HOY SE LE DENOMINA GUERRA DE CASTAS (1846-1847)⁷⁵ ES LA MANIFESTACIÓN DE UN PUEBLO QUE AÑORABA CUMPLIR CON EL SUEÑO PERENNE DE SUS ANTEPASADOS Y CONTEMPORÁNEOS: LA EMANCIPACIÓN DE LA RAZA MAYA; INTENTO REBELDE-RETROALIMENTADO POR EL IRREPARABLE OLVIDO EN QUE EL CENTRO TUVO A LA PERIFERÍA. MUCHOS FACTORES SE PUEDEN ENUNCIAR AQUÍ PARA JUSTIFICAR EL VUELO DEL MACHETE REBELDE DE LOS ITZ'ABES SOBRE UNA ESTRUCTURA SOCIAL SEMIESCLAVISTA. "LOS GOBERNANTES DE LA PENÍNSULA EN ACCIÓN IMPERDONABLE, OFRECIERON LA SOBERANÍA Y EL DOMINIO DE YUCATÁN A POTENCIAS EXTRANJERAS; PARA FORTUNA DE MÉXICO, NINGUNA SE INTERESÓ EN LA OFERTA"⁷⁶ E- AQUÍ UNA ACCIÓN ANTIPATRIÓTICA QUE CARACTERIZÓ EL SENTIMIENTO DE LA BUROCRACIA POLÍTICA YUCATECA, QUIENES POR ESTAS Y OTRAS ABERRACIONES QUE AGREDEN A LA CONDICIÓN HUMANA, SINTIERON EN CARNE PROPIA LA FURIA DE LA PASIÓN MAYA CONTENIDA POR SIGLOS.

"... BUSCARON EXACCIONAR MÁS AMPLIAMENTE A LOS INDÍGENAS LLEGANDO A CONSUMAR VERDADEROS SAQUEOS, ATORMENTÁNDOLOS,--

75 Realmente este caso se prolongó hasta los 60's.

76 Álvarez Corral, Juan, *Historia de Quintana Roo a partir de la Guerra de Castas*, edición de la representación del Gobierno de Quintana Roo, México, 1972, pág. 8.

METIÉNDOLOS EN CEPOS, AUN ASESINÁNDOLOS" ⁷⁷ CON TALES PALABRAS DESCRIBE FRAY DIEGO DE LANDA LAS ATROCIDADES DEL CONQUISTADOR-BLANCO. LOS MAYAS MANTUVIERON VIVO SU ESPÍRITU IRREDENTO, MANTENIÉNDOLO COMO FOCOS SUBVERSIVOS CONTRA LOS PENÍNSULARES ESPAÑOLES:

- . EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1546, SE INICIA LA REBELIÓN DE LOS PUEBLOS YUCATECOS DE ORIENTE.
- . EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1548 FRACASÓ EL PLAN PARA MATAR A LOS MISIONEROS DE MANÍ.
- . EN 1562 ABORTA EN CAMPECHE UN LEVANTAMIENTO EN CONTRA DEL AUTO DE FE, IMPUESTO POR RELIGIOSOS.
- . EN 1583 Y 1597 LOS MAYAS SE SUBLEVARON POR LA REPRÉSISIÓN DE LA IDOLATRÍA.
- . EN 1610 POR EL EXCESIVO RIGOR CON QUE LOS TRATABA EL CACIQUE PEDRO XIU.
- . LAS DE 1639 Y 1695 TAMBIÉN FUERON SOFOCADOS RÁPIDAMENTE POR LOS ESPAÑOLES.
- . LA DE MAYOR IMPORTANCIA DEL SIGLO XVIII, FUE LA QUE EN CABEZÓ JACINTO UC O MEJOR CONOCIDO COMO CAN-EK (SERPIENTE NEGRA), EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1761 EN EL PUEBLO DE QUISTEIL. SOFLAMA PATRIÓTICA MAYANSE QUE TERMINA CON UNA "MATANZA HORROROSA" DE INDIOS Y LA EJECUCIÓN ASQUEROSA E INHUMANA DE JACINTO CAN-EK, EL 14 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO.

77 Landa, Diego de, Relación de las Cosas de Yucatán. Ed. Pedro Robredo, México, 1938. Séptima edición, pág.13

ESTAS ERAN LAS CONDICIONES EN QUE VIVÍAN LOS MAYAS EN EL PERÍODO COLONIAL DE ESPAÑA. CUANDO SE DA LA INDEPENDENCIA, YUCATÁN SE MANIFIESTA EN FRANCO APOYO DE LAS IDEAS FEDERALISTAS, E INCLUSO, MANIFESTÓ QUE ESTARÍA UNIDO A MÉXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETARA ESA FÓRMULA POLÍTICA. CUANDO EL HÉROE LIBERAL Y PRIMER DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LOS ESTADOS (LÓPEZ DE SANTA ANNA), SE CONVIERTE EN "SU ALTEZA SERENÍSIMA", EN UNA CLARA VUELTA AL RÉGIMEN CONSERVADOR O CENTRALISTA, YUCATÁN LEVANTA EL ESTANDARTE DE LA REBELIÓN EN CONTRA DE ESTA ACTITUD EN MAYO DE 1838. SE DECLARA INDEPENDIENTE EN 1841 Y PROCLAMA SU CONSTITUCIÓN, CON UN CORTE LIBERAL QUE MUCHOS NO PODÍAN NI ENTENDERLA. EN ELLA:

- A) TODOS LOS YUCATECOS, INCLUYENDO LA MAYORÍA INDÍGENA FUERON DECLARADOS CIUDADANOS.
- B) SE FORMÓ LA PRIMERA LEGISLATURA BICAMERAL DEL ESTADO.
- C) SE DIERON LAS PRIMERAS ELECCIONES DIRECTAS DE SENADORES, DIPUTADOS Y GOBERNADOR.
- D) SE CREA EL PRINCIPIO JUDICIAL DEL AMPARO (MÉXICO LO ADOPTA DESPUÉS).
- E) LIBERTAD RELIGIOSA
- F) SUPRESIÓN DE PRIVILEGIOS ESPECIALES
- G) EL GOBIERNO ADMINISTRARÍA EL PODER DEL PUEBLO.⁷⁸

EN RESPUESTA A LA REBELIÓN, EL PRIMER MANDATORIO ORDENA CERRAR LOS PUERTOS A LOS BARCOS YUCATECOS, DECLARÁNDOLOS FUERA-DE LA LEY, LOS SECESIONISTAS RESPONDEN CON LA CONTRATACIÓN DE UNA FLOTA DE TRES BARCOS DE LA MARINA TEXANA. EN EL TRANSCURSO DE LOS HECHOS, LOS YUCATECOS ENARBOLARON SOBRE EL PALACIO MUNICIPAL DE MÉRIDA, UNA BANDERA " QUE TENÍA DOS BARRAS ROJAS HORIZONTALES. AL

78 Reed, Nilson La Guerra de Castas de Yucatán. Ed. Biblioteca Era, México - 1979. pág. 37 y 38.

LADO DE UNA BLANCA CON CINCO ESTRELLAS EN CAMPO VERDE; LAS CINCO ESTRELLAS ERAN LOS CINCO DEPARTAMENTOS, Y LA BANDERA ERA POR LA NACIÓN SOBERANA " ⁷⁹. EN DICIEMBRE DE 1843, EL GENERAL ANTONIO - LÓPEZ DE SANTA ANNA FIRMA EL TRATADO DE REINCORPORACIÓN DE YUCATÁN A MÉXICO, DECLARANDO LA NEUTRALIDAD DEL DEPARTAMENTO MAYENSE EN LA GUERRA ENTRE MÉXICO Y TEXAS.

LA ANARQUÍA EN QUE SE DEBATÍA EL MÉXICO INDEPENDIENTE ERA - PREOCUPANTE, POR UN LADO LAS LUCHAS INTERNAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, POR EL OTRO, EL OJO RAPAZ DE PAÍSES EXTRANJEROS QUE TRATABAN SACAR LA MEJOR " PESCA EN RÍO REVUELTO. "

RECIENTE TERMINADA LA GUERRA ENTRE YUCATÁN Y MÉXICO, SE GESTABA EN EL SEÑO MAYA UN NUEVO LEVANTAMIENTO ARMADO, QUE A LA POSTRE TENDRÍA SANGRIENTAS CONSECUENCIAS, SÓLO QUE AHORA LA LUCHA NO SERÍA CON Matices POLÍTICOS, SINO POR SENTIMIENTOS RACIALES, -ARRASTRADOS CALLADAMENTE EN EL PECHO POR AÑOS DE HUMILLACIONES Y EXPLOTACIÓN DESMESURADA, PORQUE EN EL SILENCIO DEL INDIO ANIDABA EL RENCOR. AHORA YA TENÍAN ARMAS, EL ENFRENTAMIENTO CONTRA SANTA ANNA LES HABÍA ENSEÑADO QUE ERA POSIBLE REBELARSE Y CÓMO HACER LA GUERRA. EN 1847, APROVECHANDO LAS PROCLAMAS DE REBELIÓN DE UN BLANCO LLAMADO CETINA, SE ENLISTAN LOS LÍDERES MAYAS MANUEL ANTONIO AY, JACINTO PAT (CACIQUE DE TEHOSUCO), CECILIO CHÍ Y BONIFACIO NOVELO, UN MESTIZO QUE HUÍA DE LA LEY POR LA MATANZA DE BLANCOS HECHA EN VALLADOLID DÍAS ANTES.

MIENTRAS CETINA BUSCABA LLEGAR AL PODER, EL PROPIO CONSEJO - DE LOS YUCATECOS INTEGRADO POR LOS LÍDERES MAYAS, FRAGUABAN UN PLAN DONDE SE DISCUTÍA DESDE "HECHAR A LOS BLANCOS DEL PAÍS " ⁸⁰ (YUCATECO), HASTA EL DE EXTERMINARLOS.

LA DENOMINADA GUERRA DE CASTAS FUE DE TAL MAGNITUD QUE ANTE EL EMPUJE Y FORTALECIMIENTO DE LAS GUERRILLAS ABORÍGENES, EL GOBIERNO YUCATECO SOLICITA LA AYUDA DE PAÍSES EXTRANJEROS.

79 Idem. pág. 39

80 Idem. pág. 63

EN 1847, GUATEMALA AUTORIZA REPELER A LOS REBELDES QUE INTENTAN REFUGIARSE EN SU TERRITORIO. JUSTO SIERRA O'REILLY PIDIÓ EL 7 DE MARZO DE 1848 LA INTERVENCIÓN DE ESTADOS UNIDOS. EL GOBERNADOR DE YUCATÁN, SANTIAGO MÉNDEZ, HOSTIL AL ANEXIONISMO DE LA UNIÓN NORTEAMERICANA EN OTROS TIEMPOS, ANTE LA EMBESTIDA MAYA OFRECE, EL 25 DE MARZO DE 1847 EL DOMINIO Y SOBERANÍA DE YUCATÁN AL PAÍS DEL NORTE, ESPAÑA E INGLATERRA, PERO SE RETRACTA AL POCO TIEMPO (18 DE ABRIL),⁸¹ INGLATERRA OCULTANDO SUS INTERESES EXPANSIONISTAS, PROPONE AL GOBIERNO MEXICANO CEDER UNA PARTE DEL TERRITORIO YUCATECO, PARA QUE LOS REBELDES FORMARAN UNA NACIÓN INDEPENDIENTE FRENTE A BELICE (PROTECTORADO INGLÉS), SEGURAMENTE EL SIGUIENTE PASO DE LOS INGLESES, HUBIERA SIDO PROCLAMARLO DOMINIO DE INGLATERRA.

RECORDEMOS QUE MIENTRAS YUCATÁN SE DEBATÍA EN UNA DE LAS LUCHAS CIVILES MÁS SANGRIENTAS DE SU HISTORIA, MÉXICO CONCENTRA SU ATENCIÓN EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA DE LAS GARRAS NORTEAMERICANAS (1848).

EN 1848 EL GOBIERNO DE YUCATÁN, CON LA INESPERADA AYUDA NATURAL POR LA PROXIMIDAD DE LAS LLUVIAS Y CON ELLA EL PERÍODO PARA SEMBRAR EL MAÍZ, PRODUCTO SAGRADO PARA LA RAZA MAYANSE, LOGRAMINAR Y DESBANDAR AL REDUCIDO EJÉRCITO REBELDE COMPUESTO POR LOS POCOS QUE SE HABÍAN RESISTIDO DEPONER LAS ARMAS Y SEMBRAR LAS TIERRAS. DE ESTA MANERA, AUNQUE NO EN SU TOTALIDAD, LA DECLARACIÓN DE GUERRA PARA EL EXTERMINIO SIN CUARTEL DE LA RAZA BLANCA FUE MINIMIZADA, PERMITIENDO AL GOBIERNO LADINO, FORTIFICARSE Y CONTROLAR EL MOVIMIENTO EMANCIPADOR DE LA ULTRAJADA ETNIA MAYA.⁸²

81 González Navarro, Moisés. Raza y Tierra. Ed. Colegio de México, México, 1979, p. 85

82 Idem.

1.7.4. ISTMO DE TEHUANTEPEC

LAS TENDENCIAS SEPARATISTAS SE EXTENDÍAN COMO CÁNCER EN EL CONJUNTO DE ESTADOS QUE COMPOÑÍAN A MÉXICO, PROVOCANDO FISURAS EN EL PROYECTO DE UNIR LO QUE SE ESTABA DESUNIENDO A RAÍZ DEL TRIUNFO INDEPENDIENTE. LA ENCONADA LUCHA ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES POR DETENTAR EL PODER NACIONAL, DABA MARGEN AL "PROCESAMIENTO" DE NUEVOS INTENTOS DESMEMBRANTES; EL ISTMO DE TEHUANTEPEC EN OAXACA, PUGNABA POR SEPARARSE DE ESA ENTIDAD Y CONFORMARSE EN ESTADO INDEPENDIENTE. EL MOVIMIENTO SEPARATISTA DE 1853 FUE JEFATURADO POR JOSÉ GREGORIO MELÉNDEZ Y POR MÁXIMO R. ORTÍZ DEL GRUPO CONSERVADOR. GOZANDO ÉSTOS DE LA SIMPATÍA DEL GOBIERNO CENTRAL, EL 29 DE MAYO DEL AÑO MENCIONADO, EL GENERAL ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA DECRETÓ QUE EL ISTMO TEHUANO QUEDABA DESLIGADO DE OAXACA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVAMENTE. ESTE SUCESO DIO PAUTA A QUE EL DERRAMAMIENTO DE SANGRE HERMANA ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES ISTMEÑOS SE ASENTUARA.

EN 1855 LA VICTORIA CORRESPONDE AL BANDO LIBERAL, LUCHA INICIADA CON LA PROCLAMA LIBERTADORA DEL PLAN DE AYUTLA CAPITANEADA POR JUAN ÁLVAREZ Y QUE FINALIZA MILITARMENTE CON LA FUGA DE SANTA ANNA A CUBA; LOS CABECILLAS LIBERALES DE LA REGIÓN TEHUANA; DUARTE Y SALINAS, HOMBRES QUE DIFERÍAN EXTREMADAMENTE CON LOS IDEALES SEPARATISTAS, CONVOCARON AL PUEBLO PARA PROPONER Y REFORZAR LA SOLICITUD DE REANEXIÓN A SU ENTIDAD MADRE; RESULTANDO AFIRMATIVA LA RESOLUCIÓN DE LOS ISTMEÑOS, RESUELVEN PEDIR FORMALMENTE AL CONSEJO DEL GOBIERNO DE OAXACA LA REINCORPORACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ISTMO. MIENTRAS EL GOBIERNO OAXAQUEÑO SOMETÍA LA PETICIÓN TEHUANA, A LOS TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN, LOS SOLICITANTES, DECIDIERON REGIRSE COMO UN PARTIDO MÁS DEL ESTADO DE OAXACA, A RESERVA DE QUE EL FALLO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FUERA O NO AFIRMATIVO. PARA ADMINISTRAR LAS GESTIONES DE LA REGIÓN ANTE LA CAPITAL DEL ESTADO, DESIGNARON AL PRESBITERO MIGUEL LÓPEZ COMO JEFE POLÍTICO Y PRIMER JEFE DE LAS FUERZAS DE JUCHITÁN, --

LÓPEZ, EN SU EJERCICIO ADMINISTRATIVO, DETERMINA DISOLVER EL BATALLÓN ACTIVO DE TEHUANTEPEC, ACTO MAL VISTO POR LOS TEHUANOS, QUE NO ACEPTABAN ESTAR AL MANDO DE UN JUCHITECO, PERO APROBADO SIN RESERVAS POR EL PRESIDENTE EN TURNO IGNACIO COMONFORT (1955-58).

EL CONSEJO DEL GOBIERNO DE OAXACA, APRUEBA LA PETICIÓN ISTMEÑA, DECLARANDO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1855 QUE "EL DEPARTAMENTO DE TEHUANTEPEC, CON LOS PUEBLOS QUE LO COMPONÍAN EL 31 DE ENERO DE 1853, ES PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE OAXACA, DESDE EL DÍA 20 DE AGOSTO ÚLTIMO, EN QUE LOS VECINOS LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE PROCLAMARON SU AGREGACIÓN."⁸³

AUNQUE EL GOBIERNO OAXAQUEÑO RECONOCÍA A TEHUANTEPEC, COMO PARTE DE SU ESTADO, EL TERRITORIO TEHUANO SEGUÍA INDEPENDIENTE DE LA RECTORÍA MADRE, AL MENOS, MIENTRAS QUE LOS TRÁMITES PARA SU TOTAL REINCORPORACIÓN NO ESTUBIERON CONFIRMADOS POR EL CONGRESO NACIONAL; MIENTRAS TANTO, ACENTUADOS LOS SENTIMIENTOS LOCALES ANTAGÓNICOS ENTRE JUCHITECOS Y TEHUANOS, ROMPEN CON LA PAZ APENAS ESTABLECIDA, ENFRENTÁNDOSE EN INTENSIVA REVUELTA ARMADA, QUE CULMINA CON LA MUERTE DEL JEFE POLÍTICO PRESBITERO LÓPEZ Y LA ROTUNDA DERROTA DE SUS SOLDADOS JUCHITECOS, POR LAS TROPAS TEHUANAS LIDEREADAS POR EL CORONEL CRISTÓBAL SALINAS, EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1856.

⁸³ Loc. cit. por Iturrigarla, Jorge Fernando. "Historia de Oaxaca 1855 a 1861". Editada por la Imprenta del Gobierno del Estado de Oaxaca 1939, Tomo II, P. 18, extralido de la " Colección de Leyes y Decretos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pp. 151, 152 y 153"

EL 28 DE MAYO DE 1856 EL "GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DEL TERRITORIO" DE TEHUANTEPEC", CON EL OBJETO DE REMEDIAR LOS MALES QUE AFLIGEN AL PAÍS POR LA PÉSIMA ADMINISTRACIÓN DE ESTA PARTE DEL TERRITORIO, DIGNA DE MEJOR SUERTE." JUSTIFICA EL DERROCAMIENTO DEL PRESBITERO LÓPEZ COMO JEFE POLÍTICO DEL TERRITORIO Y LA DESTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y EXALTA AL PUESTO PRINCIPAL AL CORONEL CRISTÓBAL SALINAS, CUBRIENDO EL INTERINATO MIENTRAS" EL SUPREMO GOBIERNO HACE EL NOMBRAMIENTO DEL PRIMER FUNCIONARIO POLÍTICO DEL TERRITORIO " ⁸⁴

PARA FINALES DE NOVIEMBRE DE 1856, FUE DESCUBIERTO EL SUELO TEHUANO, UNA CONSPIRACIÓN ENCABEZADA POR FACCIOSOS CONSERVADORES BUSCANDO DERROCAR A LAS AUTORIDADES DEL TERRITORIO ISTMEÑO Y PRONUNCIARSE EN CONTRA DEL GOBIERNO NACIONAL, OBJETANDO DE TENER LOS EFECTOS DE LA FAMOSA LEY DE DESAMORTIZACIÓN DE BIENES DE MANOS MUERTAS ⁸⁵, PROCLAMADO POR UN GOBIERNO LIBERAL. LOS PUNTOS ABANDERADOS POR LOS TENDENCIOSOS CONSERVADORES SE RESUMÍAN A TRES:

- 1) TEHUANTEPEC NO DEBERÍA TUTOREAR A JUCHITÁN.
- 2) EL TERRITORIO NO DEBÍA SER REINCORPORADO A OAXACA.
- 3) EN FORMA ARMADA PROTESTAR POR LOS "ATROPELLOS" QUE EL GOBIERNO ESTABA COMETIENDO CON LA IGLESIA.

CON LA PROCLAMA DE FRANCO APOYO DEL BATALLÓN DE TEHUANTEPEC A LOS PRINCIPIOS LIBERALES Y LA REDADA QUE HECHÓ ABAJO LOS PLANES SEPARATISTAS, QUE DE HABER CUAJADO HUBIERA RETARDADO LA REINCORPORACIÓN MATERIAL DEL ITSMO AL ESTADO DE OAXACA, SE ABORTA EL NUEVO CONNATO DIVISIONISTA.

⁸⁴ "Suplemento Núm. 13 de Actos y Decretos Oficiales del estado, loc.cit. -- Iturrigarla, Jorge Fernando, op.cit., pág.47, 48 y 49

⁸⁵ Por ser el autor Lerdo de Tejada es también conocido como Ley Lerdo, fue expedida el 15 de junio de 1856 por el Presidente Comonfort, y cuyo objetivo intrínseco era privar al clero de la administración de sus bienes.

CAPITULO II

PROLEGOMENO HISTORICO DE CHIAPAS Y S O C O N U S C O

2.1 ETAPA PRECOLOMBINA

EN REALIDAD POCO SE PUEDE DECIR DE LOS HABITANTES SOCONUSCAS - DEL PERIODO PREHISPÁNICO, LA CARENCIA DE UN ESTUDIO ARQUEO-ANTROPOLÓGICO EXHAUSTIVO DE LA ZONA, IMPIDEN QUE LOS HISTORIADORES NARREN UNÍVOCAMENTE LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS QUE HABITARON ESTE CORREDOR COSTERO. NO OBSTANTE, CON EL AUXILIO DE ALGUNOS AUTORES QUE EN ALGO HAN TRATADO EL TEMA, INTENTAREMOS DAR UNA IDEA GENERAL DE LOS ORIUNDOS DE LA REGIÓN.

ENTRE CHIAPANECAS SE TRASPASA DE PADRES A HIJOS, UNA LEYENDA - QUE TRATA DE LA LLEGADA DE UN CONTINGENTE DESDE TIERRAS DESCONOCIDAS. EL MITO SE REFIERE QUE ESTANDO HABITADO CHIAPAS POR LA RAZA MAYA-QUICHÉ, - INCURSIONARON POR LA LAGUNA DE TÉRMINOS, CAMPECHE, PROCEDENTES DEL LADO EN QUE NACE EL SOL, MÁS ALLÁ DE LA INMENCIDAD DEL MAR, VEINTE FAMILIAS-XIBALBAIDES CAPITANEADOS POR VALUN VOTÁN, HACE UNOS 3000 AÑOS ANTES DE LA ERA ACTUAL. ESTOS SE TRANSPORTABAN EN CAHOAS O ÁRBOLES HUECOS POR LO QUE LE VALIÓ A VOTÁN LA DENOMINACIÓN DE TEPANAHUASTE, O SEÑOR DE PALO - HUECO. SE CREE QUE FUNDARON EL IMPERIO DE XILBABAY, CUYA CAPITAL FUE LA CIUDAD DE NACHÁN, HOY MEJOR CONOCIDA COMO RUINAS DE PALENQUE. LOS NOMBRES DE LOS JEFES DE FAMILIA QUE LIDERABA VOTÁN ERAN: " NĀX, REPRESENTADO EN EL ÁRBOL DE LA CEIBA, IGH, GHANAM, ABOG, FOX, MOXIC, LAMBAT, MOLO, ELAB, BATZ, ENOB, BEEN, HIX, TZIQUIN, CHIC, CHINAX, CABOG Y AHUAL, ² - QUIENES CON EL PASO DEL TIEMPO HABRÍAN DE MEZCLARSE CON LOS NATIVOS DE LA REGIÓN.

DESPUÉS DE ESTE PREÁMBULO, NOS ENFOCAREMOS A HECHOS MÁS CONSTABLES: SE ESPECULA QUE LOS CHIAPANECAS LLEGARON PROCEDENTES DEL PARAGUAY Y NICARAGUA, ASENTÁNDOSE EN LA ORILLA DERECHA DEL RÍO CHIA -----

1 Vidal, M. Nociones de Historia del Centro de América, Ed. Universitaria, San Salvador C.A., 1961, p. 23

2 Cáceres López, Carlos, Historia General del Estado de Chiapas, México 1958, Tomo I, pp. 33, 34, 35.

PA DONDE TOMAN SU NOMBRE, QUE SIGNIFICA EN NAHUATL "AGUA DONDE CRECE LA CHÍA" ³ PLANTA DE GRAN VALOR MEDICINAL PARA LOS ABORÍGENES. - PARA JAN DE VOS EL NOMBRE MÁS PROBABLE ES NAPINIACA, QUE EN SU PROPIO IDIOMA SIGNIFICA "PUEBLO GRANDE" (DE NAPIJUA, PUEBLO, Y YAKA, -- GRANDE)⁴

SE CARACTERIZABAN POR SER TEMIBLES GUERREROS QUE MANTENÍAN DOMINADOS, A EXCEPCIÓN DE LOS CARIBALES (LACANDONES). A TODOS LOS SEÑORÍOS DE UNA BASTA PERIFERIA: ADEMÁS, POR SER DE GRAN ALTURA Y POSEER UNA COSMOGONÍA MONOTEÍSTA:

Su antiguo Dios fue un solo creador de todas las cosas y morador del cielo. Los ídolos les era cosa nueva. Y así cuando se querían morir, se confesaban a su Dios que se llamaba Nambobí. 66

POR LO QUE RESPECTA AL SOCONUSCO RESULTA ILÓGICO POR LA GRAN FERTILIDAD DE LA TIERRA QUE GOZA LA REGIÓN, QUE SU SIGNIFICADO SEA: "LUGAR DE TUNAS ÁGRÍAS", DE XOCOX (ÁGRÍO) NOCHTLI (TUNA) Y CO (LUGAR), SIN EMBARGO, DE MODO ESPECULATIVO, PODRÍAMOS ENFOCARNOS FILOLÓGICAMENTE HABLANDO AL CACAO, QUE EN SU ETAPA DE MADURACIÓN ES AGRIDULCE, Y QUE LOS ÁZTECAS PUDIERON DAR UNA ACEPCIÓN EQUIVOCADA, O, EL SIGNIFICADO DEGENERÓ CON EL TIEMPO. LO QUE SÍ PODEMOS ASEGURAR ES QUE LA PRODIGIOSIDAD DE LA REGIÓN NO ES TERRENO PROPICIO PARA UNA CACTÁCEA COMO EL NOPAL, QUE ES PROPIA PARA CLIMAS ÁRIDOS O DESÉRTICOS.

EL SOCONUSCO, QUE ACTUALMENTE ES PARTE DEL ESTADO CHIAPANECA, Y QUE POR SU POSICIÓN ESTRATÉGICA HA SERVIDO COMO PASO OBLIGADO HACIA LA RUTA CENTROAMERICANA, FUE ASIENTO DE DIFERENTES RAZAS COMO LA DE LOS PÍPELES, LOS NICARAOS Y PRINCIPALMENTE LOS MAMES,

3 Vos, Jan de. "La batalla del Sumidero". Ed. Katón, S.A. México, 1985, pág. 24.

4 Becerra 1932: 72 citado por Jan de Vos *op. cit.*, pág. 24

5 *Idem*, pág. 30

ESTOS SEÑORÍOS FUERON CONQUISTADOS PRIMERAMENTE POR LOS OLMECAS QUIENES FUNDAN TAPACHULA. DESPUÉS VINIERON ENTRE 1100 Y 1200 LOS TOLTECAS, Y EN 1488 SON ALCANZADOS POR LA ESCALADA IMPERIAL AZTECA, PARA QUIENES NO PASA DESAPERCIBIDO LA EXHUBERANTE RIQUEZA DE LA REGIÓN. DESDE ESTE MOMENTO, SE PUEDE DECIR QUE EL SOCONUSCO SE CONVIERTE EN LA CASA DE LA MONEDA DEL IMPERIO MEXICA, SI TOMAMOS EN CUENTA QUE EL CACAO ERA EL MEDIO DE PAGO MÁS IMPORTANTE, Y QUE LOS SOCONUSCAS PRIVILEGIADAMENTE POSEÍAN UN AMPLIO CULTIVO DE ESTE PRODUCTO.

2.2 PERIODO COLONIAL

SEGÚN LEOPOLDO BORRÁS, CITANDO A BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, LA REGIÓN SOCONUSCA VIVE NUEVAMENTE UN PERÍODO INDEPENDIENTE DE 1520 A 1524, DEBIDO A QUE LOS AZTECAS SE CONCENTRAN EN LA DEFENSA DE SU IMPERIO CONTRA EL PODERÍO ESPAÑOL.

UNA VEZ VENCIDO AL IMPERIO DEL ANÁHUAC, LOS ESPAÑOLES APOYADOS POR UN GRAN NÚMERO DE TLAXCALTECAS Y MEXICANOS, SE LANZAN EN 1523, -- PEDRO DE ALVARADO POR LAS COSTAS DEL PACÍFICO HACIA GUATEMALA, Y LUIS MARÍN EN 1524 Y DIEGO DE MAZARIEGOS EN 1528 POR LA ALTIPLANICIE ---- CHIAPANECA. ⁶

CONSUMADA LA CONQUISTA DEL SOCONUSCO EN 1524 POR LOS HUESTES DEL CAPITÁN PEDRO DE ALVARADO, LA PROVINCIA FUE CONSIDERADA POR SU RIQUEZA COMO GOBERNACIÓN. RANGO QUE LE PERMITA DEPENDER DIRECTAMENTE DE LAS CORTES ESPAÑOLAS. EN ESTE LAPSO, EL CÉLEBRE ESCRITOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA ANTES DE ESCRIBIR LA OBRA QUE LO INMORTALIZARÍA: -- "EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA", SOLICITA AL REY DE -- ESPAÑA FELIPE II, LE CONCEDIERA LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DEL -- SOCONUSCO, COMO "MERCED" A TANTAS DESVENTURAS AVENIDAS POR SU CONSTANTE SERVICIO A LA CORONA. EL DOCUMENTO ESTÁ FECHADO EL "21 DE MAYO DE 1590".⁷ LA RESPUESTA LA OBTIENE 16 DÍAS DESPUÉS CON EL CONTENIDO: --

⁶ Borrás Leopoldo, El Soconusco . Cies, Biblioteca, Chiapas, . 65

⁷ Ud. anexo número 2, pág. 129

"BUSQUE POR ACA EN QUE SE LE HAGA MERCED. MADRID 6 DE JUNIO DE 1590..." . Esta DENEGACIÓN, IMPIDIÓ A DON ALONSO QUIJANO PROTAGONISTA DE ESTA GRAN NOVELA, NACER CHIAPANECA Y DEDICARLE SUS - HAZAÑAS A ALGUNA "COSTEÑITA" O "COLETA",⁹

ES HASTA 1790 QUE AL SOCONUSCO SE LE SUPRIME LA CATEGORÍA DE GOBERNACIÓN, AGREGÁNDOLO A LA INTENDENCIA DE CHIAPAS, QUE DEPENDERÍA A SU VEZ A LA CAPITANÍA GENERAL DE GUATEMALA (EL OBISPADO DE CHIAPAS PERTENECIÓ DESDE UN PRINCIPIO).

2.3. LA INDEPENDENCIA Y ANEXION

CUANDO LA BALANZA DE LA INDEPENDENCIA APUNTABA EL TRIUNFO DEL MOVIMIENTO INSURGENTE, CHIAPAS ES LA PRIMERA PROVINCIA AMERICANA QUE SE DECLARA LIBRE EL 28 DE AGOSTO DE 1821¹⁰ . ESTA MEDIDA DECIDIDA POR LA INFLUENCIA DE LA BURGUESÍA CHIAPANECA, ERA LA ÚNICA QUE PODÍA EVITAR LA ENTRADA DE LAS HUESTES DEL EJÉRCITO TRIUNFANTE, INSTALADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC. LA ENTRADA DE ÉSTOS AL TERRITORIO SIGNIFICABA UNA CARGA ECONÓMICA ONEROSA PARA LAS ÁREAS DE LA PROVINCIA, LA ALTERACIÓN DEL ORDEN POR ACTOS VANDÁLICOS, E INSEGURIDAD DE LA "INOCENCIA" DE LAS "SEÑORITAS Y SEÑORITOS"¹¹ ; Y ADEMÁS... PRECLARO REPUDIO A LAS IDEAS REPUBLICANAS-PREDICADAS POR LAS HUESTES INDEPENDENTISTAS. LUEGO ENTONCES, AL DECLARAR LA INDEPENDENCIA, AUTOMÁTICAMENTE, SE ANULABA LA CAUSA - QUE EN UN MOMENTO DADO JUSTIFICARÍA LA PENETRACIÓN DE LOS INSURGENTES.

8 García S. J. Mario Soconusco en la Historia. H. Sociedad de Geografía y Estadística, México, 1963. Págs. 141, 142 (Boletín de la Biblioteca Nacional No. 2 tomo VI abril-junio de 1965)

9 Rincón Coutiño, Valentín. " Chiapas entre Guatemala y México, Ed. Sociedad Mexicana de Geografía y estadística, México, 1964, 11.

10 Costeña(s): habitantes de la costa. Coleta(s): habitantes de la Cd. de San Cristóbal las casas, Chiapas.

11 Consultar anexo No. 3, págs. 130.

Á EXCEPCIÓN DE UNA BATALLA LIBRADA EN TONALÁ, DONDE EL CURA -- GENERAL MARIANO MATAMOROS, DERROTA EL 19 DE ABRIL DE 1813 A LAS FUERZAS REALISTAS COMANDADOS POR EL CORONEL MANUEL DAMBRINE, CHIAPAS, AL IGUAL QUE EL RESTO DE LAS PROVINCIAS CENTROAMERICANAS, NO GASTA UN GRAMO DE PÓLVORA PARA SACUDIRSE EL YUGO ESPAÑOL.

VEAMOS ESTE ACONTECIMIENTO UN POCO MÁS DETALLADO:

CONCATENADAMENTE A LOS SENTIMIENTOS PROIMPERIALISTAS DE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS CHIAPANECAS Y LA AGOBIANTE SITUACIÓN EN QUE MANTENÍA LA CORONA ESPAÑOLA A LAS PROVINCIAS DEL NUEVO MUNDO, EL 27-DE AGOSTO DE 1821, EL FRAILE SOCONUSCA MATÍAS ANTONIO DE CÓRDOVA, - PROSÉLITO DECLARADO A FAVOR DE LAS IDEAS HUMANAS Y LIBERTADORAS, E - INSTIGADO UN POCO TAMBIÉN, PARA DETENER EL AVANCE DEL EJÉRCITO TRIGARANTE AL DEPARTAMENTO CHIAPANECA, DECLARADA LA INDEPENDENCIA DEL PUEBLO DE COMITÁN,¹² INVITANDO AL RESTO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y A GUATEMALA MISMA, A SECUNDARLOS EN LA PATRIÓTA LABOR, EN SAN CRISTOBAL SE DECLARÓ LA INDEPENDENCIA DE CHIAPAS, Y SU INCORPORACIÓN AL IMPERIO MEXICANO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. LA PROCLAMACIÓN SE REALIZÓ EL 8 DEL MISMO MES.

MARCADO ESE DÍA EN LA HISTORIA, SUCEDIÓ QUE CONGREGADOS EN LAS CASAS CONSISTORIALES DE CIUDAD REAL DE CHIAPA (HOY SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS), LOS COMPONENTES DEL AYUNTAMIENTO, ENCABEZADO POR EL INTENDENTE, JEFE POLÍTICO SUPERIOR JUAN NEPOMUCENO BARTRES, LOS PRELADOS SECULARES Y REGULARES, EMPLEADOS, LA OFICIALIDAD MILITAR Y EL DOCTOR LINO GARCÍA, PROVISOY Y VICARIO CAPITULAR, DIO LECTURA AL EVANGELIO QUE SE HALLABA EN LA MESA JUNTO A UN CRISTO CRUCIFICADO, Y ACERCÁNDOSE AL ARA EL GOBERNADOR INTENDENTE, SEÑOR BARTRES, POSÓ SU MANO IZQUIERDA SOBRE EL LIBRO RELIGIOSO Y LA DERECHA EN EL PUÑO DE SU ESPADA, CON EL RITUAL ESPERADO, EL ECLESIAÍSTICO LINO GARCÍA LE TOMÓ EL JURAMENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: " ¿ JURÁIS A DIOS Y PROMETEÍS BAJO LA CRUZ DE VUESTRA ESPADA OBSERVAR LA SANTA RELIGIÓN CATÓLICA, APOSTÓLICA Y ROMANA ? " " SI JURO ", " JURÁIS HACER LA INDEPENDENCIA DEL IMPERIO, GUARDANDO PARA ELLO LA PAZ Y UNIÓN DE EUROPEOS Y AMERICANOS ? " " SI JURO ". ¿ JURÁIS LA OBEDIENCIA AL SEÑOR DON FERNANDO VII, SI ADOPTA Y JURA LA CONSTITUCIÓN QUE HAYA DE HACERSE POR LAS CORTES DE ESTA AMÉRICA SEPTENTRIONAL " ? " SÍ JURO ". " SI ASÍ LO HACÉIS, EL SEÑOR --

DE LOS EJÉRCITOS Y DE LA PAZ OS AYUDE, Y SI NO, OS LA DEMANDE" -- CONCLUÍDO EL JURAMENTO DEL INTENDENTE, EL SUSODICHO, RECIBIÓ IGUAL-- JURAMENTO A LOS OFICIALES Y CORPORACIONES ASISTENTES.

GUATEMALA, SIGUIENDO EL EJEMPLO DE CHIAPAS, DECLARA SU INDEPENDENCIA DE ESPAÑA Y ANEXIÓN A MÉXICO, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821. EN DICHA ACTA INCLUYÓ TAMBIÉN A CHIAPAS, LO CUAL DA PATA A NUEVOS TRÁMITES CON EL JEFE DEL EJÉRCITO TRIGARANTE, BUSCANDO AFIANZAR LA -- UNIÓN CON EL IMPERIO Y LA DISOLUCIÓN MÁXIMA DE LAS RELACIONES CON -- GUATEMALA, LEYÉNDOSE EN EL ACTA DEL 26 DE JULIO DEL AÑO PRECITADO:

10. *Que la provincia de Chiapa que se ha declarado independiente espontáneamente, no reconoce otro gobierno que el del Imperio Mexicano, conforme a los tratados celebrados por los excelentísimos señores Iturbide y O' Donoju, y que por ahora y hasta saber las deliberaciones de -- aquel primero y digno Jefe Imperial Triguarante, se suspenda la circulación y cumplimiento del sobredicho acuerdo que le acompaña, dirigido por el Sr. Jefe Político Superior de Guatemala a esta Intendencia, y al señor Alcalde Primero Constitucional, recogiendo los ejemplares que acaso se hayan diseminado y corran en manos de particulares.*¹⁴

EN SESIÓN DE LA SOBERANA JUNTA DE REGENCIA DEL IMPERIO MEXICANO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1821, LOS PUEBLOS DE GUATEMALA SON RECONOCIDOS COMO PARTE DE MÉXICO; Y EN DECRETO EXPEDIDO EL 19 DE ENERO DE 1822, DECLARA A CHIAPAS SEGREGADA DE GUATEMALA Y UNIDA AL IMPERIO MEXICANO.

TANTO LAS PROVINCIAS QUE COMPOÑÍAN LA CAPITANÍA GENERAL DE GUATEMALA, Y LA CAPITANÍA GENERAL DE YUCATÁN, AL APOYAR EL PLAN DE IGUALA Y LOS TRATADOS DE CÓRDOBA Y RECONOCER LA JEFATURA DEL IMPERIO A AGUSTÍN DE ITURBIDE, PASAN AUTOMÁTICAMENTE, A FORMAR PARTE DEL VASTO TERRITORIO MEXICANO, POR LO MISMO, CUANDO ITURBIDE ES DERROCADO POR LOS SEGUIDORES DEL PLAN DE CASA MATA EL 19 DE MARZO DE 1823, ENCABEZADO POR SU AMIGO ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, LOS ACUERDOS QUEDAN SIN EFECTO Y LAS PROVINCIAS REGIDAS ANTIGUAMENTE POR LA CAPITANÍA CHAPIINA, RECO

13 Arguello Diaz, María Magdalena del Carmen (compiladora). Recopilación Cronológica de datos sobre Comitán de Domínguez. 1961, p. 26

14 Cáceres López, Carlos. op. cit., pp. 162-163

BRAN DE NUEVA CUENTA SU INDEPENDENCIA Y LA FACULTAD DE GOBERNARSE -
COMO MAYOR CONVINIERA A SUS INTERESES.

EL ANTIGUO REINO DE GUATEMALA, ACEPTÓ LA OPORTUNIDAD DE SEPARARSE DE MÉXICO PROCLAMANDO SU INDEPENDENCIA EL 19 DE JULIO DE --- 1823 Y DECIDIÓ CONSTITUIRSE, A EXCEPCIÓN DE CHIAPAS, EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAD DEL CENTRO DE AMÉRICA (GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, EL SALVADOR Y COSTA RICA.) CHIAPAS EN SU CONDICIÓN DE PROVINCIA SOBERANA, FUE INVITADA A INTEGRARSE AL PROYECTO CENTROAMERICANO POR UN LADO Y A SECUNDAR EL PLAN DE CASA MATA POR EL GENERAL NICOLÁS BRAVO POR EL OTRO. ANTE ESTE DILEMA POLÍTICO DECIDE PRIMERAMENTE ORGANIZARSE INTERNAMENTE, DE LA CUAL -- SURGE LA JUNTA PROVISIONAL COMPUESTA POR ELEMENTOS DE SUS PARTIDOS INTEGRANTES, QUEDANDO REUNIDA Y REPRESENTADA LEGÍTIMAMENTE EL 30 - DE JULIO DE 1823. EN LA MISMA FECHA, EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES LUCAS ALAMÁN, ORDENÓ AL GENERAL VICENTE FILISOLA DISOLVER LA SUPREMA JUNTA CHIAPANECA, EDICTO QUE CUMPLIÓ EL 4 DE SEPTIEMBRE- DE 1823, OBLIGANDO A LAS AUTORIDADES LOCALES JURAR OBEDIENCIA AL -- CONGRESO Y AL EJECUTIVO DE MÉXICO, RESTAURANDO CON EL APOYO DE LAS- ARMAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EXALTANDO A LA JEFATURA POLÍTICA A DON JOSÉ MANUEL ROJAS.

LA FLAGRANTE VIOLACIÓN QUE REALIZAN LAS HUESTES MILITARES DEL- GOBIERNO MEXICANO, A LA SOBERANÍA DE LA PROVINCIA INDEPENDIENTE DE- CHIAPAS, AUNADO A LAS TROPELÍAS DE LOS SOJUGANTES INVASORES, PROVOCAN LA NECESARIA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CHIAPAS LIBRE, EL 2 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO EN LA CIUDAD DE COMITÁN, EL CUAL REZA:

Artículo 1º: Las tres garantías de Religión, Independencia y Unión son los principios e inmutables fundamentos que la provincia sostendrá.

Artículo 2º: La provincia de Chiapas es libre e independiente de México y - de toda otra autoridad, y Esta al presente en su estado natural y de consiguiente es de resolver por sí lo que mejor le convenga.

Artículo 3º: Inmediatamente será resuelta la Junta Suprema Provisional, - para que en plena libertad con arreglo a sus bases decretadas el 29 de Julio último, la siga gobernando hasta que convenga la agregación de federación bien a México, Guatemala o provincias limítrofes de quienes se halla- invitada.

Artículo 4o. Para la causa de independencia nacional, que sea -- atacada por España o cualquiera otra extranjera, y aun de nuestro Continente, esta provincia prestará sus fuerzas, sus fondos y -- cuanto pueda de su arbitrio para la defensa general, hasta sacrificarse en unión de todas las provincias nuestras hermanas. La -- Junta Suprema hará venir inmediatamente a los supremos gobiernos de México y Centro de América, la disposición humanísima de estos habitantes, sobre este punto.

Artículo 5o. Las autoridades continuarán sin novedad, relevando -- nos a los nuevamente puestos y cuyo hueco deberán ocupar las que -- estaban en ejercicio por la Junta Suprema, antes de su disolución. En el caso de que alguno de ellos no quisiera abrazar nuestra causa o se mereciese la desconfianza pública se providenciara como -- medida del momento que se repongan con sujetos idóneos y de patrio tismo.

Artículo 6o. Se declara amnistía general en materia de opiniones -- políticas.

Artículo 7o. Esta revolución y armas, de ningún modo se crea que -- es directa ni indirecta contra la nación mexicana, cuya benevolencia y amor nos manifiesta evidentemente en los artículos 10 y 11 -- de la Ley Convocatoria, decretada y sancionada el 17 de junio -- último, sino contra el que a pesar del pronunciamiento de Chiapas -- que corroboran y aprueban dichos artículos y otras leyes anteriores nos ha sojuzgado, con vilipendio y ultraje de nuestra provincia y de la misma nación mexicana.

Artículo 8o. Queda a voluntad de la Junta Suprema el ratificar -- este plan, moderarlo o extinguirlo a excepción de los cuatro primeros artículos, que por voluntad general eran invariables.

Artículo 9o. El sagrado juramento puede ser vínculo de inequidad, -- bajo cuyo principio, el nuevamente prestado por los pueblos y tri -- pa de la provincia, en reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, como obra de violencia y de la fuerza, es nulo y de ningún valor, cuya manifestación circunstanciada hará la Junta Suprema en sus primeras sesiones.

Artículo 10º. Este plan será sostenido a toda costa por todos los pueblos que lo componen y por todo buen Chiapaneco que ame la libertad de su patria, y será llevado a efecto hasta el tiempo delado por el artículo 9º.

EL ENCARGADO DE LA GUARNICIÓN MEXICANA EN LA PROVINCIA EL CORONEL CÚDALLOS, ABANDONA EL TERRITORIO CHIAPANECA, DANDO MARGEN A LA REINSTALACIÓN DE LA JUNTA SUPREMA Y DECIDIR LIBREMENTE EL DESTINO QUE LE CORRESPONDÍA. EL 24 DE MARZO DE 1824 CONVOCA A SUS PARTIDOS A EMITIR EL VOTO A FAVOR DE MÉXICO, DE SU AUTONOMÍA O DE GUATEMALA. LAS PRESIONES DE AMBOS PAÍSES ERAN CONSTANTES, CADA QUIEN UTILIZABA LOS MEDIOS QUE MÁS LE CONVENÍA PARA INCLINAR LA BALANZA A SU FAVOR: LAS ARENGAS DIPLOMÁTICAS Y VELADAS AMENAZAS MILITARES SE DESPLAZABAN SIBILANTES. POR FIN, LAS COMISIONES MEXICOGUATEMALTECAS SUPLEON LA DECISIÓN DEL PLEBICITO CHIAPANECA: EN AQUELLA PROVINCIA DE 12 PARTIDOS Y 104 PUEBLOS, 15724 HABITANTES SE DECLARARON INDECI--SOS O NEUTRALES, 64400 VOTARON POR LA ANEXIÓN A LAS PROVINCIAS DEL CENTRO DE AMÉRICA, Y 96829 ESTUVIERON EN FAVOR DE FEDERARSE A LA -- REPÚBLICA MEXICANA. EL ACTA CORRESPONDIENTE SE FIRMA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1824 Y EL 14 DEL MISMO SE HIZO SU DECLARACIÓN.

CUANDO CHIAPAS SE MANTIENE LIBRE DE LAS DOS NACIONES MEDIANTE-- EL PLAN DE CHIAPAS LIBRE, EL SOCONUSCO POR CONDUCTO DE SU DIPUTADO-- REPRESENTANTE MANUEL ESCOBAR, APRUEBA LA MEDIDA. CUANDO EMITE SU VOTO PARA DECIDIR EL DESTINO DE LA PROVINCIA CHIAPANECA, DECIDE POR -- LA FEDERACIÓN CON LA JOVEN REPÚBLICA MEXICANA , PERO MEDIANTE EL ACTA DEL 24 DE JULIO DEL MISMO AÑO, SE RETRAE, ANULANDO EL PRIMER -- PRONUNCIAMIENTO Y SE AGREGA A GUATEMALA.

MIENTRAS EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1824, CHIAPAS QUEDA FORMALMENTE ANEXADO A MÉXICO, EL CORREDOR COSTERO SOCONUSCA, DESPUÉS DE COQUETEAR

- 15 Ver anexos Nos. 5 y 6, pp. 135 y 138.
- 16 Inap-Instituto de Administración Pública en el Estado de Chiapas. *Estructura Administrativa del Estado de Chiapas*. México, 1981, p. 83
- 17 *Apud.* Arguëllo Díaz, María M., *op. cit.*, Expediente de anexión fojas 56 y 57, sin lugar de edición.

CON LA REPÚBLICA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMÉRICA - Y CONVERTIRSE EN MOTIVO DE DISCORDIA ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA, - PREFERE POR FIN SEGUIR CULTIVANDO SU SOBERANÍA.

ESTA SITUACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA INDEFINIDA DEL SOCONUSCO, DIO PATA PARA QUE GUATEMALA LO RECLAMARA COMO PARTE DE SU TERRITORIO; PERO, SI NOS REMONTAMOS AL PERÍODO COLONIAL ENCONTRAREMOS QUE, AUNQUE CHIAPAS Y EL SOCONUSCO PERTENECÍAN A LA CAPITANÍA DE GUATEMALA, POR HABER SIDO ESTA ÚLTIMA PARTE DEL IMPERIO ESPAÑOL, Y NO ESTAR CONSTITUIDA COMO NACIÓN, NO PUEDE LEGALMENTE RECLAMAR LOS DERECHOS DE POSESIÓN A LOS PUEBLOS QUE UNA VEZ CONTROLÓ POR CIRCUNSTANCIAS HARTO CONOCIDAS. POR LO TANTO, - ESTA FAJA COSTERA PODÍA DECIDIR LIBREMENTE SU DESTINO, ELIGIENDO POR FIN MANTENERSE INDEPENDIENTE DE AMBAS NACIONES (1824-1842).

ESTOS 18 AÑOS DE AUTONOMÍA DEL SOCONUSCO, SE CARACTERIZA POR UNA SERIE DE VEJACIONES GUATEMALTECAS ¹⁸, CRISIS ECONÓMICA Y SACRIFICIOS DE TODA ÍNDOLE; SITUACIÓN QUE MINA CON EL DECRETO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1842, PROMULGADO POR EL PRESIDENTE DE MÉXICO, ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, DONDE SE ESTIPULA SU LEGAL REINCORPORACIÓN A MÉXICO, ¹⁹ PASANDO A DEPENDER DEL ESTADO CHIAPANECA, SU PEDITÁNDOSE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, ENCABEZADA POR EL GOBERNADOR Y COMANDANTE MILITAR, GENERAL DE BRIGADA IGNACIO BARBERENA,

18 *La República de Provincias Unidas del Centro de América se disuelve el 30 de enero de 1838.*

19 *Vid. anexo número 7, pág. 140.*

2.4 PRIMEROS BROTES SEPARATISTAS

UNA VEZ RECONOCIDO Y LEGALIZADO EL TERRITORIO MAME COMO PARTE DEL ESTADO MEXICANO, SE INICIA EN LA REGIÓN EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTÍOS Y FÁBRICAS PROCESADORAS DE CAFÉ, MANIFESTÁNDOSE EN UN ALTO GRADO DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE LO ERIGIRÁ COMO UN PUNTO PRINCIPAL EN LA ECONOMÍA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CHIAPANECA,

LA DESAPARICIÓN DE ALGUNOS CULTIVOS (CACAO)²⁰, EL DESPOJO DESMEDIDO DE TERRENOS DE ALGUNAS POBLACIONES, Y SOBRE TODO, EL ACRECENTAMIENTO DE LAS FINCAS CAFETALERAS, ALEMANAS EN SU MAYORÍA, SERÁN ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS DE LA INSERCIÓN DEL SOCONUSCO AL MERCADO INTERNACIONAL. ÉSTA MEDIDA ES REALIZADA, CON EL LUCRATIVO FIN DE EXPLOTAR SISTEMÁTICAMENTE LOS ABUNDANTES RECURSOS NATURALES Y HUMANOS, POR LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS Y FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL.

EN ESTA SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE POLÍTICA Y ECONÓMICA, AUNADO A LA CARENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN, Y A LA RÍGIDA Y CADA VEZ MÁS CENTRALIZADA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE LA CAPITAL CHIAPANECA, PERMITIRÁ A SOLO 14 AÑOS DE LA ANEXIÓN, LA CONFORMACIÓN DE UN MOVIMIENTO SEPARATISTA-DIRIGIDO POR EL ALCALDE 1º MUNICIPAL DE TAPACHULA, MANUEL DE JESÚS CHACÓN- QUE PUGNARÁ ESTENTOREAMENTE ANTE EL "SUPREMO GOBIERNO" LA ERECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL SOCONUSCO EN TERRITORIO FEDERAL.

EN EL ACTA DE TAPACHULA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1856, RESPALDADA AL MISMO TIEMPO POR LA DE TUXTLA CHICO FECHADA EL 7 DE DICIEMBRE -- DEL MISMO AÑO, SE PLASMAN ALGUNAS DE LAS CAUSAS QUE INFLUYERON EN LA PRECARIEDAD DE LA SITUACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO, A SABER:

... Considerando que este mismo Soconusco jamás ha recibido un solo premio ni gracia del Gobierno de Chiapas, sea por los ciento veintitres leguas de mediante distancia, sea por la suposición topográfica que lo divide del Estado de Chiapas con la Sierra Madre de por medio y parte del territorio de Guatemala hacia el Norte, y por el Sur, las playas del mar o ya sea en fin, por la aversión o desafecto que le profesa por los que han gobernado... 21

EL GRUPO CHACONISTA TENÍA MUY EN CUENTA QUE EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SOCONUSCO ESTABA EN AUGE, EN NINGÚN MOMENTO SE PUEDE DESPLAZAR LA TENTATIVA DE DETENTAR EL PODER POLÍTICO DE LA REGIÓN, PARA CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LA FAJA COSTERA.

ASÍ, CON SOLO SIETE ARTÍCULOS, EL GRUPO DISIDENTE DECLARA AL -- SOCONUSCO EN TERRITORIO FEDERAL.

- 1º EL VECINDARIO DE LA CIUDAD DE TAPACHULA SE DECLARA INDEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR LAS JUSTAS Y PODEROSAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE ACTA.
- 2º LA MISMA CIUDAD DE TAPACHULA DECLARA ERIGIDO EN TERRITORIO AL SOCONUSCO; PREVIA LA ANUENCIA Y EXPONTANEA VOLUNTAD DE LOS DEMÁS PUEBLOS DE QUE SE COMPONE Y A QUIENES SE INVITARÁN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE CON COPIA DE LA PRESENTE ACTA.
- 3º SE RECONOCE Y OBEDECE AL SUPREMO GOBIERNO NACIONAL PIDIÉNDOLE SU PROTECCIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DEL TERRITORIO.

21 *Documentos históricos de Chiapas Movimiento Separatista del Soconusco*, Archivo Histórico de Estado Boletín 8 Pág. 52. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- 4º ESTANDO EL SOCONUSCO ACÉFALO DE SUS PRIMERAS AUTORIDADES - POLÍTICAS Y JUDICIALES, SE NOMBRA PROVISIONALMENTE AL CIUDADANO CRISTÓBAL SALAS, PARA QUE COMO JEFE POLÍTICO DEL TERRITORIO, TOMÉ POSESIÓN SIN PÉRDIDA DE TIEMPO, LO GOBIERNE CONSERVANDO LA PAZ Y DE GARANTÍAS INDIVIDUALES HASTA TANTO SE OBTIENE LA SUPREMA RESOLUCIÓN QUE SE SOLICITA.
- 5º SE FACULTA AL CITADO JEFE POLÍTICO PARA QUE NOMBRE TRES -- CONSEJEROS, UNO DE CADA PARROQUIA Y CON ACUERDO DE ÉSTOS Y TODOS LOS DEMÁS DE LA ADMINISTRACIÓN QUIENES SERVIRÁN GRACIAMENTE LOS DESTINOS HASTA LA INDICADA SUPREMA RESOLUCIÓN, FACULTÁNDOSE ADEMÁS AL MISMO JEFE PARA QUE PUEDA AUMENTAR LA GUARDIA NACIONAL HASTA EL COMPLETO DE UN BATAILLÓN QUE NO PASE DE SEIS COMPAÑÍAS CON SU CORRESPONDIENTE DOTACIÓN DE JEFES Y OFICIALES, PUES ESTE NÚMERO ES SUFICIENTE.
- 6º SE NOMBRA COMISIONADO CERCA DEL SUPREMO GOBIERNO NACIONAL AL SEÑOR ALCALDE 1º DEL ACTUAL, AYUNTAMIENTO D, MANUEL DE JESÚS CHACÓN, QUIÉN ELIGIRÁ OTRA PERSONA DE ESTE VECINDARIO PARA LO QUE ACOMPAÑE; Y EL AYUNTAMIENTO ENTENDIDO DE TODO LO QUE SE HA DISCUTIDO, LO EXPRESARÁ Y LE EXTENDERÁ LAS CORRESPONDIENTES INSTRUCCIONES PARA QUE CON ELLAS Y CON UN -- EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE LA COMPRUEBAN, EVACÚE SU HONROSA MISIÓN.
- 7º Y ÚLTIMO, SI POR UN EVENTO INESPERABLE EL GOBERNADOR CORZOSASE ATROPELLAR LA SUPREMA RESOLUCIÓN QUE SOBRE ESTE ASUNTO SE ESPERA DICTANDO ÓRDENES E INVADIENDO CON FUERZAS EL TERRITORIO, EN ESTE CASO EL JEFE POLÍTICO HARÁ FUERZA HASTA HACER RESPETAR ESA MISMA SUPREMA RESOLUCIÓN NACIONAL, CONTANDO PARA ELLO CON TODOS LOS RECURSOS QUE LOS PROPIETARIOS HAN OFRECIDO Y LOS QUE DESDE HOY SE LE PROTESTA.²²

EFFECTIVAMENTE, EL MOVIMIENTO PRO-TERRITORIO SE QUEDA EN LA FASE FETAL, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, ANGEL ALVINO CORZO EMBISTIÓ MILITARMENTE A LOS REBELDES, PROVOCANDO DE ESA MANERA ABORTAR EL SUEÑO SEPARATISTA. EL 27 DE MARZO DE 1857 CORZO COMUNICA AL MINISTRO DE GUERRA, LA OCUACION DE TAPACHULA POR LAS FUERZAS OFICIALES Y LA EMIGRACION DE MANUEL DE JESUS CHACON A GUATEMALA.

LA SITUACION POLITICA CONVULSA E INESTABLE DEL MEXICO NUEVO NO PODIA, NI DEBIA PERMITIR POR NINGUN MOTIVO, EL MINIMO COQUETEO DE UN INTENTO SEPARATISTA INTERESTATAL. ACEPTARLO, EQUIVALIA A ATIZAR EL BRACERO DONDE SE COCINABAN OTROS MOVIMIENTOS PARECIDOS: "EL CANTON DE LAGOS QUE QUIZO INDEPENDIZARSE DE JALISCO; MAZATLAN SEPARARSE DE SINALOA Y TEHUANTEPEC DE OAXACA"²³ CON ESTO SE COMPRENDE QUE EL INTENTO DE FEDERALIZAR MARCHABA HACIA ATRAS. A LA DISPERSION. GUATEMALA, EN TANTO, OTEABA TODAVIA LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR LA HEGEMONIA DEL TERRITORIO CHIAPANECA. ASI, SURGIO UN INTENTO DIVISIONISTA, LUEGO HABIA QUE DESMORONARLO INMEDIATAMENTE.

CAPITULO III

CARACTERISTICAS POLITICAS Y SITUACION ACTUAL DEL MOVIMIENTO
SEPARATISTA (1982 - 1988)3.1 ORGANIZACION DEL FRENTE UNICO PRO-SOBERANIA DEL
S O C O N U S C O

A RAÍZ DEL DESBANDAMIENTO DE LOS CHACONISTAS, PROVOCADO POR LA FUERZA MILITAR DEL ESTADO CHIAPAHECA ENCABEZADO POR EL GENERAL ANGEL ALVINO CORZO, QUIEN ABANDERABA EL SENTIMIENTO DE LOS FEDERALISTAS MEXICANOS, LA QUIMERA INDEPENDENTISTA QUEDÓ SOTERRADA POR MÁS DE CIENTO TREINTA AÑOS. SIN EMBARGO, EL GOLPE "CORCISTA", SOLO SE LIMITÓ A PALIAR EL EFECTO PRODUCIDO POR TODO UN CUERPO DE ANOMALÍAS SISTÉMICAS-- INHERENTES A LA SITUACIÓN DE UN ESTADO QUE BUSCABA, A TODA COSTA, CONSOLIDAR SU HEGEMONÍA EN UN ORDEN SOCIAL ACÉFALO¹ Y CONMOCIONADO POR LUCHAS POLÍTICAS INTERNAS. LAS CAUSAS NO SÓLO SOBREVIVIERON, SE MULTIPLICARON Y FORTALECIERON ADEMÁS; SE AMALGAMARON A OTRAS SERIES, CONFORMANDO DE ESA MANERA, UNA METODOLOGÍA DE GOBIERNO QUE SOBREVIVE EN LA ACTUALIDAD.

ES INNEGABLE QUE LA FÓRMULA DE LA QUE SE SIRVE EL RÉGIMEN POLÍTICO PRESENTE, FUE NECESARIO EN SU MOMENTO PARA ESTABLECER UN ORDEN SOCIAL NUEVO. LAS CONDICIONES DEL PAÍS ASÍ LO REQUERÍAN. HABLAR DE UN CENTRALISMO EFICIENTE HOY, ES ESTAR FUERA DE LA REALIDAD. ES NO QUERER RECONOCER LA OBSOLECENCIA DE ESE MÉTODO-GOBIERNO.

LA NECESIDAD DE MODERNIZAR AL PAÍS SE HACE PATENTE EN MUCHAS FORMAS. EL PRÍNCIPE MEXICANO² ABRIGA NUEVAMENTE UN FETO INDEPENDENTISTA.

¹ Recuerdese que la Independencia apenas había logrado en 1821, y que para la consolidación de un Estado, 30 años de libertad es casi nada. Sin contar que en el orden internacional no se lograba el reconocimiento de las nuevas repúblicas.

² Me refiero al Estado Mexicano.

LA CENTRALIZACIÓN GUBERNAMENTAL SIRVE DE LÍQUIDO AMNIÓTICO PARA QUE ÉSTE SOBREVIVA Y CREZCA. EL EMBRIÓN EMPIEZA A DAR SEÑALES DE VIDA. SUS GEMIDOS SE HAN ESCUCHADO YA EN LOS CONGRESOS LOCAL Y FEDERAL. EL ACTA CONSTITUTIVA LO PUEDE OBTENER EN CUALQUIER MOMENTO. ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS DE IZQUIERDA Y DE DERECHA PODRÍAN APADRINARLO; HASTA AHORA NINGUNO SE ADJUDICA LA CREACIÓN DEL FRENTE, SIN EMBARGO SE RUMORA DEL APOYO DE ALGUNOS SECTORES ENROLADOS EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO MEXICANO SOCIALISTA Y DEL FRENTE DEMOCRÁTICO NACIONAL; Y EN MAYOR NÚMERO, POR LOS QUE MILITAN EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RADICADOS EN LA FAJA COSTERA. EL NOMBRE SERÁ EL MISMO QUE LLEVÓ EL ÚNICO SOCONUSCA QUE LLEGÓ AL EJECUTIVO LOCAL: FRENTE ÚNICO PRO-SOBERANÍA DEL SOCONUSCO GENERAL SEBASTIÁN ESCOBAR.

EL FRENTE, AÚN SIN TENER A LA MAYORÍA DE SU LADO, ENCARNA EL SENTIR DE MUCHOS, Y EXPRESA A SU GOBIERNO LA INELUDIBLE Y URGENTE ALTERNATIVA DEL CAMBIO: DESCENTRALIZACIÓN.

3.2 MEDIOS UTILIZADOS PARA MANIFESTARSE

AL CONTRARIO DE LO QUE MUCHOS PENSARÍAN, ESTA ORGANIZACIÓN TRATA DE ALCANZAR ESPACIOS POLÍTICOS MEDIANTE UNA LUCHA ABIERTA "EN EL RÉGIMEN", ASÍ LO LLAMA MAURICE DUVERGER : ES DECIR, RESPETANDO -- LAS REGLAS QUE EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO IMPONE. ÉSTA ES LA GRAN DIFERENCIA ENTRE EL SEBASTIÁN ESCOBAR Y LOS CHACONISTAS DE 1856, QUE EN SU LUCHA ARMADA TRANSGREDIERON LAS NORMAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL.

PO LO TANTO, LOS ESCOBARISTAS PONEN GRAN CUIDADO EN SU FORMA DE ACTUAR, EN EL CONTENIDO DE LOS ESCRITOS YA SEAN PETICIONES, MANIFIESTOS U OTROS, COMO EN LA MANERA EN QUE ESTOS SE DAN A LA LUZ PÚBLICA.

-
3. *Duverger, Maurice, Sociología Política.* Ed. Ariel Democr., Barcelona España -- 1982, pág. 246-247.
4. *El Frente Democrático Nacional (FDN) es el resultado de la alianza del PPS, PMS, PARM y PFCRN (antes PST)*

LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES 6, 7, 8 Y 9 QUE HABLAN DE LA LIBERTAD Y EL DERECHO DE MANIFESTARSE POR ESCRITO, MARCAN LOS PARÁMETROS EN QUE SURGEN A LA LUZ LOS DESPLEGADOS DE LA PRENSA, MANIFIESTOS IMPRESOS EN BOLETINES, MITINES PACÍFICOS Y PETICIONES DIRIGIDOS A LOS CONGRESOS FEDERAL Y LOCAL.

EN EL SEÑO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, EXISTEN DOS PETICIONES FORMALES SOLICITANDO LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL SOCONUSCO: LA DE HUIXTLA, SELLADA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FECHA DEL 24 DE JULIO DE 1984; Y LA DE TAPACHULA, SELLADA POR LA PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISIÓN DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, FECHADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1986. 5 AMBAS ESPECIFICAN AMPLIAMENTE CAUSAS DE ÍNDOLE POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL Y SOBRE TODO, LA FIRME CONVICCIÓN DE ERIGIR AL SOCONUSCO EN EL ESTADO NÚMERO 32.

EL PERIÓDICO "SUR DE MÉXICO", PROPIEDAD DEL ING. AUGUSTO VILLA REAL, PARTICIPANTE ACTIVO DEL FRENTE, Y EL DIARIO "EL ORBE", SE HAN CONVERTIDO EN LAS PRINCIPALES TRINCHERAS DE LANZAMIENTO DE CONSIGNAS INDEPENDENTISTAS. EN CADA PUBLICACIÓN SE RESERVA UN ESPACIO PARA DENUNCIAR LA CORRUPTELA GUBERNAMENTAL, Y LA NECESIDAD DE "LIBERAR" AL SOCONUSCO.

EL DIARIO NOVEDADES, FECHADO EL 24 DE JULIO DE 1984, PUBLICA:

Medio millón de habitantes chiapanecos, se han dirigido al Presidente de la República, al Congreso de la Unión, la Cámara de Senadores y el Congreso de Chiapas, para solicitar la creación del Estado del Soconusco, con fundamento en el artículo 73 de la Constitución y con argumentos de tipo político, económico y social.

*Fronte único Pro-Soberanía del Soconusco "General Sebastián Escobar".
Actas de Huixtla y Tapachula (Documentos mecanografiados), Tapachula, Chiapas, 1984.*

EL SOL DE MÉXICO (14 DE DICIEMBRE DE 1985) DIJO:

Diversas organizaciones políticas y sociales del territorio del Soconusco lanzaron ayer al Gobierno Federal un ultimatum para que en un -- plazo no mayor de 90 días se les otorgue su soberanía a fin de consti-- tuirse en el Estado 33 (STC) de la Federación .

EN LA REVISTA IMPACTO No. 1930, LOS ESCOBARISTAS MANIFESTA-- RON:

Somos chiapanecos por decreto del 14 de Septiembre de 1824, fecha en-- que Chiapas se incorpora a México. 18 años después, el Soconusco se -- integra a México, no a Chiapas, de ahí el porque reclaman su soberanía-- para constituirse en el Estado número 32 de la República Mexicana .

ESTOS SON SOLAMENTE ALGUNOS DE LOS MEDIOS DE LOS CUÁLES EL -- FRENTE HA UTILIZADO PARA MANIFESTARSE, PARA HABLAR, PARA EXPONER-- SUS BASES.

3.3 BASES PARA LA SEPARACION

DE ACUERDO CON UNA PUBLICACIÓN QUE REALIZÓ EL PERIÓDICO LOCA-- LISTA "SUR DE MÉXICO," EL 25 DE JUNIO DE 1983, LAS BASES PARA LA ES-- TRUCTURACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL SOCONUSCO, LO COMPONEN 32 PREMISAS, MISMAS QUE FUERON DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL (1982- 88) Y QUE MENCIONAREMOS EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES.

ANTERIOREMENTE HABIAMOS DICHO, QUE, EL FRENTE PRO-SOBERANÍA NO ENARBOLA UNA INTENCIÓN DE IZQUIERDISMO RADICAL EN SU MOVIMIENTO. EN TODO EL PROCESO DE ACCIÓN PUEDE NOTARSE, A VECES, EL BERRINCHE DE UNA IZQUIERDA MARGINADA, QUE SE INCLINA MÁS A LA TÉCNICA REFORMISTA, A UN SOCIALISMO DESDE "ARRIBA", QUE AL CAMBIO VIOLENTO DESDE "ABAJO" ⁶

EN UN MARCO DE TURBULENCIA SOCIAL Y DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A LA GUATEMALTECA ⁷, LOS REGIONALISTAS SOCONUSCAS LANZAN UN DESPLIEGO QUE PRETENDE SER LA COLUMNA VERTEBRAL DEL NUEVO ESTADO. LA INSTITUCIONALIDAD DE SU CONTENIDO REMARCA, NUEVAMENTE, EL RESPETO AL ORDEN ESTABLECIDO. LAS PROPUESTAS, AUNQUE CON TÉRMINOS DIFERENTES, COINCIDEN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE 1983-1988, LANZADO POR EL GOBIERNO DEL LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, SON SIN EMBARGO DE PLENA VALIDEZ REGIONAL.

SEGÚN ESE POSTULADO POLÍTICO, UNA VEZ LOGRADA LA SOBERANÍA DE LA FAJA COSTERA, SE PROCEDERÁ A ERIGIR AL GOBIERNO, MISMO QUE SERÁ "DEMOCRÁTICO Y REPRESENTATIVO". EN LA CONTIENDA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL CUERPO QUE EJERCERÁ LOS PODERES, PRETENDEN DAR EXISTENCIA A UNA PARTICIPACIÓN REAL DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, "PARA TENER UNA AUTÉNTICA REPRESENTACIÓN POPULAR"-DICEN- EN CLARA ALUCIÓN AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE SE HA CARACTERIZADO POR SU PRÁCTICA IMPOSITIVA Y ANTIDEMOCRÁTICA.

APOYÁNDOSE EN LAS CORTES DE CÁDIZ, REAFIRMAN A TAPACHULA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL SOCONUSCO RECONOCIDA DESDE EL 29 DE OCTUBRE DE 1813. AGREGÁNDOLE ESTA VEZ, EL APELLIDO DEL SOCONUSCA. Y

⁶ Moore, Stanley, *Crítica de la Democracia Capitalista*. Ed. S.XXI, México 1979, pp. 43, 44, 45, 46, 47.

⁷ Militarizado

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

SUPUESTO PADRE DE LA INDEPENDENCIA CHIAPANECA "FRAY MATÍAS ANTONIO DE CÓRDOVA Y URDOÑEZ, QUEDANDO ENTONCES: TAPACHULA DE CÓRDOVA".

EN PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, ASPIRAN A TRIPLICAR LA PRODUCCIÓN DE LA FRUTICULTURA TROPICAL; REACTIVAR EL CULTIVO DEL CACAO Y PROCESAR SUS DERIVADOS; INCREMENTAR LA SIEMBRA DE LOS PRODUCTOS FORRAJEROS E IMPLANTAR FÁBRICAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES Y GANADO, PROTEGER CELOSAMENTE LA FLORA Y LA FAUNA; REFORESTAR ALGUNAS ZONAS-- Y DESECAR OTRAS (DEL HUAYATE), PARA EVITAR LA EROSIÓN E INCENTIVAR LA AGRICULTURA RESPECTIVAMENTE; IMPLEMENTARÁN UNA FLOTA ESCAMERA-CAMARONERA-TIBURONERA PARA EXPLOTAR LAS ESPECIES ACUÍFERAS; SOLICITARÁN AL GOBIERNO FEDERAL EL CIERRE DEL PUERTO MADERO POR SU PRACTICIDAD -- OBSOLETA EN ESE LUGAR, UBICÁNDOLO EN EL LUGAR MÁS IDONEO (PREVIO ESTUDIO); SE RESPETARÁN LAS VEDAS; SE MODERNIZARÁ LA GANADERÍA Y SE EXPLOTARÁN SUS DERIVADOS CON ALTA TECNOLOGÍA. SE INCENTIVARÁ LA EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS; SE CONSTRUIRÁ UNA INFRAESTRUCTURA CAMINERA-- PARA BENEFICIAR A TODOS LOS RINCONES DE LA REGIÓN; DEBIDO A SU RIQUEZA ARQUEOLÓGICA, SERÁN RESCATADAS Y PROTEGIDAS LAS RUINAS QUE DATAN DE 2-- A 7 MIL AÑOS A.C. Y APROVECHARLAS TURÍSTICAMENTE; SE EFICIENTARÁ EL -- SERVICIO DEL FERROCARRIL.

DENTRO DEL RAMO DE JUSTICIA DESAPARECERÁ LA TORTURA A LOS PRISIONEROS COMO PRÁCTICA CRIMINAL PARA ARRANCAR CONFESIONES; SE CASTIGARÁ A QUIENES LA PRACTIQUEN; SE ACADEMIZARÁ A LA POLICÍA; SE CONSTRUIRÁN -- HOSPITALES DONDE SE DÉ SERVICIO DE REHABILITACIÓN A LOS VICIOSOS E INCORPORARLOS PRODUCTIVAMENTE A LA SOCIEDAD; SE INSTAURARÁN VIVIENDAS PARA -- ALEJAR Y ENSEÑAR A PEQUEÑOS INFRACTORES Y HUÉRFANOS Y DE PADRES POBRES, INCREMENTAR LOS ESPACIOS LABORALES LÍCITOS PARA EVITAR LA PROSTITUCIÓN-- DE LA MUJER, ACRECENTADA ÚLTIMAMENTE; SE REUBICARÁN A LAS POBLACIONES -- "NÓMADAS" EN ESPACIOS URBANIZADOS; SE EXPLOTARÁN LOS RECURSOS METALÚRGICOS ACORDE CON LA LEY FEDERAL; Y POR ÚLTIMO, CONSTRUIR FÁBRICAS QUE PROCESEN ACEITES Y GRASAS VEGETALES DE LOS PRODUCTOS OLEAGINOSOS DE LA REGIÓN.

DE ESTA MANERA QUEDARÍA RESUMIDA, LA PROCLAMACIÓN DE LAS BASES QUE ASPIRAN A REGIR AL ESTADO SOCONUSCA,⁸

3.4 LOGROS

A RAÍZ DE UNA SERIE DE ESPOLEAMIENTO A LA BUROCRACÍA POLÍTICA EL FRENTE ESCOBARISTA EMPIEZA A COSECHAR ALGUNOS FRUTOS. EL GOBIERNO LOCAL, COMO MEDIDA PARA "CALMAR LOS ÁNIMOS" DE LA ORGANIZACIÓN ESCICIONISTA, CONVIERTE A TAPACHULA EN "LA NOVIA BONITA DE CHIAPAS" FORMULANDO EL LLAMADO "PLAN CHIAPAS",⁹ EN EL CUAL SE LE DA UNA ATENCIÓN ESPECIAL. ASÍ, SE INICIA LA CONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS OBRAS, HASTA LA FECHA INCONCLUSAS COMO LA PLANTA POTABILIZADORA, QUE YA PRESTA UN SERVICIO BASTANTE INEFICIENTE; EL ESTADIO OLÍMPICO, LA CÁRCEL DE MUJERES Y AMPLIACIÓN DEL LIBRAMIENTO SUR.

CON EL ROTUNDO FRACASO DE DICHO PLAN, SE VINIERON ABAJO LOS PROYECTOS DE MODERNIZAR EL CENTRO DE LA CIUDAD DE TAPACHULA, DE CONSTRUIR UN NUEVO PALACIO MUNICIPAL, Y TODA LA ESTRUCTURACAMI NERA QUE COMUNICARÍA A LOS ÚLTIMOS REDUCTOS MAMES Y QUICHES, ASENTADOS EN LA LÍNEA FRONTERIZA DE MÉXICO Y GUATEMALA, Y QUE POR SU ARRINCONAMIENTO GEOGRÁFICO IMPIDE TODA RELACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA Y CULTURAL CON EL RESTO DE LA POBLACIÓN MEXICANA, QUE HACIENDO CASO OMISO A LAS FRONTERAS POLÍTICAS, SE ENCUENTRAN MÁS IDENTIFICADOS EN TODOS LOS ASPECTOS, CON EL MODUS VIVENDI DE LOS VECINOS GUATEMALTECOS.

POLÍTICAMENTE NO SE HAN OBTENIDO LOGROS IMPORTANTES-COMENTA UN DIRIGENTE DEL FRENTE ESCOBARISTA-, SIN EMBARGO, -AGREGA- "AUNQUE LOS GOBIERNOS LOCAL Y FEDERAL NO QUIERAN ACEPTARLO, E INCLUSO, DEMUESTREN PASIVIDAD, YA SE HABLA DE NOSOTROS EN LAS ALTAS ESFERAS POLÍTICAS". POR LO QUE RESPECTA A LA REGIÓN "SO

8 *Periódico "Sur de México," al señor Presidente: Bases para la estructura - ción del Estado Libre y Soberano del Soconusco.* Tapachula, Chiapas, 25 de Junio de 1983, pág. 3.

9 Muchos habitantes de la entidad chiapaneca lo llaman "El Plan Chafa"

MOS BASTANTES CONOCIDOS-DICE-, LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN SOCOSCENSE SIMPATIZAN CON LA IDEA DE CONFORMAR UN NUEVO ESTADO"¹⁰ EL ESTADO 32.

3.5 BENEFICIOS QUE SE OBTENDRIAN, Y PARTICIPACION EN LA FORMACION DEL NUEVO ESTADO.

PARA REALIZAR EFICIENTEMENTE EL ESTUDIO DE UNA REALIDAD SOCIAL DIVERSA ES NECESARIO DESCENDER, DEL PLANO DE LO ABSTRACTO, AL DE LA CONCRECIÓN. ES DECIR, TODO MOVIMIENTO IDEOLÓGICO, CUALESQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA EN LA SOCIEDAD ACTUAL, ENCONTRARÁ SU RAZÓN DE SER EN LA PERSECUCIÓN DE BIENES MATERIALES, VERBIGRACIA, PARA EL FENÓMENO QUE AQUI SE ANALIZA, ¿CUÁLES SERÍAN LOS BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÍAN AL CONFORMARSE EL ESTADO 32 ?

VEAMOS: SI EL SOCOHUSCO ESTUVIERA COMPUESTO POR LOS 19 MUNICIPIOS QUE DICEN SER, ABARCARÍA TODO LO QUE ACTUALMENTE ES LA FAJA COSTERA DE CHIAPAS. A SABER:

- 1.- UNIÓN JUÁREZ
- 2.- CACAHUATÁN
- 3.- TUXTLA CHICO
- 4.- METAPA
- 5.- FRONTERA HIDALGO
- 6.- SUCHIATE
- 7.- TAPACHULA

¹⁰ Entrevista con el profesor y periodista Alonso Rodríguez Gamboa. Cd. de Tapachula, Chiapas, 1987.

- 8.- MAZATÁN
- 9.- HUEHUETÁN
- 10.- TUZANTÁN
- 11.- HUIXTLA
- 12.- PUEBLO NUEVO COMALTILÁN
- 13.- ESCUINTLA
- 14.- ACAPETAHUA
- 15.- ACACOYAHUA
- 16.- MAPASTEPEC
- 17.- PIJUIAPAN
- 18.- TONALÁ
- 19.- ARRIAGA

TODOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN UNA FRANJA ALTAMENTE PRODUCTIVA, ALGUNOS SON RICOS EN CAFETALES, OTROS EN PRODUCCIÓN CAMARONERA, AGRÍCOLA O GANADERA.

EN LA ACTUALIDAD, LA REGIÓN SOCONUSCA ES UNA DE LAS QUE MÁS GENERA DIVISAS AL ESTADO." EL PRODUCTO DE LOS CAFETOS, COMO YA HABÍA DICHO, SE ENCUENTRA PRINCIPALMENTE EN LAS GRANDES PROPIEDADES PERTENECIENTE A ALEMANES O DESCENDIENTES, Y ALGUNOS MEXICANOS POR LO GENERAL, SON LOS MISMOS FINQUEROS LOS ENCARGADOS DE EXPORTAR - EL PRODUCTO.

EN LAS RELACIONES LABORALES EXISTE TODO UN EJÉRCITO DE MANO DE OBRA BARATA, PROPORCIONADO PRINCIPALMENTE POR LA Población SOCONUSCA SERRANA; AUNQUE DE MANERA TEMPORAL, POR NUMEROSOS GRUPOS-INDÍGENAS DE LOS ALTOS DE CHIAPAS, Y, SOBRE TODO, POR LAS GRANDES-INMIGRACIONES DE CENTROAMERICANOS-ESPECIALMENTE DE GUATEMALTECOS-QUE HUYENDO DE LOS ACTOS REPRESIVOS DE SU GOBIERNO, INCURSIONAN EN TERRITORIO MEXICANO DE MANERA ILEGAL, ACTO QUE PROVOCA QUE SEAN SOBREEXPLOTADOS Y VEJADOS POR PARTE DE LOS PATRONES Y SERVIDORES PÚBLICOS.

11 *Id.*, cuete número 3 pág. 141.

PREFERENTEMENTE EN LAS CABECERAS DE LOS MUNICIPIOS, ESPECIALMENTE EN LA CIUDAD DE TAPACHULA, QUE POR SER LA MÁS IMPORTANTE Y HABITADA DE LA REGIÓN SE LE HA DENOMINADO "LA PERLA DEL SOCONUSCO", Y EN ALGUNAS POBLACIONES URBANAS Y RURALES RESPECTIVAMENTE, SE HA VISTO FORTALECIDO EL SECTOR COMERCIAL. ESTE RAMO ES MANEJADO FUERA DE ALGUNOS MEXICANOS, POR CHINOS, JAPONESES, JUDIOS Y ÁRABES ESCENCIALMENTE.

DE MANERA INCIPIENTE, PERO CON UN FUTURO PROMETEDOR, EMPIEZA A CONFORMARSE UN NUEVO SECTOR, QUE POSIBLEMENTE A LA LARGA, TENGA LA SARTÉN POR EL MANGO EN LA REGIÓN: EL INDUSTRIAL.

EN EL ESPACIO AGRÍCOLA, ALGUNOS MUNICIPIOS COMO METAPA TUXTLA CHICO, TUZANTÁN Y TAPACHULA, SOBRESALEN, ADEMÁS DE LA PRODUCCIÓN DEL CAFÉ Y DEL CACAO, EN LA COSECHA DE SOYA, MAÍZ Y FRIJOL; Y DE COPRA, EN MAZATÁN Y HUIXTLA.

EN FORMA MÁS NOTABLE, EN EL ESPACIO DE LA GANADERÍA Y DE LA EXPLOTACIÓN DE SUS DERIVADOS (LECHE, QUESOS, PIELES ETC), SE MENCIONAN PIJJIAPAN, TONALÁ Y ARRIAGA.

SIN CONTAR CON LA AMPLIA PRODUCCIÓN MARÍTIMA, LA RIQUEZA DE SU ESTUARIO Y EL POSIBLE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE LAS PLAYAS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, LA REGIÓN SOCONUSCA SE PRESENTA ANTE NUESTROS OJOS COMO UN AMPLIO MOSAICO DE PRODUCCIÓN; COMO UN "GIGANTE DORMIDO" QUE SOLAMENTE ESPERA DESPERTAR, PARA QUE EL CENTRALISMO REGIONAL PROVOCADO POR UN GOBIERNO ABÚLICO DESAPAREZCA.

CON EL PANORAMA DESCRITO, SE INTUYEN CUALES SERÍAN LOS BENEFICIOS, Y QUIENES APROVECHARÍAN LA OPORTUNIDAD DE DIRIGIR EL ESTADONACIENTE. SE PALPA ENTONCES QUE, TODA UNA CLASE ECONÓMICA Y POLÍTICAMENTE PODEROSA, DEJARÍA DE "PASAR CORRIENTE" AL GOBIERNO DE UN ESTADO QUE DA Poca PARTICIPACIÓN, PARA RETROALIMENTAR Y ACRECENTAR EL CONTROL DE UN ORDEN EN DONDE LOS PROTAGONISTAS Y BENEFICIARIOS PRINCIPALES SERÍAN ELLOS.

PERO, QUÉ ES LO QUE PASA ACTUALMENTE EN EL "CAMPO DE BATALLA", EN LA LUCHA PARA INDEPENDIZARSE QUIENES DAN LA CARA SON UN REDUCIDO GRUPO DE INDIVIDUOS, QUE, APARTE DE PERTENECER A PARTIDOS POLÍTICOS DIFERENTES (PRI, PAN, PRD FDN) SE IDENTIFICAN MÁS COMO INTELLECTUALES ALGUNOS, Y AFICIONADOS AL PERIODISMO OTROS.

LOS PUERTOS DE LA ECONOMÍA BRILLAN POR SU AUSENCIA APOSTATAN PÚBLICAMENTE A LOS SEPARATISTAS PARA QUE, MIENTRAS SE FORTALECE EL MOVIMIENTO, SIGAN GOZANDO CON SEGURIDAD DE LA GRACIA GUBERNAMENTAL. AUNQUE EN EL FONDO, NO SÓLO SIMPATICEN, SINO, DESEEN FERVIENTEMENTE LA CREACIÓN DEL NUEVO ESTADO. DE OTRA MANERA "NOS INVADIRÍAN LAS FINCAS Y LAS CONVERTIRÍAN EN EJIDOS" DIJO UN CAFETICULTOR.

CAPITULO IV

PRINCIPALES CAUSAS QUE PROVOCAN EL MOVIMIENTO SEPARATISTA

4.1 POLITICAS

4.1.1. ESCLEROTIZACION E INCREULIDAD POLITICA

EL ESCENARIO POLÍTICO DE LA REGIÓN SOCONUSCA, ES EL VIVO REFLEJO DE LA PRECARIA SITUACIÓN DEL PAÍS ENTERO, EN CUANTO A CONTIENDA ELECTORAL SE REFIERA. EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANTIENE - AÚN POR DIVERSAS FORMAS, EL DOMINIO DE LA MAYORÍA DE LOS PUESTOS PÚBLICOS. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ERA EL PRINCIPAL O EL ÚNICO REAL-OPOSITOR DE IMPORTANCIA DEL TRICOLOR, HOY, SE SUMA A LA LUCHA POLÍTICA EL FRENTE DEMOCRÁTICO NACIONAL.

EN ALGUNAS POBLACIONES, COMO CONSECUENCIA DE LA DUDOSA METODOLOGÍA DEL SUFRAGIO, QUE EL PARTIDO OFICIAL HA UTILIZADO EN LOS DIVERSOS- EVENTOS DE ELECCIÓN HA PROVOCADO EL ACRECENTAMIENTO DE LOS ADEPTOS A - LAS FILAS DEL BLANQUIAZUL Y DEL DEMOCRÁTICO. SIN EMBARGO, EL ABSTEN-- CIONISMO REBASA, AUNQUE LAS VERSIONES OFICIALES QUIERAN DEMOSTRAR LO - CONTRARIO EL TOTAL DE SIMPATIZANTES QUE ESTOS DOS PARTIDOS JUNTOS PUE-- DAN REUNIR.

EN CHIAPAS LA DEMOCRACIA SOLO ES DE PALABRA. A LOS VOTANTES SE - LES LLEVA A LAS URNAS CON LAS VIEJAS TÉCNICAS DEL "ACARREO", U OFRECIE-- NDO "VIVERES", O DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO; O, LO QUE ES PEOR, BAJO AMENAZAS DE LAS AUTORIDADES EJIDALES Y LÍDERES AGRARIOS, DE SUSPENDER-- LES CRÉDITOS EN EFECTIVO, FERTILIZANTES Y OTROS.

LA INCREULIDAD DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN, POR LA FORMA EN-- QUE SE HAN MANEJADO LOS PROCESOS ELECTORALES, SE MANIFIESTA CONSTANTE-- MENTE. HECHOS CONCRETOS JUSTIFICAN TAL FENÓMENO, POR EJEMPLO, EN LAS ELECCIONES DE 1985, LOS ÚNICOS QUE REGISTRARON CANDIDATOS PARA PRESI-- DENTES MUNICIPALES FUERON EL PRI Y EL PAN. DESPUÉS DE UN ABURRIDO-- " MARATÓN " DE DEMAGÓGICOS DISCURSOS, EN LO QUE SE REPETÍA LA RIM-- BOHBANTE FRASEOLOGÍA DE SIEMPRE, EL TOTAL DE LAS SILLAS MUNICIPA--

LES FUERON OCUPADAS POR LOS TRICOLORISTAS. LA RESPUESTA DE LOS PANISTAS, ANTE EL DESCARADO FRAUDE ELECTORAL, FUE LA DE POSESIONARSE DE ALGUNOS PALACIOS MUNICIPALES, Y EN MEDIO DE UNA MEDIOEVAL SELVA DE INJURIAS Y ENFRENTAMIENTOS, EN LA QUE TAMBIÉN INTERVIÑO EL EJÉRCITO Y LA POLICÍA JUDICIAL, LOS "INVASORES", FUERON "PERSUADIDOS" A DESALOJAR LAS ALCALDÍAS "VOLUNTARIAMENTE".

DE ESTA MANERA, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PUDIERON INICIAR EL NUEVO PERÍODO ADMINISTRATIVO.

ESTA INFLEXIBILIDAD, DE LA CUAL SE JACTA EL PARTIDO OFICIAL, LEJOS DE DEMOSTRAR FORTALEZA, DEJA ENTREVER UNA "ESCLEROTIZACIÓN" EN SU ESTRUCTURA, MISMA QUE LE OCASIONA CONSTANTE PERDIDA DE LEGITIMIDAD, Y, EL GRADUAL FORTALECIMIENTO DE LA OPOSICIÓN, AL GRADO QUE UNA COMUNIDAD, EN CORRESPONDENCIA AL GOBIERNO QUE LE CEDIÓ LOS TERRENOS QUE LE FACILITARÍA CONSTITUIRSE EN EJIDO, NO PERMITIÓ LA ENTRADA DE LOS CANDIDATOS OPOSITORES EN SUS RESPECTIVAS COMPAÑAS; PERO DEBIDO AL ABANDONO Y LA MARGINACIÓN POSTERIOR, POR PARTE DE SUS "PROTECTORES", DECIDIERON EN ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL, NO PERMITIR SIQUIERA, LA ENTRADA DE LAS CASILLAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES PASADAS PARA ELEGIR DIPUTADOS FEDERALES, COMO REPUDIO A LA INEFICACIA GOBIERNISTA.

GRAN NÚMERO DE LOS HABITANTES COSTEROS COINCIDEN EN QUE, EL SOCONUSCO, SE HA IDO DIVORCIANDO PAULATINAMENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. NO PORQUE SU ORIGEN HISTÓRICO JUSTIFIQUE UN DERECHO INDEPENDENTISTA, SINO, POR ESE CENTRALISMO DESMEDIDO QUE IMPIDE LA PARTICIPACIÓN REAL DE LOS SOCONUSCAS EN LA TOMA DE DECISIONES, Y QUE ADEMÁS, PROVOCA QUE EL ARRINCONAMIENTO GEOGRÁFICO Y LA MARGINACIÓN DE LOS PUEBLOS SE RECALQUEN.

DESDE LA MEXICANIZACIÓN DEL SOCONUSCO, SOLO UN TAPACHULTECA HA LLEGADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO: EL GENERAL SEBASTIAN ESCOBAR. SU

1 Esclerotización: endurecimiento, pérdida de flexibilidad.

2 Priistas.

LLEGADA AL PODER FUE CON LAS ARMAS EN LAS MANOS EL 31 DE ENERO DE 1877. RESPALDADO POR LAS FUERZAS MILITARES DEL SOCONUSCO, TOMA LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL E INCENDIA MEDIO TUXTLA, Y EL 7 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, FUE NOMBRADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL. EN ADELANTE, LA INFALIBILIDAD DEL PRI LOS HA RELEGADO A ROLES NO TRANSCENDENTES.

4.1.2 CORRUPCIÓN

POSIBLEMENTE....., ESTE SERÍA UNO DE LOS PUNTOS MÁS COMPROMETEDORES EN EL DESARROLLO DEL TEMA, SI LO DIERA EN UN MARCO DETALLADO. SÓLO QUE NO ES EL CASO. TODOS CONOCEMOS, O POR LO MENOS, PERCIBIMOS DE ALGUNA MANERA, AL "PULPO" DE LA CORRUPCIÓN. SUS TENTÁCULOS SE EXTIENDEN A LAS MÚLTIPLES ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LAS CIUDADANOS. PARA NINGUNO ES NOVEDAD QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SON LAS QUE MÁS Y MEJOR PRACTICAN ESTA ACCIÓN, CHIAPAS, AL IGUAL QUE EL RESTO DEL PAÍS, SE HA CONVERTIDO EN UN MERCADO LIBRE, DONDE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y OTROS, MANOTEAN, ARREBATAN, DISPUTAN Y REPARTEN LA RIQUEZA APORTADA POR EL PUEBLO. LA VORACIDAD POR LOGRAR EL PODER, ES LA LUCHA POR HACERSE DE UNA RIQUEZA QUE NO LES PERTENECE. PERO SI AGREGÁRAMOS AQUEL ADAGIO POPULAR MEXICANO, QUÉ PASARÍA: "Y SI ENTRARAN A LA CÁRCEL TODOS LOS QUE DEBEN IR, ¿QUIÉN IBA A CERRAR LAS PUERTAS?"³

LA CORRUPCIÓN, DESAFORTUNADAMENTE PARA MÉXICO, SE ENCUENTRA EMPOTRADA EN EL SISTEMA POLÍTICO. FUNCIONA COMO UN LUBRICANTE QUE FACILITA EL MOVIMIENTO DE LOS ENGRANES DE LA COMPLEJÍSIMA MAQUINARIA ESTATAL. Y COMO DICE PEDRO DUNO, " TODO SE COMPRO Y SE VENDE, CADA HOMBRE TIENE SU PRECIO, CADA FUNCIONARIO ESTÁ HECHO PARA UNA SUMA"

LA CORRUPCIÓN EN CHIAPAS, EN EL ÁMBITO POLÍTICO, JUEGA UN ROL BASTANTE CURIOSO, POR EJEMPLO, EN LA REGIÓN SOCONUSCA, ESTE PROCEDIMIENTO SE VE FORTALECIDO POR UN FENÓMENO VENIDO DEL EXTERIOR, PROVOCADO POR LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIOHISTÓRICAS DE TRANSICIÓN LÓGICA DE LOS PUEBLOS, HABLAMOS DE LAS NUMEROSAS INMIGRACIONES ILEGALES

³ 50 Duno, Pedro, *Los 12 Apóstoles*, Ed., Vadel Hermanos. Caracas, 1975, pág.6

DE CENTROAMERICANOS, ASENTADOS EN 77 COMUNIDADES-INCLUYENDO TAPA - CHULA-CERCANAS A LA LINEA FRONTERIZA SUREÑA. EN LA MAYORÍA DE LOS - CAMPAMENTOS, EL CONTROL POLÍTICO LO EJERCEN PEQUEÑOS LÍDERES DE DIFERENTES PARTIDOS, Y , POR SOBORNANTES AGENTES DEL GOBIERNO, ESTA - VENTAJOSA COOPTACIÓN ES REALIZADA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN-LOGICAMENTE ILEGAL-, DE DOCUMENTOS(ACTAS, CREDENCIALES, CARTILLAS, ETC.) QUE LES "GARANTIZAN" LA ESTANCIA EN EL TERRITORIO MEXICANO; PERO, QUE AL MISMO TIEMPO, LOS COMPROMETEN A VOTAR EN FAVOR DEL PARTIDO QUE LOS - "PROTEGE".

Y COMO PARA MUESTRA BASTA UN BOTÓN, NARRO UNA ANÉCDOTA QUE SE - DIO EN LAS PASADAS ELECCIONES PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES: SE DI - CE QUE ANTES DE FORMAR FILAS EN LAS URNAS ELECTORALES, LOS DIRIGEN - TES DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN FLOTANTE DEL EXTERIOR, ALECCIONA -- BAN A LOS SUFRAGISTAS DICIÉNDOLES ¡....., POR LA BANDERITA COMPA - ÑEROS, POR LA BANDERITA....! ALUDIENDO AL LOGOTIPO TRICOLOR DEL PRI, PERO LOS CIUDADANOS GUATEMALTECOS ENTENDIERON DIFERENTE, PENSARON - QUE POR EL LÁBARO DEL PAÍS NATAL, POR EL BLANCO Y AZUL DE LA BANDE - RA DE GUATEMALA, LO QUE OCASIONÓ QUE LOS VOTANTES SE DESBORDARAN - A MARCAR EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, SIENDO ÉSTE EL M - ÁS BENEFICIADO EN LA EQUIVOCACIÓN,

UN EJEMPLO MÁS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LA CUNA DEL GRIJALVA, CON PRUEBAS CONTUNDENTES, EN PODER DEL FRENTE ÚNICO PRO-SOBERANÍA - DEL SOCONUSCO, ES LA OCUPACIÓN DE PUESTOS OFICIALES POR SERVIDORES PÚBLICOS DE COMPROBADO ORIGEN GUATEMALTECO. CONSTITUCIONALMENTE SE - PROHÍBE A EXTRANJEROS OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ⁴, SIN EM - BARGO, ESTA PREMEDITADA VIOLACIÓN A NUESTRA CARTA MAGNA TIENE UNA - RAZÓN DE SER: ES TOLERADA POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, COMO UNA -- MANERA PARA MANTENER LA FIDELIDAD Y DOCILIDAD DE LOS "POLÍTICO-EX - TRAÑOS" EN DECISIONES DE PARTICULARES INTERESES DE PARTIDO,

NO PODEMOS NEGAR, QUE EL DESPLAZAMIENTO DE POSIBLES SERVIDORES PÚBLICOS SOCONUSCAS POR GUATEMALTECOS, Y EL ENGROSAMIENTO DE LAS - CIFRAS DE VOTANTES MEDIANTE LA AYUDA DE CENTROAMERICANOS, AUNADOS A

⁴ Artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Trillas, México, 1988, quinta edición, pp. 80 y 82.

MÚLTIPLES PROCEDIMIENTOS POLITIQUEROS QUE SE SUMAN A LA CORRUPCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, INFLUYEN EN EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA SEPARATISTA DEL FRENTE GENERAL SEBASTIAN ESCOBAR. LA CORRUPCIÓN SIN EMBARGO, NO ES PROBLEMA NUEVO, NI IMPOSIBLE PERO SÍ MUY DIFÍCIL DE ERRADICAR. BLANCO MOHENO ESCRIBE, "POR QUE EL MAL SIENDO TAN ANTIGUO, TAN EXTENSO QUE PARECE EPIDEMIA, TIENE SOLUCIÓN -- ; POBRE DE MÉXICO SI NO LA TUVIERA ! AUNQUE MAL, LA ENFERMEDAD, -- VIENE DE LEJOS, DE MUY LEJOS, DESDE ANTES DE CORTÉS Y SU RACIMO DE HORCA."⁵

4.1.3 CERCENAMIENTO DE DECISIONES SEXENALES.

UNA DISFUNCIONALIDAD DE LAS MÁS PREOCUPANTES, EN EL QUEHACER POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ÉLITE BUROCRÁTICA EN CHIAPAS, SE MANIFIESTA EN LA NEGLIGENCIA O INCAPACIDAD DE CONTINUAR Y CRISTALIZAR EFICIENTEMENTE, LAS DECISIONES PLASMADAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS-ESTRUCTURADOS POR LOS DIRIGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SALLIENTE.

ES UNA TAREA BASTANTE ARDUA Y DIFÍCIL REBASAR ESTE BACHE ADMINISTRATIVO. LOGRARLO, SIGNIFICARÍA ERRADICAR MUCHAS DE LAS SANGRÍAS ECONÓMICAS, QUE EROSIONAN INESCRUPULOSAMENTE EL ERARIO PÚBLICO.

SI SE BUSCARA EFICIENTAR UN EJERCICIO GUBERNAMENTAL, LO INDICADO SERÍA QUE LAS OBRAS PRINCIPIADAS EN EL SEXENIO ANTERIOR, FUERAN CONTINUADAS O FINALIZADAS POR EL ENTRANTE, DE ESTA MANERA, PODRIAN CUMPLIRSE LOS OBJETIVOS PROYECTADOS PRIMIGÉNICAMENTE. SIN EMBARGO, EL NUEVO GOBIERNO, ADOPTA LA FIGURA DE UN VERDUGO PRESTO A GOLPEAR CON UNA CIMITARRA, EN EL MOMENTO QUE DETENTA EL PODER CERCENA DE UN SOLO TAJO PLAN O PROGRAMA QUE SU HOMÓLOGO HAYA CONCEBIDO, PARA PLASMARLO EN SU PERÍODO ADMINISTRATIVO.

5 *Blanco Moheno, Roberto, La Corrupción en México, Ed. Bruzuela - Mexicana de Ediciones, S.A. México, 1979, pág.15.*

EL HACER PARA DESHACER, LLAMÉMOSE " SÍNDROME DE PENÉLOPE ",⁶ PROVOCA QUE EL PROCESO POLÍTICA-ADMINISTRACIÓN, QUE DEBERÍA ESTAR FORMADO DE UNA SOLA PIEZA, ESTÉ CONSTITUIDO POR ROÍDOS REMIENDOS -- SEXENALES QUE INDUCEN AL DESGASTE PERENNE DE LAS ARCAS CHIAPANECAS.

EXISTE EN EL EJERCICIO DE LAS DECISIONES PÚBLICAS DE CADA SEXENIO, UN SENTIMIENTO DE EGOLATRÍA, NARCISISMO PURO. TODOS QUIEREN VER EN SU ADMINISTRACIÓN SU IMAGEN Y SEMEJANZA; BUSCAN BORRAR TODO-INDICIO QUE RECUERDE AL GOBIERNO PRETÉRITO, INCLUSO, HASTA BENEFICIA A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN LOS ERRORES COMETIDOS POR EL GABINETE PASADO, EN LA MEDIDA QUE PROYECTA, PARA SUS ADMINISTRADOS, UNA IMAGEN DE LIBERTAD, IGUALDAD Y JUSTICIA. EN SUMA, UN ACONTECIMIENTO QUE LONDIFERENCIA DEL OTRO. DE ESTE MODO, CONVIERTEN A LA POLÍTICA-ENTIÉNDASE COMO EL ARTE DE GOBERNAR EFICIENTEMENTE- EN UN SIMPLE ACTO HISTRIÓNICO, EN DONDE LOS PROTAGONISTAS ACTÚAN PARA ELLOS, OLVIDÁNDOSE POR COMPLETO DEL COMPROMISO CONTRAÍDO CON EL PUEBLO.

LA DISFUNCIÓN AQUÍ COMENTADA, DEBERÁ SER OBSERVADA Y ANALIZADA, POR CUALQUIER NUEVO GOBIERNO QUE PRETENDA SANEAR LA CIMIENTE SEPARATISTA DE LA COSTA. HACER PARA SEGUIR HACIENDO ES LA CONSEJNA QUE DEBE GUJAR TODA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHIAPANECA.

EL FENÓMENO INDEPENDENTISTA DEL SOCONUSCO, NO ES EN SÍ EL PROBLEMA, SINO EL EFECTO, EL PRODUCTO MANIFIESTO DEL ESTADO DE OBSOLESCENCIA EN QUE LA MAQUINARIA ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA. ES EL GRITO QUE EXIGE UN REPARTO EQUITATIVO ENTRE EL CENTRO Y LA PERIFERIA. QUE ABOGA POR LA MODERNIZACIÓN. QUE PIDE DEMOCRACIA.

4.2 ADMINISTRATIVAS

4.2.1 DEBILIDAD Y POBREZA DEL MUNICIPIO

EXCLAMAR MALHAYAS EN LA ACTUALIDAD, POR EL ABANDONO EN QUE SE TUVO AL MUNICIPIO, ES SEGUIR PERDIENDO EL TIEMPO. CON EL SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID, EL ESPACIO MUNICIPAL SE PONE EN BOGA, --

6 Penélope (un personaje creado por Homero en sus novelas *La Ilíada y la Odisea*), en espera de su esposo aventurero: Ulises, tejea por el día y destejea por la noche.

PERO LA ATENCIÓN NO ES POR LA MODA, SINO POR LA NECESIDAD DE DES-CENTRALIZAR LA VIDA NACIONAL. EL DEDO ESTÁ PUESTO EN LA LLAGA, Y SE HA CONSIDERADO, ACERTADAMENTE, QUE ESTE TERCER NIVEL DE GOBIERNO NO ES LA MEJOR FORMA PARA INICIAR LA ETAPA DE FORTALECIMIENTO FEDERAL. ESTE ÚLTIMO REDUCTO DE DIVISIÓN TERRITORIAL, Y DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA, "7 CUYA PRESENCIA HISTÓRICA HA VENIDO SUFRIENDO MERMA Y CUYAS POSIBILIDADES DE EXISTENCIA JURÍDICA PARECEN CADA DÍA MÁS - REMOTAS," SE HA ERIGIDO COMO LA FÓRMULA INDICADA PARA REFORMAR LA - PRÍSTINA CONCEPCIÓN DEL SISTEMA FEDERAL MEXICANO, SIN EMBARGO, TANTO EN CHIAPAS, COMO EL RESTO DEL PAÍS, LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS, -- CONTINÚAN EROSIONANDOSE PROGRESIVAMENTE EN LAS FUNCIONES QUE LA CONS-TITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA LES OTORGA. DEBEMOS ADMITIR CON -- FRANQUEZA, QUE LA CENTRALIZACIÓN DESMEDIDA DEL GOBIERNO MODERNO, HA-ASESTADO GRANDES VICTORIAS, Y COMO PELIGROSA PANDEMIA, SE HA EXTEN-DIDO A NUESTROS INCIPIENTES MUNICIPIOS.

ES CLARO QUE EL PACTO FEDERAL SUFRE ANQUILOSAMIENTO EN SU -- ESTRUCTURA Y PÉRDIDA CONSIDERABLE DEL CONCENSO GENERAL. DICHAS PA TOLOGÍAS PUEDEN SER SANEADAS POR EL MOMENTO CON EL CUMPLIMIENTO - DE DOS ALTERNATIVAS:

- 1) *Un traspaso de facultades o competencias propias de los órganos centrales de la administración a los órganos periféricos (desconcentración).*
- 2) *O a otros entes con personalidad distinta a la del Estado (descentralización.)* 8

MÉXICO TIENE QUE APRENDER A BUSCAR EN SU HISTORIA, DE ESTA - FORMA, ATENDERÁ CON EXCELENCIA EL PRESENTE, Y PLANEARÁ EL FUTURO - POLÍTICO DE SUS ESTADOS MIEMBROS. NO DEBE MENOSPRECIAR LA ENSEÑANZA DEL LIBRO DE LA EXPERIENCIA; LA CENTRALIZACIÓN YA CUMPLIÓ CON-SU PAPEL HISTÓRICO.

7 Muñoz Vergilio, Ruf: Massieu, Mario. Elementos Jurídicos Históricos del Municipio en México. Ed. UNAM, México, 1979, pág.7

8 Domínguez Jesualdo y José González, Menge. Desconcentración, Descentralización y División Territorial. Ed. INAF, serie praxis núm.32, México, 1982, pág. 8 y 9

EL ESTADO CHIAPANECA CUENTA CON 110 MUNICIPIOS, 19 DE ESTOS FORMAN EL SOCONUSCO. EN ELLOS SE LOCALIZAN LAS 4 CATEGORÍAS MUNICIPALES: RURAL, SEMIURBANO, URBANO Y METROPOLITANO, Y EN TODOS CU RIOSAMENTE, COMO EPIFENÓMENO DE UNO NACIONAL, SE DA UNA POLÍTICA-ADMINISTRACIÓN DESEQUILIBRADA, QUE BENEFICIA A LOS CENTROS URBANOS O CABECERAS MUNICIPALES, Y AFECTA AL RESTO DE LA POBLACIÓN RURAL. EL MODUS VIVENDI DE ESTOS ÚLTIMOS SE IDENTIFICA TODAVÍA CON EL DEL PRINCIPIO DE SIGLO. AQUÍ EL TIEMPO PARECE QUE SE DETUVO. EN EL " DESAFÍO MUNICIPAL " SE CITA:

Mientras el Municipio exista sólo como entidad política y su trascendencia sea sólo una circunscripción geográfica sin una base de tipo económico o etnográfico, este sólo será una entidad muerta. 9

POR ESO DEDUCIMOS QUE, LA LASITUD DE LA VIDA MUNICIPAL DEL SOCONUSCO Y DE CHIAPAS EN SU TOTALIDAD, ES CONSECUENCIA EXACTA DE LA DESMEDIDA CENTRALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CULTURALES QUE PRACTICAN LOS NIVELES DE GOBIERNO-FEDERAL Y ESTATAL. SIN CONTAR EL ANIDAMIENTO DE LA CORROSIVA INTITUD DE SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA CORRUPCIÓN, Y OTROS QUE YA TRATAMOS ANTERIORMENTE.

SABIDO ES EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURA DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL NACIONAL, QUIEN SE LLEVA EL MONTO MÁS ELEVADO ES LA FEDERACIÓN, LUEGO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y POR ÚLTIMO LA INTANCIA MUNICIPAL. ÉSTA DISTRIBUCIÓN DESPROPORCIONAL DEL PECULIO PÚBLICO, PROVOCA EN LAS ALCALDÍAS, UNA CRISIS FINANCIERA QUE LOS INDUCE A DEPENDER DE LOS NIVELES ADMINISTRATIVOS SUPERIORES, Y COMO EFECTO LÓGICO, CARECEN DE RECURSOS PROPIOS QUE LES PERMITAN SATISFACER LAS DEMANDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE HACEN LAS COMUNIDADES,

9 Centro Nacional de Estudios Municipales, El Desafío Municipal, México. 1985, pág. 206.

JUSTAMENTE PODEMOS APUNTAR DOS FACTORES MÁS QUE INDUCEN AL MUNICIPIO SER DEFICIENTES:

- 1) EL PUEBLO NO ELIGE AL EJECUTIVO MUNICIPAL. ES EL PARTIDO EN EL PODER QUIEN LO DESIGNA.
- 2) LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SON POR LO GENERAL, CACIQUES QUE POCO ENTIENDEN, O SABEN, DE LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS, Y DE ADMINISTRACIÓN.

NO QUEREMOS DECIR QUE EL CAMBIO SE DARÁ ESPONTANEA Y RAPIDA - MENTE, SABEMOS QUE SERÁ UN PROCESO DIFÍCIL, SIN EMBARGO, EL DESARROLLO DESCENTRALIZADOR DEBERÁ INICIARSE EN LA PRAXIS, IPSO FACTO. LOS ESCOBARISTAS, AL HABLAR DE LA PRECARIEDAD REGIONAL EN QUE ESTÁN SUMIDOS, MANIFIESTAN, Y ASÍ LO COMPRENDERÍA UN GOBIERNO INTELIGENTE, - LAS FALLAS QUE SE COMETEN EN LA VIDA DEL ESTADO: SE ADMINISTRA EL CENTRO Y SE OLVIDA LA PERIFERIA. O COMO LO DICEN JOSUALDO Y JOSÉ - NATIVIDAD: " AYUNTAMIENTO SIN RECURSOS ES UN MONSTRUOSO CONTRASEN - TIDO QUE EN DEFINITIVA SE RESUELVE EN UNA CENSURA VIVA AL GOBIERNO - QUE A TAL LOS CONDENA " 10

4.2.2 MEDIOCRIDAD GUBERNAMENTAL

CHIAPAS ES UN ESTADO QUE GOZA ACTUALMENTE CON UNA POBLACIÓN - TOTAL DE 2 084 717 HAB.,* CON UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE 12,790 KM2, Y DIVIDIDO POLÍTICAMENTE EN 110 MUNICIPIOS. TÁCITAMENTE, SE OBSERVA UNA ENTIDAD PRÓDIGA EN RIQUEZA NATURAL Y DE LAS MÁS GRANDES DEL PAÍS MEXICANO. LAS EXIGENCIAS, ENTONCES, TIENEN QUE SER DEL TAMAÑO DE LAS NECESIDADES, Y LAS SOLUCIONES, DE LA MAGNITUD DE LAS - DEMANDAS DE LOS GOBERNADOS. ADEMÁS, LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO DEL SUMIDERO Y LOS LEONES RAMPANTES, POR SER LA PUERTA DE ENTRADA A LOS PAÍSES DEL SUR, GANA UNA IMPORTANCIA POLÍTICA SINGULAR, MISMA QUE NO DEBERÍA PASAR DESAPERCIBIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL. PERO, PARECE SER QUE EL MISMO PRIVILEGIO DE SER FRONTERA SE REVIERTE COMO UN EFECTO "BUMERANG" TRAYENDO RESTRICCIONES DE TODO TIPO. EL ABANDONO EN QUE SE LE HA RECLUIDO A LA ZONA FRONTERIZA SURIANA,

10 Domínguez Jesualdo y González José Natividad, op. cit., pág. 19

* Censo de 1980. Departamento de Informática, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

OBEDECE A LA INDIGENCIA MISMA DE LOS PAÍSES INSTALADOS ATRÁS DE LA LINEA DIVISORIA.

LOS REGÍMENES POLÍTICO-MILITARES DE ANTAÑO (Y HOGAÑO), Y LA SITUACIÓN CONVULSA QUE VIVEN ACTUALMENTE LOS [ESTADOS LATINOAMERICANOS], PROVOCAN UNA SITUACIÓN REGIONAL QUE INDUCE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A INSTALAR EN EL EJECUTIVO LOCAL, " GENERALOTES " QUE MÁ S SABEN DE REPRESIÓN QUE DE POLÍTICA. CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICAN LA IMPLANTACIÓN DE UN MILITAR EN EL GOBIERNO, SE PROCEDE ENTONCES A DESIGNAR A UN CIVIL, QUE, A FINAL DE CUENTA, TAMBIÉN CARECE DE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DIRIGIR CORRECTAMENTE, EL TIMÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHIAPANECA, OCASIONANDO QUE LA "BARCA" DE TUMBOS POR DOQUIER AL NAVEGAR AL GARETE.

EN LOS ANALES DE LA HISTORIA DE CHIAPAS, DESDE LA ANEXIÓN A MÉXICO, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1824, LO HAN GOBERNADO MILITARES Y CIVILES,¹¹ EL RESULTADO DEL TOTAL ES LO QUE HOY SE CONTEMPLA: UN LATIFUNDISMO DESARROLLADO; NIVELES DE VIDA BAJOS (E INFRABAJOS EN POBLACIONES INDÍGENAS); UN ELEVADO PORCENTAJE DE ANALFABETAS; UN MAGISTERIO MAL DISTRIBUIDO Y DESCONTENTO, QUE MANTIENE ALIANZA CON EL MOVIMIENTO CAMPESINO DE LA REGIÓN FRAILESCANA, LLAMADO " MAICEROS ", Y POR SI FUERA POCO, CON UN Cisma SEPARATISTA EN LA FAJADEL SOCONUSCO, QUE PUGHNA POR LA FORMACIÓN DEL ESTADO 32.

ULTIMAMENTE, EL ENGRANE QUE LE CORRESPONDE A CHIAPAS EN LA COMPLEJA MAQUINARIA DEL ESTADO MEXICANO, EMPIEZA A DAR TIRONES. LA MEDIOCRIDAD DE LOS MÚLTIPLES GOBIERNOS EN UNA SOCIEDAD LACERADA EN VARIOS ASPECTOS, DE LA CUAL SOBRESALE UNA CRISIS QUE PARECE INTERMINABLE, HACEN DEL TERRITORIO CHIAPANECA, UNA PELIGROSA BOMBA DE TIEMPO.

EN TAL ESTADO DE COSAS, SE DEBERÁ OPTAR POR LA BUSQUEDA DE UNA PERSONA CAPAZ, QUE POSEA PERCEPCIÓN POLÍTICA. ENTIENDASE COMO TAL, UN LIDER QUE CONOZCA EN FORMA DIRECTA LAS NECESIDADES DE SU PUEBLO, PERO, QUE ADÉMÁS, SEPA CANALIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS -

¹¹ Véase anexo número 9, páj. 144.

EN LOS ESPACIOS QUE VERDADERAMENTE SEAN NECESARIOS, BUSCANDO MINIMIZAR COSTOS Y OPTIMIZAR RESULTADOS, COMO SE PUEDE VER, TENDRÁ QUE SER UN INDIVIDUO QUE POSEA AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y QUE ADEMÁS, CULTIVE TODO LO POSIBLE SU IDENTIFICACIÓN CON LAS MASAS, PORQUE DE ESA MANERA, EL PUEBLO PARTICIPARÁ CON GUSTO.

ESTA VISTO, QUE HASTA UN NIÑO CUANDO NADA MÁS SE LE EXIGEN SER VICIOS Y NO SE LE INCENTIVA, TARDE O TEMPRANO SE REVELA.

4.2.3 PLANEACIÓN IRREAL.

CHIAPAS AL IGUAL QUE MUCHAS OTRAS PARTES DEL TERRITORIO MEXICANO, DE LATINOAMÉRICA O DEL MUNDO, SE DESENVUELVE EN LA MAYORÍA DE SUS ASPECTOS VIVENCIALES, DENTRO DEL MARCO ESTRUCTURAL SOCIAL -- TRADICIONALISTA. DIGAMOS QUE ES UNA ENTIDAD REZAGADA-INTENCIONALMENTE- POR EL PODER FEDERAL, EN LOS BRAZOS DE UN SUBDESARROLLO -- LATO, QUE ADEMÁS DE PECAR CON UN COLONIALISMO GROTESCO EN SU INTERIOR, PECA TAMBIÉN DE MEDIOCRE.

NO EN VANO DICE EL ESCRITOR Y DIPUTADO CHIAPANECA ERACLIO ZEPEDA, QUE EN CHIAPAS TODO NOS LLEGA TARDE, AFIRMA QUE "HASTA LA GUERRA NOS LLEGA EN TIEMPO DE PAZ ", Y ESTE APOTEGMA SIGUE SIENDO VÁLIDO EN LA METODOLOGÍA DEL GOBIERNO, NOS OLVIDAMOS QUE VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD MODERNA, Y QUE ES FUNDAMENTAL TENER PLENA CLARIDAD DEL RUMBO QUE VAMOS A SEGUIR.

DEBEMOS ENTENDER QUE EL RETRASO QUE HOY VIVEN NUESTRAS INSTITUCIONES POLÍTICAS, SON PLENO MANIFIESTO DE LA RETICENCIA HUMANA -- POR ACTUALIZARSE, Y COMO TAL, PUEDEN Y DEBEN SER ENCAUZADAS AL CAMBIO Y AL PROGRESO.

MUCHA RAZÓN TIENEN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CAMPESINAS, MAGERIALES, OBRERAS O SEPARATISTAS EN HACER PÚBLICO SU RECLAMO. -- ES EVIDENTE QUE LOS NIVELES DE VIDA DEL SUR, SON MÁS BAJOS QUE LOS NORTEÑOS, PERO TAMBIÉN ES TANGIBLE QUE EN ESTE ESTADO SJREÑO, NO --

" RESPONDE A LA VOLUNTAD POLÍTICA DE ENFRENTAR LOS RETOS ACTUALES DEL DESARROLLO DEL PAÍS CON DECISIÓN, ORDEN Y PERSEVERANCIA Y CON LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD;" LA TRISTE REALIDAD- DEMUESTRA QUE EN CHIAPAS SE PLANEA LO QUE NO SE VA HACER. Y CUANDO LA SERIEDAD DEL CASO AMELLA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, SE DIAGNOSTICA Y PRONOSTICA, UTILIZANDO CONNOTACIONES SUMAMENTE - SIMPLES DE LAS QUE SERÍAN LAS CAUSAS O SOLUCIONES DE LOS PROBLE - MAS. NOS ATREVEMOS A DECIR, QUE LOS INTENTOS DE PLANEACIÓN EN ESTE - ESTADO(AL IGUAL QUE MUCHOS OTROS), SE HACEN MERAMENTE PARA CUM - PLIR CON LOS CONVENIOS QUE REZA EL ARTÍCULO 26 DE NUESTRA CONSTI - TUCIÓN, Y NO BUSCA, COMO DEBERÍA SER, INTEGRAR, CONSOLIDAR Y DIRI - GIR CONTINUA Y ORDENADAMENTE, BASÁNDOSE EN UNA REALIDAD CONCRETA, - LOS ESFUERZOS Y RECURSOS(HUMANO Y MATERIAL) DE LOS DIFERENTES NÚ - CLEOS SOCIALES QUE COMPOEN A LA ENTIDAD.

ES TIEMPO DE QUE CHIAPAS BRINQUE LA TRANCA DE LA ADMINISTRA - CIÓN TRADICIONALISTA A UNA ADMINISTRACIÓN MODERNIZADA. LA PRIMERA, BASADA EN EL AZAR, SE TRATAN DE RESOLVER DISFUNCIONES SOCIALES REA - LES CON SOLUCIONES FALACES, APLICANDO MEDIDAS QUE RESUELVEN MOMEN - TÁNEAMENTE LOS PROBLEMAS, PERO QUE DESPUÉS, SE REVOCAN AL PUNTO INI - CIAL CON FUERZAS PREOCUPANTES Y REDOBLADAS. LA SEGUNDA, SINTETIZA - LAS POSIBLES SOLUCIONES DEL CÚMULO DE NECESIDADES INHERENTES A TO - DA CONVIVENCIA SOCIAL, UBICA A LA PLANEACIÓN COMO ESTRATEGIA POLÍ - TICA; ESCRUTA AL FUTURO Y ELABORA PRONÓSTICOS; REALIZA FIJACIÓN DE METAS; Y ELIGE Y COORDINA RACIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, SOMETIÉNDOLAS POSTERIORMENTE A LA EVALUACIÓN.

EL PROBLEMA SEPARATISTA DEL SOCONUSCO, LOGRA SU TRANSPARENTIA - CIÓN, TAMBIÉN, EN ESTA ANOMALÍA ADMINISTRATIVA. Y AQUI SE CONSTATA QUE CAUSAS ADMINISTRATIVAS PUEDEN PROVOCAR EFECTOS DE ÍNDOLE POLÍ - TICO. EL OLVIDO O LA MARGINACIÓN DE UNA REGIÓN TAN PRÓDIGA COMO - ES LA FAJA COSTERA, QUE TANTO HA DADO A CHIAPAS Y A MÉXICO, NO ES - MÁS QUE LA MANIFESTACIÓN CLARA DEL GRAN ATRASO, QUE EN TÉCNICAS DE-

PLANEACIÓN OSTENTA LA PUBLIADMINISTRACIÓN CHIAPANECA. TAMPOCO - QUEREMOS DECIR QUE TAL MÉTODO VAYA A SER LA PANACEA DE LOS MALES DE LA ENTIDAD. LO QUE SÍ PODEMOS REMARCAR, ES QUE, MEDIANTE DICHA DISCIPLINA, SE PUEDE ASEGURAR GRAN PARTE DE LA ORIENTACIÓN ADECUADA DEL ESFUERZO COLECTIVO, QUE PREVIA FLEXIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS QUE REQUIERE EL ESPACIO-TIEMPO EN QUE SURJAN, SE LOGRE PAULATINAMENTE, IR REDUCIENDO EL ESPACIO DE INCERTIDUMBRE, CON MIRAS A ALCANZAR EL PUNTO ÓPTIMO ENTRE UN GOBIERNO Y SUS GOBERNADOS, Y - COMO EL BUEN LIDIADOR NO ES EL QUE EVADE A LOS TOROS DESDE LA PALESTRA, SINO EL QUE SE LES ENFRENTA EN LA ARENA, LOS PRÓXIMOS GOBERNANTES DEBERÁN ESTRUCTURAR PLANES QUE EN SU ESCENCIA, SE LOCALICEN 6 PRINCIPIOS ELEMENTALES: 1) RACIONALIDAD, 2) PREVISIÓN, - 3) UNIVERSALIDAD, 4) UNIDAD, 5) ORDEN Y 6) CONTINUIDAD,¹²

4.2.4 PROGRAMACIÓN DE ESCRITORIO.

PROBABLEMENTE ESTÉ PECANDO AL TRATAR MUY A LA LIGERA LAS CAUSAS QUE PROVOCAN, ENTRE OTRAS, EL MOVIMIENTO ESCIIONISTA QUE ENCARNA EL FRENTE SEBASTIÁN ESCOBAR SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE CUMPLEN - CON EL OBJETIVO AL GUIARNOS EN EL HIRSUTO CONFLICTO SOCIAL DE LOS COSTEROS.

EL PUNTO ANTERIORMENTE TRATADO, LO CATALOGAMOS COMO LA ACTIVIDAD ELEMENTAL, DE LA QUE TRISTEMENTE ADOLECE LA BUROCRACIA POLITICOADMINISTRATIVA CHIAPANECA, AL CARECER DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN QUE SE BASE EN LA REALIDAD, PERTURBA A LA COLUMNA VERTEBRAL (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) DEL GOBIERNO. CONVERGENTE AL SUSODI- CHO, LA PROGRAMACIÓN CHIAPANECA EFECTUADA EN EL INTERIOR DE LAS - OFICINAS, ESTÁ CONDENADA, POR SU INAPLICABILIDAD, AL OSCURO CAJÓN DE UN ESCRITORIO.

13 Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública - A.C. Diccionario de Políticas y Administración Pública, México, T. - de N-2 pág. 226.

LOS PROGRAMAS SON UN DERIVADO LÓGICO DEL PLAN, EL ILPES LO DEFINE COMO "UN CONJUNTO COORDINADO DE PROYECTOS"¹⁴. ESTOS PUEDEN SER A NIVEL NACIONAL, REGIONAL, SECTORIAL, ETC., Y POR EL TIEMPO-- NECESARIO ES DECIR, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, Y PARA SU MEJOR APLICACIÓN DEBERÁN ESTAR CONTROLADOS POR UNA AUTORIDAD.

PARA GONZALO MÁRTNER, PROGRAMAR SIGNIFICA:

Hacer planes, programas u proyectos, fijar metas cuantitativas a la actividad, destinar los recursos humanos y materiales necesarios, definir los métodos de trabajo a emplear, fijar la cantidad y calidad de los resultados, y determinar la localización especial de las obras y actividades. 15

PARA LA REALIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS, EN CUALESQUIER SUCESIVO EJERCICIO GUBERNAMENTAL CHIAPANECA, DEBERÁ OBSERVAR, LA INTEGRACIÓN DE UN CUERPO ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE LAS TÉCNICAS NECESARIAS QUE CONLLEVA UN PROCESO--PROGRAMACIÓN. ES DECIR LAS 4 ETAPAS FUNDAMENTALES:

- 1) FORMULACIÓN
- 2) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
- 3) EJECUCIÓN Y
- 4) CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

LOS EXPERTOS DEBERÁN SABER QUE LA FORMULACIÓN PROGRAMÁTICA, SE HARÁ EN EL PLANO MÁS REALISTA POSIBLE, CONTÁNDOSE ENTRE ELLOS, LA MAGNITUD DE LA EMPRESA Y LA CAPACIDAD PRESUPUESTAL.

-
- 14 INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Guía para la presentación de Proyectos. Ed. S.XXI, México, 1984, pág. 29
- 15 Mártner, Gonzalo, Planificación y Presupuesto por Programas. Ed. Ilpes, México, 1984, pág. 9

CON LA EXISTENCIA DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LOS DIFERENTES MENESTERES QUE REQUIERE UNA BUENA ADMINISTRACIÓN, SE EVITARÁN - LAS DESVIACIONES ECONÓMICAS QUE OCASIONABAN LA REALIZACIÓN DE OBRAS - EN ESPACIOS QUE NO ERAN NECESARIOS, POR EJEMPLO: LOS MERCADOS EJIDALES, QUE HASTA LA FECHA NO ENTRAN EN ACTIVIDAD; ES DECIR, SON -- PRESCINDIBLES EN LA ZONA, NO OBSTANTE, SÍ AMERITA LA CONSTRUCCIÓN - DE UNA RED DE DRENAJE, POTABILIZADORAS DE AGUA, ESCUELAS, ETC.

LUEGO ENTONCES, UNA CAUSA MÁS QUE DISTURBA A LA SOCIEDAD EN LA REGIÓN, ES PRECISAMENTE LA INCAPACIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMULADOS PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS. ESTO SE EXPLICA, COMO HABÍAMOS DICHO, POR EL TOTAL O PARCIAL DESCONOCIMIENTO DEL TIEMPO Y ESPACIOS INDICADOS PARA SU EJECUCIÓN, EN LAS QUE SE OLVIDAN - LAS ACCIONES PARA RESOLVER UN PROBLEMA, O LOGRAR UN RESULTADO. ES - ASÍ COMO NUMEROSOS PROGRAMAS-FICCIÓN INCURSIONAN, POR SER OBSOLETOS EN EL EMPOLVADO Y NEBULOSO MUNDO DEL ARCHIVO.

4.2.5 ABORTO MASIVO DE PROYECTOS.

LOS PUNTOS ANTERIORES NOS PREDISPONEN, O UBICAN, EN UNA TÓNICA PROPIA DEL DESGLOSE SIGUIENTE. ENTENDEMOS QUE CUANDO EL CEREBRO FUNCIONA MAL, LAS PARTES CONEXAS SUFRIRÁN UN DISTURBIO LÓGICO, - COMO CONSECUENCIA DE LA DISFUNCIÓN CENTRAL. ENTONCES, SE ENTENDERÁ QUE SI HUBO UNA MALA PLANEACIÓN Y FICCIÓN EN LOS PROGRAMAS, LOS PROYECTOS EN SU MAYORÍA, TENDRÁN UN FIN PARECIDO.

ES NECESARIO E IMPRESCINDIBLE, QUE EN CHIAPAS, SE BUSQUEN Y SE INTEGREN LOS PRINCIPIOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS FUNDAMENTALES, - QUE CONFORMEN LA GUÍA QUE CONDUZCA Y REALICE LOS CAMBIOS DE FONDO - QUE EL PAÍS Y LA REGIÓN REQUIERA EN TODOS LOS ÁMBITOS. APOTEOTIZAR AL PODER FEDERAL EN EL ACTUAL ESTADO DE COSAS, Y ACHACAR EL MAL A - LOS GOBIERNOS LOCALES, SERÍA PROCEDER INJUSTAMENTE, Y CASI, RAYARÍA EN LA ABYECCIÓN.

SABEMOS PERFECTAMENTE BIEN QUE LA METODOLOGÍA, MEDIANTE LA CUAL EL ESTADO BUSCA LEGITIMAR EL PROYECTO NACIONAL, SE HA IDO DESMORONANDO EN ALGUNAS DE SUS PARTES, GRACIAS A LA FODIA Y RETROALIMENTACIÓN DEL MÉTODO CENTRALISTA. PERO RETOMEMOS EL PUNTO, SI ANALIZAMOS EL PLAN CHIAPAS, Y VEMOS ALGUNAS-NO DIGO TODAS-, METAS Y OBJETIVOS QUE SE PLANTEARON PARA LA REGIÓN COSTERA, NOS DARÍAMOS CUENTA DE LO OBSOLETO QUE RESULTA LA PROGRAMACIÓN EN CHIAPAS: V.G.R.

- Garantizar la realización de procesos electorales, con el más estricto apego a la legalidad y el respeto a la manifestación de las ideas.
- Promover agroindustrias para la transformación de productos primarios.
- Rehabilitar los sistemas de riego, principalmente los ubicados en las regiones del Soconusco y de la Costa.
- Ampliar y construir los sistemas de riego, básicamente en el área de la Costa Norte y en la Región Fronteriza.
- Orientar la actividad pesquera o estuarios y lagunas mediante el uso de tecnologías modernas y el desarrollo de la infraestructura de almacenamiento y transporte.
- Avanzar en la construcción de la carretera fronteriza del Sur.
- Terminar la construcción de la carretera fronteriza del Sur hasta el nivel del pavimentación, dada su importancia estratégica, para la explotación de energéticos y productos agrícolas de plantaciones instaladas en la selva.
- Realizar estudios para rehabilitar el ferrocarril Panamericano hasta la frontera con Guatemala y para dar mayor utilización a Puerto Hadero, etc. etc... 16

Y LAS CITAS PODRÍAN ALARGARSE MÁS Y MÁS PARA PROSEGUIR CON EL "SUEÑO", DESGRACIADAMENTE PARA LOS HABITANTES, NO SÓLO DE LA -- REGIÓN SINO DEL ESTADO, FALTANDO UN AÑO PARA FINALIZAR EL PERÍODO-SEXENAL DE ESTE GOBIERNO,¹⁷ NO HAN PODIDO VER A LAS AGROINDUSTRIAS, NI RIEGOS, NI LEGALIDAD ELECTORAL, NI NADA. TODO HA SINO UNA QUI- MERA, LOS POCOS PROYECTOS QUE SE PUSIERON EN MARCHA, VARIOS ESTÁN- FINALIZADOS PERO SIN FUNCIÓN, Y LA MAYORÍA DE LOS FORMULADOS, SIM- PLEMENTE HAN SIDO " ABORTADOS",

PARA EL CASO, ME LLAMÓ LA ATENCIÓN UNA OPINIÓN DE NILSON HOLANDA:

la corrupción administrativa observada en algunos países subdesarro- llados constituye antes un problema de técnica administrativa que de ética o seguridad pública, porque refleja casi siempre, no una voca- ción irresistible a la falta de honestidad, sino más bien la ausen- cia de políticas bien definidas y adecuadas técnicas de trabajo. 18

Y PARA FINALIZAR Y MEJOR COMPRENDER EL TRAZADO, TRANSPORTO- UNA DEFINICIÓN QUE "EN SU SIGNIFICADO BÁSICO" DA EL ILPES:

... el proyecto es el plan perspective de una unidad de -- acción capaz de materializar algún aspecto del desarrollo- económico o social. 19

4.3 ECONÓMICAS.

4.3.1 C R I S I S

HEMOS LLEGADO A UNA DE LAS CAUSAS, SI NO DETERMINANTE, SÍ- DE LAS MÁS INFLUYENTES EN LA INHIBICIÓN DEL PROGRESO DE LAS ESFERAS POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS DIFERENTES LOCALIDA- DES DEL PAÍS: LA CRISIS ECONÓMICA.

17 Gobierno del General Absalón Castellanos Domínguez.

18 FONEP "Guía para la formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, México, 1984 pág. 126

19 ILPES, op. cit. ., pág. 12

DESGRACIADAMENTE PARA MÉXICO, LA CRISIS QUE ACTUALMENTE NOS--AZOTA , NO ES UN PROBLEMA MERAMENTE DE ALCANCE NACIONAL, SINO MUNDIAL, Y EN EL CASO NUESTRO LA PROBLEMÁTICA, SI BIEN ESTÁ MATIZADA POR CARACTERÍSTICAS NACIONALES PROPIAS, SU ORIGEN Y LOS LÍMITES DE LAS SOLUCIONES SE COMPRENDEN EN LA FORMA COMO EL PAÍS SE ENCUENTRA INSERTADO EN TODOS LOS RUBROS IMAGINABLES, EN LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL. ES DECIR, EN EL CONTEXTO DE LA DIVISIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.²⁰ LOS PAISES MONOPOLISTAS DESARROLLADOS, GENERAN EL FENÓMENO DE LA MACROCENTRALIZACIÓN, -- CONSTITUYENDOSE ELLOS COMO CENTRO, Y LOS PAISES "ECONOMICOLONIZADOS" -- EN LA PERIFERIA. LUEGO, EL ABANICO CENTRÍPETO, SE DESGAJA PIRAMIDALMENTE HACIA LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE LAS NACIONES SUBDESARROLLADAS, LLEGANDO A AMELLARSE, INCLUSO, EN LA FORMA DE PENSAR Y ACTUAR--DE LOS INDIVIDUOS.

LA FANTASMAGÓRICA CRISIS, PROVOCA QUE MÉXICO EXPERIMENTE PROFUNDA DEPRESIÓN POLITICOECONÓMICA EN TODOS LOS RAMOS DE LA VIDA NACIONAL. ÉSTA SE MANIFIESTA EN UNA RECESIÓN GENERALIZADA, INFLACIÓN CRECIENTE, DEVALUACIONES, DESEMPLEO, BAJA BRUSCA DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, Y UN ABULTAMIENTO CADA VEZ MAYOR DE LA DEUDA EXTERNA.

SABIDO ES QUE NINGÚN PAÍS DE LATINOAMÉRICA ESTÁ EN POSIBILIDAD DE PAGAR EL ADEUDO EXTERIOR, SIN EMBARGO A LOS ACREEDORES INTERNACIONALES-- (FMI, BID, ETC.), INTUYENDO TAL COSA, LES PREOCUPA MÁS EL PAGO DE LOS INTERESES. LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE MÉXICO A LA USURA INTERNACIONAL, HACE QUE IMPLEMENTE (PREVIA "SUGERENCIA" DEL FMI) MEDIDAS DE AUSTERIDAD, QUE RECAEN, GENERALMENTE, EN LAS ESPALDAS DE LOS SECTORES MÁS GOLPEADOS POR LAS EMBESTIDAS DE LA CRISIS, Y LAS POLÍTICAS ERRÁTICAS QUE -- PROVOCA LA CENTRALIZACIÓN ESTATAL: LA CLASE TRABAJADORA.

²⁰ 64 Entendemos por D.I.T. al proceso de intercambio de mercancías en el contexto mundial. En él, la mayor ventaja es para los países capitalistas más potentes y avanzados en el rubro técnico.

DESDE ESTE TÓPICO, EL PROBLEMA SEPARATISTA DEL SOCONUSCO, NO ES UNA MANIFESTACIÓN QUE DEPENDA DE EXCLUSIVAS CAUSAS REGIONALES, SINO DE MUCHAS OTRAS QUE OCASIONA EL CENTRO, AMÉN DE LA CRISIS - ECONÓMICA INTERNACIONAL. NUEVAMENTE, PROPONEMOS COMO LA MÁS IMPORTANTE SOLUCIÓN: QUE INCENTIVARÁ AL PROCESO PRODUCTIVO NACIONAL, A LA IMPRESCINDIBLE DESCENTRALIZACIÓN. AL RESPECTO, EL DR. RAÚL OLMEDO CARRANZA DICE QUE:

A medida que la descentralización logre realizarse, los sectores sociales y territoriales marginados volverán a la vida activa, la producción y consumo de riqueza se acrecentarán y la sociedad será más dueña de su destino. 21

EL SOCONUSCO SE ENCUENTRA PERTURBADO EN SU ESFERA ECONÓMICA, Y ÉSTA POR SU INTERRELACIÓN CON OTRAS, AFECTA TAMBIÉN A LAS ESFERAS POLÍTICA, CULTURAL, ETC., ASÍ, DEDUCIMOS, QUE LOS ESTÍMULOS PECUNIARIOS QUE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL REFLUYE A LA REGIÓN, NO ES RELATIVO A LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y A LA PRODUCCIÓN QUE ÉSTA CANALIZA AL CENTRO. CONCATENADAMENTE A ESTA DISTRIBUCIÓN DESIGUAL, ENCONTRAMOS A DIVERSOS SECTORES QUE, FORTALECIDOS POR LA AUTOSUFICIENCIA PRODUCTIVA Y COMERCIAL, SE SIENTEN DESPLAZADOS EN LA TOMA DE DECISIONES, POR EL SIMPLE ACCIDENTE GEOPOLÍTICO DE ESTAR UBICADOS EN LA PERIFERÍA Y NO EN EL CENTRO, ASÍ QUE, Y MUY VÁLIDAMENTE, LOS ACAUDALADOS SOCONUSCAS, INTENTAN APROVECHAR LA COYUNTURA, BUSCANDO OBTENER GRANDES GANANCIAS DE LAS FUERTES CRISIS, PREPARÁNDOSE A OCUPAR UN PROVOCADO VACÍO DE PODER EN EL ESCENARIO POLÍTICO DEL CORREDOR COSTERO.

PARA LO TRATADO CITAMOS A GIANFRANCO PASQUINO:

21 Olmedo Carranza, Raúl, *México, Economía de la Ficción*, Ed. Grijalvo, México, 1985, pg. 15

Se define como crisis a un momento de ruptura en el funcionamiento de un sistema, un cambio cualitativo en sentido positivo a negativo, una vuelta sorpresiva y a veces hasta violenta y no esperada en el modelo según el cual se desarrollan las interacciones en el interior del sistema en examen. 22

4.4 SOCIALES

4.4.1 PENETRACIÓN DE POBLACIÓN CENTROAMERICANA.

YA EN OTROS APARTADOS, HABÍAMOS HECHO MENCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS QUE TRAEN CONSIGO LOS ÉXODOS CENTROAMERICANOS A LA REGIÓN. EN EL ANTERIOR ESPECIFICAMOS, QUE UNA CRISIS ECONÓMICA ACARREA -- CONFLICTOS SOCIALES, VIOLENCIA CONTAGIOSA, INDIGENCIA, MUERTE Y EN SÍNTESIS, UNA ALTERACIÓN CONSTANTE DE LA VIDA ORDINARIA.

EL INCREMENTO DE REFUGIADOS, ES QUIZÁ EN ESTOS MOMENTOS, LA FORMA EN QUE MÁS SE MANIFIESTA LA CRISIS POLÍTICO-ECONÓMICA DE DIFERENTES PAÍSES, PRINCIPALMENTE, LOS DE CENTROAMÉRICA, QUE ACTUALMENTE VIVEN UN REACOMODAMIENTO DE LOS BLOQUES EN EL PODER. EL PROCESO DE MILITARIZACIÓN QUE POR AÑOS HAN SOPORTADO ESTAS REGIONES LATINAS, EMPIEZAN A DESMORONARSE UNAS Y A EXTINGUIRSE OTRAS; NO OBSTANTE, LA DURACIÓN DE LOS CONFLICTOS NO SON PREDECIBLES, -- MIENTRAS, MÉXICO SEGUIRÁ ALVERGANDO VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE A MILES DE REFUGIADOS, QUE ANTE LA INSEGURIDAD DE CONSERVAR LA VIDA EN SU PAÍS NATAL, SE AVENTURAN A CRUZAR EL LEGENDARIO SUCHIA -- TE 23 EN BUSCA DE PERSPECTIVAS, QUE MÍNIMO, GARANTICEN LA SOBREVIVENCIA TEMPORAL, MIENTRAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VUELVEN -- AL CAUSE NORMAL EN SU MADRE PATRIA.

22 Gasquino Gianfranco, *et. alius*, Diccionario de Folklor. Ed. SXXI, México, 19. 454

23 Río que divide a México de Guatemala.

MENCIONAMOS TAMBIÉN QUE LA FRONTERA SUR, ES PARA LO CHIAPANECAS Y CENTROAMERICANOS UNA DIVISIÓN PURAMENTE ARTIFICIAL, SIN EM - BARGO, EL PROBLEMA RADICA EN QUE LOS " DESPLAZADOS " SE ASIENTAN - PERENNEMENTE EN LA LÍNEA FRONTERIZA DE LA ENTIDAD, PROVOCANDO CRE - CIMIENTO POBLACIONAL, QUE REDUNDA PARA TODOS EN ESCASEZ DE EMPLEO, HAMBRE, INFLACIÓN, ENCARECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS, ABARA - TAMIENTO DE LA MANO DE OBRA, ASENTUACIÓN DE LOS PROBLEMAS AGRARIOS, PROLIFERACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN, AUMENTO DE LOS ÍNDICES DE DELIN - CUENCIA Y CRIMINALIDAD, Y COMO EXTRA, COADYUVAN A LA CORRUPCIÓN -- POLÍTICA " APORTANDO " UN BUEN NÚMERO DE VOTOS AL PARTIDO QUE LOS - PROTEGE. 24

POR OTRO LADO, LAS INMIGRACIONES DE REFUGIADOS REPERCUTEN - SERIAMENTE EN LA VIDA POLÍTICA INTERNA Y EXTERNA DE MÉXICO. TAL - ASENTAMIENTO HA PROVOCADO QUE LAS TROPAS OFICIALES GUATEMALTECAS, - INCURSIONEN CONSTANTEMENTE EN CHIAPAS PARA ASESINAR A SUS COMPATRIQ - TAS Y ACOMPAÑANTES, VIOLANDO IMPUNEMENTE LA SOBERANÍA NACIONAL.

ESTÁ VISTO ENTONCES QUE, EL DESPLAZAMIENTO DE NUCLEOS POBLA - CIONALES DEL EXTERIOR, LLEGA HA INCIDIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LAS ALTERACIONES SOCIALES QUE VIVE LA REGIÓN. LOS ESCOBARISTAS - Y MUCHOS OTROS, RECLAMAN AL GOBIERNO. MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE LES DE PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA EJERCIDA POR BANDAS DE REFUGIADOS. - INSISTEN TAMBIÉN EN LA CREACIÓN DE MÓDULOS QUE DEN SERVICIO DE SA - LUBRIDAD, QUE POR CIERTO, LA INEFICIENCIA DE LOS POCOS EXISTENTES, REPERCUTEN TANTO EN LOS ORIUNDOS COMO EN NUESTROS " HUÉSPEDES ". RECONOCEMOS ENTONCES, QUE, CHIAPAS HA SIDO HOSPITALARIO Y POSITIVO CON LOS " ALLEGADOS ", PERO QUE TAMBIÉN HAN DADO PAUTA A QUE SE GE - NEREN FRICCIONES EN EL INTERIOR DEL ESTADO.

24 Este tema ya fue tratado, *vid supra*, apartado 4.1.2 pág. 55

4.4.2 PAUPERIZACIÓN AGRARIA.

CHIAPAS SE ERIGE COMO UN FENÓMENO ÚNICO EN LA HISTORIA NACIONAL, AL IGUAL QUE MATIZÓ A SU INDEPENDENCIA, DE ESPAÑA. CON UN LENGUAJE PROPIO, LA LUCHA ARMADA DE 1910, LLEGA AL TERRITORIO CHIAPANECA EN 1917, CON UNA TRAMA COMPLETAMENTE DIFERENTE A COMO SE DESARROLLÓ EN EL CENTRO Y NORTE DEL PAÍS. EN ESTA ENTIDAD, LA "PEQUENADA", COMUNMENTE DENOMINADOS "MAPACHES", SE ALZAN EN FRANCO APOYO DE LOS HACENDADOS Y EN CONTRA DE LOS "CARRANCISTAS" Y LOS PRINCIPIOS DE REFORMA AGRARIA, AQUI, LA REVOLUCIÓN NO TRIUNFA, SINO QUE, SE NEGOCIA. ESTA TRANSACCIÓN PROVOCA QUE LAS FEUDALES ESTRUCTURAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS PERSISTIERAN. BAJO ESTAS CONDICIONES, EN EL SOCONUSCO SE DESARROLLA UN MERCADO CAFETALERO, QUE SE DISTINGUE POR LOS 3 TIPOS DE PROPIEDAD: EJIDAL, COMUNAL Y PRINCIPALMENTE, PRIVADA. ESTA ÚLTIMA SE CARACTERIZA POR COMPONERSE DE FUERTES LATIFUNDIOS, QUE COMO HABIAMOS DICHO, LA MAYORÍA SON POSEÍDOS POR EXTRANJEROS.

EN EL REPARTO DE LAS TIERRAS PRODUCTIVAS, LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS SE LLEVAN LA PEOR PARTE; LOS BANCOS EJIDALES SE MUESTRAN RENUEVANTES A EXPEDIR LOS CRÉDITOS EN EFECTIVO Y OTROS; LOS MÉTODOS UTILIZADOS EN EL CULTIVO SON TÉCNICAMENTE PRIMITIVOS, COMPRENSIBLE SOLAMENTE POR RAZONES CULTURALES Y POR FALTA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS; LA CONSTANTE EROSIÓN DE LOS SUELOS; EL ASCENSO DEMOGRÁFICO; LA PRÁCTICA CORRUPTA DE INSTITUCIONES PARAESTATALES COMO INMECAFE²⁶ Y CONADECA,²⁷ Y LA EXTREMADAMENTE BURÓCRÁTICA CONASUPO,²⁸ REMARCAN LA PAUPERIZACIÓN DEL CAMPESINADO SOCONUSCA.

25' *Los hacendados eran los principales dirigentes del movimiento. Así, surgieron caudillos como el General Pineda, el General Tiburcio Fernández y otros.*

26 INMECAFE: Instituto Nacional Mexicano del Café.

27 CANADECA: Comisión Nacional del Cacao.

28 CONASUPO: Comisión Nacional de Subsistencias Populares.

JUNTOS A ESTOS FACTORES SE COMBINA LA INEFICAZ Y CENTRALIZADA REFORMA AGRARIA, QUE DE SEGUIR ENCLAUSTRADA EN LA ABULIA QUE HOY LA CARACTERIZA FRENTE A LOS PROBLEMAS DE SU RAMO, TENDRÁ QUE RESPONDER EN LA POSTERIORIDAD DE LOS BROTES VIOLENTOS DE CAMPESINOS, QUE, EN LA DESESPERADA LUCHA POR ALCANZAR NIVELES DE VIDA CONFORTABLES, OPTARÁN POR REMARCAR EL CISMA CHIAPAS-SOCONUSCO, CON RESULTADOS NEFASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL,

CAPITULO V

REPERCUSIONES POR LA CONFORMACION DEL ESTADO 32 Y-
PROSPECTO PUBLIADMINISTRATIVO.

5.1 REPERCUSIONES.

5.1.1 AMBITO ESTATAL.

COMO PUDIMOS CONSTATAR EN EL TRANSCURSO DE ESTE TRAZADO, CONSTITUCIONALMENTE, AMPARADO POR EL ARTICULO 73, FRACCIONES I Y II, ES COMPLETAMENTE LEGAL, PROPONER LA ERECCION DE UN NUEVO ESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DE OTRO.

Y BIEN... QUÉ EFECTO PRODUCIRÍA A NIVEL LOCAL, EN EL SUPUESTO QUE ESTE PROYECTO CRISTALIZARA, VEAMOS EN PRIMER LUGAR, CHIAPAS SE VERÍA MUTILADO EN 19 MUNICIPIOS, QUE NO SOLAMENTE SON ALTAMENTE PRODUCTIVOS EN AGRICULTURA, GANADERÍA, COMERCIO, PESCA, BOSQUES, ETC., SINO QUE ADEMÁS, SE SENTIRÍA ARREBATADO DE SU PRINCIPAL VÍA DE COMUNICACIÓN MARÍTIMA Y TURÍSTICA EN EL OCEANO PACÍFICO; SEGUNDO, LA SEPARACIÓN PROVOCARÍA QUE LOS SENTIMIENTOS LOCALISTAS, AFLORARAN EN AMBAS PARTES, ES DECIR, ENTRARÍAN EN UNA CONFRONTACIÓN IDEOLÓGICA, E INCLUSO FÍSICA, ENTRE LOS PARTIDARIOS DEL PROYECTO SOCONUSCO Y LOS SIMPATIZANTES DEL ACTUAL LÍMITE TERRITORIAL; TERCERO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN DIRIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, ÉSTE VERÍA MINADO SU RADIO DE INFLUENCIA. POR OTRO LADO, LA SEPARACIÓN, ACARREARÍA CIERTOS BENEFICIOS PARA EL SOCONUSCO, COMO, LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES BUROCRÁTICOS QUE SE TIENEN QUE IR A HACER A LA CAPITAL (TUXTLA GUTIERREZ); POSIBILIDADES DE UN PROYECTO FRONTERIZO QUE ATENDERÍA A LAS ZONAS MARGINADAS DE LA LÍNEA DIVISORIA, Y LAS DISEMINADAS A LO LARGO DE LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL; LA TRANSFORMACIÓN DEL INJUSTO SISTEMA TRIBUTARIO ACTUAL, QUE INDUCIRÍA A QUE LOS QUE -

MENOS INGRESOS TIENEN, PAGUEN MENOS IMPUESTOS; Y A LOS DE MAYOR PRODUCCIÓN LES CORRESPONDA MAYOR TRIBUTO, Y NO VICEVERSA, COMO HOY SE PRACTICA.

5.1.2 AMBITO NACIONAL.

APARENTEMENTE, LA FORMACIÓN DEL ESTADO 32 NO TENDRÍA REPERCUSIONES A NIVEL NACIONAL, PERO, SI NOS REMONTAMOS AL ORIGEN DEL FEDERALISMO MEXICANO, ¹ RECORDARÍAMOS QUE MÉXICO ES UN ESTADO PLURILINGÜÍSTICO, PLURICULTURAL Y PLURINACIONAL, ES DECIR, LOS PUEBLOS QUE PASARON A SER PROVINCIAS EN LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, ANTERIORMENTE HABÍAN SIDO REINOS DIFERENTES CON LENGUA, CULTURA, TERRITORIO Y COSTUMBRES PROPIAS, POR LO TANTO, ADEMÁS DE LOS 2 SENADORES QUE APORTARÍA EL ESTADO DEL SOCONUSCO, AL CONGRESO DE LA NACIÓN, DARÍA LA PAUTA PARA QUE OTRAS TANTAS REGIONES DEL PAÍS, PUGNARAN POR CONFORMARSE EN NUEVAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LO QUE SIGNIFICARÍA QUE EL ESTADO MEXICANO, SE TENDRÍA QUE SOMETER A UN REACOMODAMIENTO GEOPOLÍTICO A NIVEL NACIONAL.

5.1.3 AMBITO INTERNACIONAL

EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, EL NUEVO ESTADO OCASIONARÍA MUY POCAS CONSECUENCIAS, BUENO,, EN CASO DE QUE LAS TUVIERA, PROBABLEMENTE SERÍAN A MUY LARGO PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO GUATEMALA, NO QUIERA REVIVIR RENCILLAS POLÍTICAS PRETÉRITAS REFERENTE AL SOCONUSCO; Y MIENTRAS, QUE A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica NO SE LES OCURRA QUERER DARNOS UN " PANAMAZO " EN ESA PARTE DEL OCEANO PACÍFICO. ²

¹ *Vid. supra*, cap. 1

² Ante la negativa de Colombia para autorizar la construcción de un canal en su territorio, El III, alienta y fomenta un movimiento separatista en el Dpto. de Panamá que cubriera con la construcción de éste, su proclamación como República y la firma de los tratados del Canal.

5.2 PROSPECTO PUBLIADMINISTRATIVO

CON LO VERTIDO HASTA AQUÍ, COMPRENDEMOS QUE EL SENTIMIENTO SEPARATISTA SOCONUSCA, ES EL RESULTADO DE UNA SERIE DE DISFUNCIONES, EN LA CUAL INTERVIENEN DIVERSOS ELEMENTOS, - DERIVADOS O CONCATENADOS, DE LO QUE PARA NOSOTROS SERÍA CAUSA PRIMERA: LA CETRALIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA LOCAL, PÁLIDO REFLEJO DE LA SITUACIÓN NACIONAL,

BUSCANDO ERRADICAR EL IDEAL SEPARATISTA, INTEGRAR AL FRENTE SEBASTIÁN ESCOBAR, A UN PROYECTO ESTATAL UNIFICADO, HUELGA PROPONER ALGUNAS DE LAS POSIBLES SOLUCIONES:

- 1.- RECONOCER QUE EL CENTRALISMO, ES EN LA ACTUALIDAD, UNA FÓRMULA ADMINISTRATIVA OBSOLETA, Y QUE SOSTENERLA O FORTALECERLA, VA EN DETRIMENTO DEL PROGRESO Y DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL, TANTO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO DE LA NACIÓN.
- 2.- ANTE TAL SITUACIÓN, LA ACTITUD DEL GOBIERNO LOCAL DEBERÁ PROCURAR SER LO MAYOR FLEXIBLE QUE SE PUEDA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SU PUEBLO, PARA QUE SIN PERDER EL CONTROL DE SU PAPEL DE MEDIADOR, ENTRE LOS DISTINTOS INTERESES DE SUS GOBERNADOS, LOGRE CONCERTARLOS, DE MANERA, QUE LOS MENOS PRIVILEGIADOS, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR SU NIVEL DE VIDA Y DE GOZAR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- 3.- EQUILIBRAR LAS ATENCIONES DEL CENTRO CON LA PERIFERIA, PARA QUE ESTA ÚLTIMA, SE DESESTANQUE Y RECobre SU CAPACIDAD PRODUCTIVA, ATENDER SUS NECESIDADES, CON EL MISMO INTERÉS QUE SE TRATA A LOS PROBLEMAS DE LA CAPITAL LOCAL.

- 4.- PROCURANDO EFICIENTAR EL EJERCICIO GUBERNAMENTAL, INDICAMOS QUE, EL "HACER PARA DESHACER", SE TRANSFORME EN UN "HACER PARA SEGUIR HACIENDO" DE UNA ADMINISTRACIÓN A OTRA, ES DECIR,-- QUE LAS OBRAS INCONCLUSAS DE UN PERÍODO GUBERNAMENTAL, SEAN CONTINUADAS POR EL GOBIERNO EN TRANTE. ÉSTA ACTITUD HARÍA EN GRAN PARTE FUNCIONAL A UN GOBIERNO.

- 5.- EL GOBIERNO LOCAL, PODRÍA EFECTIVIZAR SU ADMINISTRACIÓN, SI DIVIDIERA A LA ENTIDAD FEDERATIVA EN TRES POLOS GUBERNAMENTALES BIEN DELIMITADOS, PARA QUE CADA QUIEN ATENDIERA LOS MENESTRES DE LAS POBLACIONES QUE LE ASIGNARAN, ES DECIR:
 - 5.1.- EL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, DESIGNARÁ A TRES SECRETARIOS DE GOBIERNO, LOS MEJORES DE ENTRE LOS MÁS CAPACES DEL PERSONAL DE SU CONFIANZA, CADA UNO ESTARÁ IDENTIFICADO CON UNA LETRA, PODRÍAN SER LA "N", LA "C" Y LA "S".

 - 5.2.- CONSTITUIR TRES DISTRITOS BÁSICOS EN EL ESTADO PARA ESTABLECER EN CADA UNO, FUNCIONES ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y POSIBILIDADES DE CADA CUAL. ASÍ, PARA EL DISTRITO NORTE, SE PODRÍA ASENTAR EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA CIUDAD DE COMITÁN. PARA EL DISTRITO DEL CENTRO, SEGUIRÁ SIENDO LA CAPITAL DEL ESTADO. Y PARA EL DISTRITO SUR,-- PODRÍA UTILIZARSE COMO CIUDAD SEDE A TAPACHULA.

- 5.3.- EL GOBERNADOR, DELEGARÍA RESPONSABILIDADES-- SUFICIENTES, PARA DESPACHAR EN EL ÁREA QUE - SE LE CIRCUNSCRIBA A CADA SECRETARIO DE GO-- BIERNO. DE ESTA MANERA, EL SECRETARIO "N"-- REGIRÍA EN EL DISTRITO NORTE, EL SECRETARIO-- "C" EN EL CENTRO Y EL "S" EN EL DISTRITO SUR.
- 5.4.- EN ESTE MARCO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES, LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS POR DISTRITOS, SERÁ-- A CUENTA Y NOMBRE DEL GOBIERNO ESTATAL, CON LA FINALIDAD, DE NO DEBILITAR LAS FACULTADES DE - ESTA INSTANCIA GUBERNAMENTAL, Y ASEGURAR, QUE-- LAS DECISIONES A OPERAR, SE REALICEN DE ACUER-- DO A SUS DIRECTIVAS, Y PARA CUANDO ESO NO SUCE-- DA, EL EJECUTIVO ESTATAL PUEDA APLICAR LOS CO-- RRECTIVOS NECESARIOS, Y EVITAR EN SU MOMENTO-- QUE LOS TITULARES DISTRITALES, ACUMULEN EL PO-- DER SUFICIENTE QUE PUGNARA POR EL CONTROL PO-- LÍTICO INDEPENDIENTE DE LOS DISTRITOS, O EL -- "TORTUGUISMO" BUROCRÁTICO DE LOS SERVIDORES PÚ-- Blicos DISTRITALES.
- 5.5.- LAS FUNCIONES Y RECURSOS PARA TRANSFERIR A LOS DISTRITOS ADMINISTRATIVOS, SE DEFINIRÁN EN BA-- SE A LAS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICA, CULTURAL-- Y SOCIOECONÓMICA DE CADA UNO DE ELLOS, PARA -- ASEGURAR SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, AGILIDAD-- BUROCRÁTICA, FUNCIONALIDAD, ETC. .
- 5.6.- EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, COMO PASO-- PREVIO PARA FORTALECER EL DESARROLLO PERIFÉRICO EN EL CAMPO DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, EL AGRO Y LOS SERVICIOS, EL GOBERNADOR CHIAPANECA, DEBERÁ ROBUSTECER SU PRESENCIA EN CADA PALMO DE SU ENTI-

DAD POR LO CUAL RECOMENDAMOS, QUE PERSONALMENTE VERIFIQUE LA FUNCIONALIDAD DE SUS COMISIONADOS-DISTRITALES Y DESPACHE ASUNTOS INHERENTES AL ESTADO EN CADA UNO DE ELLOS, POR LO MENOS TRES -- DÍAS DE CADA MES. ESTO PERMITIRÁ AL EJECUTIVO - ESTATAL, ESTAR INFORMADO LO MÁS FIDEDIGNAMENTE - DE LA SITUACIÓN DE SUS GOBERNADORES, Y, ESTAR - GOBERNANDO REALMENTE, A LA TOTALIDAD DEL TERRITO RIO LOCAL Y NO SOLAMENTE A LA CIUDAD DE TUXTLA - GUTIÉRREZ.

- 5.7.- LA CREACIÓN DE LOS DISTRITOS ADMINISTRATIVOS, FORTALECERÍA AL GOBIERNO ESTATAL, EN LA MEDIDA QUE ESTARÍA DANDO PAUTA A UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA-EQUILIBRADA, QUE, CONLLEVARÍA A LA REGIÓN A RETOMAR SU PAPEL SOCIOECONÓMICO, AL ROMPERSE LAS BARRAS GEOGRÁFICAS.
- 5.8.- LAS FUNCIONES QUE CONTROLARÁN LOS DISTRITOS, SE IRÁN ASIGNANDO CONFORME LAS FACES LO VAYAN REQUIRIENDO Y COMO EL PROCESO DE DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDADES VAYA EVOLUCIONANDO. ESTO, CON EL FIN DE EVITAR "SOFOCAMIENTO" Y TRASLAPE DE FUNCIONES.
- 5.9.- LOS SERVICIOS LOCALES DELEGADOS SE UBICARÁN ESTRATÉGICAMENTE EN EL RADIO DE UNA ZONA, A EFECTO DE FACILITAR LA PLANEACIÓN Y EL USO COMÚN DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA QUE LA POBLACIÓN DISFRUTE PRONTO Y ADECUADAMENTE DE ELLOS.
- 5.10.- A FIN DE EQUILIBRAR LA IMPORTANCIA DEL CENTRO CON LA PERIFERIA, LOS INFORMES DE GOBIERNO PODRÍAN EFECTUARSE TURNÁNDOSE ANUALMENTE LA SEDE, EN CADA DISTRITO ADMINISTRATIVO HASTA COMPLETAR EL SEXENIO.

6.-PLANEACIÓN INTEGRAL. SERÍA FALAZ, QUERER ACTUALIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CHIAPANECA, SIN UN PLAN QUE ENROLE EQUITATIVAMENTE LA VARIADA GAMA DE INTERESES DE LA POBLACIÓN. CÓMO SE QUIERE CRISTALIZAR LOS OBJETOS PLANTEADOS EN UN PERÍODO GUBERNAMENTAL, SI SE CARECE DE LA TÁCTICA PRECISA, QUE SISTEMATICE LAS POSIBLES SOLUCIONES Y CANALES DE SERVICIOS NECESARIOS EN TODA ASOCIACIÓN HUMANA.

LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEBERÁ DISPONER EN SU CONTENIDO, LOS LINEAMIENTOS TEÓRICOS ORDENADOS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ENCAUZAR EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD, EXTRACTADOS FIELMENTE, DE LA VERDADERA SITUACIÓN DE LAS REGIONES Y DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA HACER REAL LA RETÓRICA. PARA QUE EL PLAN MANTENGA SU FUNCIONALIDAD, DEBERÁ PRECISAR CUANDO MENOS:

- A) PRIORIDAD Y ESTRATEGIAS EN LA MATERIA.
- B) ESCRUTACIÓN DEL FUTURO Y ELABORACIÓN DE PRONÓSTICOS.
- C) FIJACIÓN DE METAS.
- D) ELEGIR Y COORDINAR RACIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, SOMETIÉNDOLAS POSTERIORMENTE A EVALUACIÓN.

DE LAS DECISIONES PRONOSTICADAS, DERIVARÁN PROGRAMAS QUE ESPECIFIQUEN:

- A) OBJETIVOS PRIORITARIOS EN EL RAMO.
- B) ETAPAS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN.
- C) RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES INVOLUCRADOS.
- D) UNIDADES Y RECURSOS ASIGNADOS.
- E) UNIDADES ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DEL PROCESO.
- F) SERVICIOS A INSTRUMENTAR.
- G) INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA LA TRANSFERENCIA, E INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR PARA SOPORTAR LA TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS.
- H) EVALUACIÓN CONSTANTE Y AL FINAL DEL PROCESO. ³

ALGUNAS PRIORIDADES PARA EL CASO DEL SOCONUSCO EN PARTICULAR, OBSERVARÁN LAS ÁREAS:

³ Apud. Sandoval Hernández, Sergio. "La Descentralización y Modernización Integral de la Administración Pública Mexicana y sus...", Revista de Administración Pública, número 33/34 de Julio-diciembre de 1985. Ed. Inap, México, 1986, pág. 47-59.

- 1.- CULTURAL. LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CULTORIZACIÓN, EN TODO LO LARGO Y ANCHO DEL CORREDOR COSTERO, PRINCIPALMENTE DE LA ZONA FRONTERIZA, SERÁN CONSTANTES Y DE SER POSIBLE CONTINUAS. DE ESTA MANERA, LAS POBLACIONES MARGINADAS POR LOS ACCIDENTES GEOGRÁFICOS, QUE BUSCAN IDENTIFICACIÓN POLÍTICA CON EL PAÍS GUATEMALTECO, POR NEGARSE A SU PROPIA NACIÓN, SE RECONTRARÁN E INTEGRARÁN A LA CULTURA NACIONAL. CON ELLO SE MIMARÁ AL MISMO TIEMPO LOS EFECTOS NOCIVOS IDEOLÓGICOS, PROHIBIDOS POR LA EMBESTIDA DESNACIONALIZADORA DE DIFERENTES GRUPOS RELIGIOSOS PROTESTANTES COMO LOS PENTECOSTALES, TESTIGOS DE JEHOVÁ, INSTITUTO LINGÜÍSTICO DE VERANO (ILV), Y OTROS.

- 2.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LA MODERNIZACIÓN Y VIGILANCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA MATERIA, PUEDE AFIRMARSE CATEGÓRICAMENTE, QUE ES PRIMORDIAL E IMPRESCINDIBLE. LA POBLACIÓN SOCONUSCA, ENCIMA DE ESTAR AZOTADA POR LA DELINCUENCIA CIVIL DE NACIONALES Y CENTROAMERICANOS, ES AGREDIDA Y VIOLENTADA EN SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESPECIFICADAS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL, POR EL VANDALISMO LEGALIZADO EN EL CUAL INTERVIENEN JUECES DEL FUERO COMÚN Y FEDERAL, MINISTERIOS PÚBLICOS, POLICÍAS JUDICIALES DE AMBOS FUEROS, DEFENSORES DE OFICIO, ETC..

- 3.- PRODUCCIÓN. LA AGRICULTURA SOCONUSCA. REFLEJANDO LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEL RESTO DEL ESTADO, ES PRECARIA Y PRIMITIVA. LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CAMPESINADO SURIANO, EN SU MAYORÍA, ES PARA CONSUMO FAMILIAR. LAS CONDICIONES EN QUE VIVEN RAYAN ALGUNAS VECES EN EL NIVEL " INFRA ".

LAS DEMANDAS DEL CAMPO SERÁN PRIORIDADES DEL PLAN INTEGRAL. LA CAPITALIZACIÓN DEL CAMPO Y LA INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA CON LA GANADERA Y EL DESARROLLO DE AMBAS EN FORMA INTENSIVA, ES LA ESTRATEGIA NECESARIA PARA ESTA ETAPA DE CRISIS CAMPESINA. MÍNIMO DEBERÁN OBSERVARSE:

- A) DESIGNACIÓN DE CRÉDITOS EN EFECTIVO Y EN PRODUCTOS, SUFICIENTES Y EN EL TIEMPO DEBIDO.
- B) PERSONAL ESPECIALIZADO, DE PREFERENCIA QUE CONOZCAN LA IDIOSINCRACIA DE LA REGIÓN, PARA QUE ENSEÑEN Y ASESOREN A LOS LUGAREÑOS NUEVAS FORMA DE PREPARAR LA TIERRA, LA PRODUCCIÓN DE OTROS PRODUCTOS, SELECCIÓN DE SEMILLAS, FORMACIÓN DE COOPERATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN Y MANEJO DE TECNOLOGÍA MODERNA, USO DE NUEVOS FERTILIZANTES, HERBICIDAS E INSECTICIDAS, ETC.,
- C) CONSTRUIR UNA INFRAESTRUCTURA CAMINERA, QUE COMUNIQUE A LOS FRONTERIZOS CON LOS PRINCIPALES CENTROS URBANOS Y PUEDAN LOS PRODUCTORES, ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS NECESARIOS Y TENER VARIEDAD DE OPCIONES DE VENTA DEL PRODUCTO QUE COSECHAN.
- D) MANTENER ESTRUCTA VIGILANCIA Y ACTUAR PENALMENTE, SIN MIRAMIENTO ALGUNO, SOBRE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE APROVECHANDOSE DE LA IGNORANCIA Y NECESIDADES DE LOS CAMPESINOS EXPLOTEN, DESVIEN O LUCREN LOS RECURSOS CANALIZADOS A LOS PROGRAMAS DE LA MATERIA.
- E) A LA PAR DE CRÉDITOS BANCARIOS, SE LEGISLARÁ SOBRE AUMENTOS DE PRECIOS DE GARANTÍA Y COMERCIALIZACIÓN QUE ESTIMULEN LA PRODUCTIVIDAD, MEJORE EL NIVEL DE VIDA, SE DETENGA LA EMIGRACIÓN CRECIENTE DE CAMPESINOS A LAS CIUDADES Y AL EXTRANJERO, INCLUSO, MENGUAR LA DELINCUENCIA, PROSTITUCIÓN Y DESEMPLEO.
- F) AMPLIAR LA RED DE CAÑALES DE RIEGO EN DONDE YA EXISTA UNA INFRAESTRUCTURA DE ESE TIPO, Y CONSTRUIR OTROS, QUE SEAN FINANCIERAMENTE RENTABLES Y ADMINISTRATIVAMENTE SUFICIENTES.
- G) LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN, ENROLARÁ A LA GANADERÍA Y LA EXPLOTACIÓN DE SUS DERIVADOS CON ALTA TECNOLOGÍA.
- H) INCREMENTAR LA SIEMBRA DE LOS PRODUCTOS FORRAJEROS, E IMPLANTAR FÁBRICAS DE ALIMENTOS PARA AVES Y GANADO.

- I) BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES PARA LA EXPORTACIÓN DE LA FRUTA TROPICAL.
- J) AMPLIAR LA RED ARTESANAL Y ABRIR NUEVOS HORIZONTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN.
- K) ANTE LA NOBLE RIQUEZA DE PRODUCTOS MARINOS QUE POSEE EL SOCONUSCO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, EQUIPARÁ A LOS COSTEÑOS DE FLOTAS Y MEDIOS, QUE LES PERMITA EXPLOTAR LAS ESPECIES ACUÍFERAS, ADEMÁS, INSTALARÁ PLANTAS - ENLATADORAS Y PROCESADORAS DE LOS PRODUCTOS DEL MAR, PARA LOGRAR MEJORES APERTURAS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
- L) CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN MADERERA E INCENTIVAR LA REFORESTACIÓN.

4. FUNCIONALIZAR AL MUNICIPIO, MEDIANTE:

- 1) LA DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL DEL PECULIO PÚBLICO, PARA QUE LAS ALCALDÍAS NO DEPENDAN DE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES SUPERIORES, Y PUEDAN SATISFACER LAS DEMANDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE EXIGEN LAS COMUNIDADES.
- 2) ROMPER CON EL MONOPOLIO CACIQUIL DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, ELIGIENDO SERVIDORES QUE MÍNIMAMENTE GOCEN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO; DE PREFERENCIA SI TIENEN NIVEL PROFESIONAL.
- 3) TRANSFERIR FUNCIONES DEL ESTADO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, SIEMPRE Y CUANDO SE VERIFIQUE QUE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, GARANTICEN LA EFICIENCIA Y EL CONTROL RAZONABLE DE LAS MISMAS.

LA EFECTIVIDAD DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL, SOLAMENTE QUEDARÁ MANIFIESTA, CUANDO LAS METAS Y OBJETIVOS PLANTEADOS TEÓRICAMENTE Y SISTEMÁTICAMENTE EN UN DOCUMENTO, TRASCIENDAN EL PAPEL, ARRAIGÁNDOSE EN EL TERRENO DE LA PRÁCTICA, EN DONDE LOS DUEÑOS DE LA SOBERANÍA Y SUS REPRESENTANTES ELECTOS, CONVIVAN ARMONIOSAMENTE EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL PACTO SOCIAL.

5. SERVICIOS. CANALIZAR MAYORES SERVICIOS A LO LARGO Y ANCHO DE LA REGIÓN, PARA QUE EL SENTIMIENTO DE ABANDONO - QUE ABRIGAN LOS SOCONUSCAS DESAPAREZCAN, UNA VEZ QUE SE LES TOMA EN CUENTA NO SÓLO EN SUS OBLIGACIONES, SINO TAMBIÉN EN SUS DERECHOS. PODRÍAN CONTEMPLARSE LOS SIGUIENTES:

1) HECHAR ANDAR UN PROGRAMA DE SALUD, DEBIDAMENTE-APOYADO POR LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO (FEDERAL ESTATAL Y MUNICIPAL), QUE CUBRA NO SÓLO CENTROS URBANOS, SINO, Y CON MAYOR URGENCIA, EL ÁREA RURAL EN LOS LUGARES MÁS RECÓNDITOS DE LA SIERRA.

2) CONSIDERANDO QUE CHIAPAS GOZA DE HIDROELÉCTRICAS IMPORTANTES SE EXTENDERÁ UNA RED DE ELECTRIFICACIÓN QUE ABARQUE LOS LUGARES MÁS INHÓSPITOS DEL CORREDOR COSTERO.

3) REUBICAR EL "PUERTO MADERO", A UN LUGAR QUE SEA REALMENTE BENÉFICO PARA LA REGIÓN.

4) DADO LA IMPORTANCIA DE TAPACHULA, POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA QUE COMUNICA CON LOS PAÍSES--CENTROAMERICANOS, Y SU LEJANÍA DE TUXTLA GUTIÉRREZ, - SE MODERNIZARÁ SU AEROPUERTO Y SE AUMENTARÁN SUS VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

5) EFICIENTAR A LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DEPENDENCIAS QUE MAYOR INGERENCIA E IMPORTANCIA TENGAN EN LA REGIÓN DE ACUERDO A LOS PRODUCTOS EXPLOTADOS, COMO INMECAFE, CONADECA, CONASUPO, PEZCA, SARH Y OTRAS, PARA DESANQUILOSAR A LA PRODUCCIÓN EN SUS DIFERENTES RUBROS.

CONCLUSIONES

A LO LARGO DE LOS CAPÍTULOS ANTERIORES, HEMOS IDO PRESENTANDO UNA VISIÓN DE LOS ASPECTOS QUE CONSIDERAMOS, PERMITEN COMPRENDER - LOS DESCENTOS DE DIFERENTES GRUPOS SOCIALES, QUE AUNQUE TÍMIDAMENTE, EMPIEZAN A TRANSGREDIR ALGUNAS DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL ORDEN GUBERNAMENTAL, ENTRE ELLOS SE PUEDEN LOCALIZAR LAS MOVILIZACIONES MAGISTERIALES, " AGROINVAZORAS " DE LOS MAÍCEROS, Y SEPARATISTAS.

EN EL INICIO HICIMOS ALUSIÓN AL PROCESO HISTORICO-POLÍTICO QUE NOS ILUSTRAS DESDE LAS PRIMERAS ALIANZAS PREHISPÁNICAS, PASANDO POR LA FORMACIÓN DE LAS PROVINCIAS Y GOBERNACIONES EN EL PERÍODO COLONIAL, Y SU EVOLUCIÓN POSTERIOR EN LAS LLAMADAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, QUE SERÍAN LAS ANTECESORAS INMEDIATAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA ETAPA DEL MÉXICO INDEPENDIENTE. TODO ESTE DESARROLLO DESEMBOLCÓ EN LA CRISTALIZACIÓN DEL FEDERALISMO MEXICANO, QUE CONTEMPLABA EL CAMINO AL PROGRESO MEDIANTE LA CONVIVENCIA DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS, Y DIVIDIDOS POLÍTICAMENTE EN TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

PARA LOGRAR UNIR LO QUE SE ESTABA DISGREGANDO, LA REPÚBLICA FEDERAL OPTÓ POR CENTRALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA NACIONAL, LO QUE PROVOCÓ EN EL TRANSCURSO SE DESEQUILIBRARA LA ARMONÍA DE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, OBTIENIENDO PREPODERANCIA SOBRE LAS OTRAS DOS EL NIVEL FEDERAL. DE ESTA MANERA, LA ALIANZA EMPIEZA A SUFRIR UN ANQUILOSAMIENTO QUE LO IRÁ HACIENDO CADA DÍA MÁS INEFICAZ.

TAL PATOLOGÍA SUFRIDA POR EL ESTADO-ADMINISTRADOR, CEDERÁ SOLO LAMENTE, CUANDO ÉSTE BUSQUE EL RESCATE Y LA REVALORIZACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LOS ESTADOS SOBERANOS Y DE LOS MUNICIPIOS LIBRES, TAL REACTIVACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL, CONLLEVARÁ A QUE LAS COMUNIDADES RECUBREN TODA SU RESPONSABILIDAD Y CREATIVIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL.

LA MONOPOLIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, COMO LO DEMUESTRA LA HISTORIA, HA DADO PAUTA A QUE EL PROGRESO REGIONAL SUFRA UN ES -

TANCAMIENTO O RETROCESO PAULATINO, ESTE FACTOR INFLUYÓ EN EL MOVIMIENTO PRO-TERRITORIO ENCABEZADO POR MANUEL DE JESÚS CHACÓN EN 1856, Y ACTUALMENTE NO SOLAMENTE TIENE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, SINO QUE SU PRESENCIA ES TODAVÍA MÁS RECALCITRANTE, OCASIONANDO EL SURGIMIENTO DEL FRENTE UNICO PRO-SOBERANÍA DEL SOCONUSCO.

DICHO FRENTE, NO BUSCA MATERIALIZAR SU PROYECTO MEDIANTE UN LEVANTAMIENTO ARMADO, COMO ANTAÑAMENTE LO HICIERAN LOS CHACONISTAS; EN EL FONDO, MÁS QUE QUERER LA FORMACIÓN DEL ESTADO 32, BUSCAN QUE LA BUROCRACIA OFICIAL REALICE LA DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, QUE PERMITIRÁ A LOS DIFERENTES RINCONES ESTATALES, GOZAR DE UN REPARTO MÁS EQUITATIVO DE LOS ESPACIOS PRESUPUESTAL Y POLÍTICO.

LA CORRUPCIÓN EN LOS DIVERSOS RAMOS LOCALES; LA DISCONTINUIDAD DE UN PERÍODO GUBERNAMENTAL A OTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIAGNOSTICADOS Y PRONOSTICADOS; LA INEXISTENCIA CUANTITATIVA O CUALITATIVA DE ADMINISTRADORES PÚBLICOS EFICACES; LA PAUPERIZACIÓN AGRARIA; LA PRÁCTICA DE UN SISTEMA TRIBUTARIO QUE HACE MÁS POBRE A LOS POBRES Y MÁS RICO A LOS RICOS; LA CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL; LOS ÉXODOS CENTROAMERICANOS INFILTRADOS POR LA FRONTERA SUR; EL LUGAR POLÍTICO-ECONÓMICO QUE LE CORRESPONDE A MÉXICO EN EL CONTEXTO DE LA DIVISIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Y MUCHOS PUNTOS MÁS, SON CAUSAS QUE PROVOCAN FUERTES DISTURBIOS SOCIALES EN EL INTERIOR DE UN PAÍS, PERO QUE EN NINGÚN MOMENTO DEBEN SER MARGINADOS O DESATENDIDOS. EL ÁMBITO REGIONAL TIENE QUE SER REVIVIFICADO, SON PROBLEMAS CONCRETOS QUE ESPERAN TENER SOLUCIONES REALES. HAY QUE HACER QUE LAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL SEAN EFECTIVAS, EFICIENTES Y EFICACES; QUE SE LES DEVUELVA SU AUTONOMÍA INICIAL, PARA QUE NO SEAN ESTOS UN PÁLIDO REFLEJO DEL ESTADO-CENTRALIZADOR; Y QUE LOS PROBLEMAS REGIONALES SEAN ATENDIDOS POR EL PODER FEDERAL, CON EL MISMO INTERÉS QUE DESPIERTAN LOS PROBLEMAS NACIONALES.

EL PROBLEMA DEL SOCONUSCO ES CONCRETAMENTE UN EPIFENÓMENO DERIVADO DEL CONTEXTO CENTRALIZADOR NACIONAL, LUEGO ENTONCES TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUFREN DISFUNCIONES IGUALES O PARECIDAS. LA EXPANSIÓN DEL PODER CENTRAL SE HA LLEVADO A CABO SIN PLAN Y PRE-MEDITACIÓN, NO EXISTE UN PROGRAMA POLÍTICO SERIO, SE DESARROLLAN

SIN TENER EN CUENTA LA REALIDAD REGIONAL; ADEMÁS QUE EL AGIGANTAMIENTO DEL PODER ESTATAL HACE FÍSICAMENTE IMPOSIBLE SU ADMINISTRACIÓN -- ADECUADA.

SERÍA INNECESARIO BUSCAR ESTEREOTIPOS EXTERNOS PARA ADAPTARLO A NUESTRO SISTEMA POLÍTICO. EL NUESTRO GOZA DE HISTORIA Y CULTURA-- PROPIA, SOLAMENTE DEBEMOS LOCALIZAR SUS INCONVENIENTES Y, TRANSFORMARLOS EN SÍNTOMAS SOCIALES POSITIVOS QUE DESANQUILOSEN LOS RUBROS -- EN LA PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

PARA FRENAR LA CRISIS DEL ESTADO, ÉSTE DEBERÁ PERMITIR IPSQ-- FACTO LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA; PERO ÉSTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA IMPRESCINDIBLE DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE ABARQUE TODO EL CONTEXTO NACIONAL. PARA TAL PROPÓSITO, SE DEBE ATENDER PRIMORDIALMENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL MÁS PEQUEÑA; LA MUNICIPALIDAD. ESTA ÚLTIMA INSTANCIA DE GOBIERNO ES LA QUE MÁS RESPONDE A LA VOLUNTAD E INTERESES DEL PUEBLO. POR LO TANTO, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES SON LOS PROSPECTOS INDICADOS PARA QUE LA ESCALADA DEMOCRÁTICA ALCANCE EL ÉXITO, O SU MÁS PRÓXIMO ACERCAMIENTO.

POR OTRO LADO, Y AUNQUE NOS PAREZCA REACCIONARIO, SI UN NÚMERO DE CIUDADANOS SOLICITA LA ERECCIÓN DE UN NUEVO ESTADO A LOS CONGRESOS LOCAL Y FEDERAL, CON TODA LA FORMALIDAD DESCRITA POR EL ARTÍCULO 73 Y SUS FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, LOS LEGISLADORES DE AMBOS NIVELES, ESTÁN OBLIGADOS POR LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A DAR RESPUESTA A LOS SOLICITANTES, CON LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENCIAS PARA AFIRMAR O NEGARTAL PETICIÓN, PERO AL FIN Y AL CABO, DAR ATENCIÓN A UNA DEMANDA CIUDADANA.

CON LA INSTAURACIÓN DE LOS DISTRITOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERAMOS, SE GOBERNARÍA CON MAYOR EQUIDAD EL RADIO ESTATAL EN CUANTO PERMITE AL EJECUTIVO LOCAL ADMINISTRAR DE MANERA MÁS CERCANA A SU ENTIDAD FEDERATIVA.

CONSIDERANDO QUE LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRO PAÍS ES CRÍTICA EN LOS DIFERENTES RUBROS DE LA PRODUCCIÓN, Y EN LAS -- DISTINTAS ESFERAS ESTRUCTURALES Y SUPERESTRUCTURALES (PÉRDIDA- DE LEGITIMIDAD), MANIFESTAMOS QUE PROPICIAR O APOYAR MUTILACIONES TERRITORIALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON METAS PARA FORMAR NUEVOS "ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS" ES DE EXTREMA INCONVENIENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL, DADO EL CONTEX TO DE INCERTIDUMBRE POLÍTICO-ECONÓMICA QUE ACTUALMENTE SE VIVE-- EN LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL. ACEPTAR UNA PETICIÓN DE- ESTA CATEGORÍA DARÍA MARGEN A:

- 1o. INICIAR UNA "EMBESTIDA" DE NUEVOS BROTES SEPARATISTAS A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO MEXICANO.
- 2o. EL PRIMER NIVEL DE GOBIERNO SE VERÍA OBLIGADO, IPSO- FACTO, A REALIZAR UN NUEVO REORDENAMIENTO GEOGRÁFICO NACIONAL, QUE CONLLEVARÍA LÓGICAMENTE AL FENÓMENO DE "ATOMIZACIÓN ESTATAL"
- 3o. MÁS DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA, PRINCIPALMENTE DE LAS ASENTADAS AL NORTE DE LA REPÚBLICA, POR ENCONTRARSE-- MÁS FAMILIARIZADAS COMERCIAL Y CULTURALMENTE CON LA-- UNIÓN AMERICANA, INTENTARÍAN DESMEMBRARSE DE LA JU-- RISDICCIÓN DEL ESTADO MEXICANO, YA SEA PARA ERIGIRSE EN "MINIREPÚBLICAS", O SIMPLEMENTE SEGUIR LOS PASOS DE TEXAS: ANEXIÓN A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAME-- RICA.

AL FRENTE ÚNICO PRO-SOBERANÍA DEL SOCONUSCO GENERAL SEBASTIÁN ESCOBAR, POR SU INCANSABLE LUCHA PARA LOGRAR MAYORES SERVICIOS PÚBLI COS A LA REGIÓN SOCONUSCA, Y POR LA INTRÉPIDA INTENCIÓN DE QUERER--

ERIGIR UN NUEVO ESTADO: NUESTRO RECONOCIMIENTO. QUE BIEN O MAL, --
 ACTÚAN DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE DEMARCA UN ESTADO DE DERECHO
 COMO EN EL QUE VIVIMOS, SIN EMBARGO, SI LA FEDERACIÓN FALLARA-
 A FAVOR DE LA PETICIÓN DEL FRENTE, SATISFACERÍA PROBABLEMENTE,
 A LAS EXIGENCIAS INMEDIATAS DEL CORREDOR COSTERO SOCONUSCA, -
 PERO NO RESPONDERÍA COMO SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA NACIONAL -
 DE LA CENTRALIZACIÓN GLOBAL, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS CAU-
 SAS DEL PROBLEMA ESCOBARISTA. EL PAÍS REQUIERE DE CAMBIOS FUN-
 CIONALES EQUILIBRADOS Y DE FONDO, DE MEDIDAS DESCENTRALIZADO -
 RAS DE LA VIDA NACIONAL QUE REBASAN EL DISCURSO POLÍTICO PARA-
 QUE SE EFECTIVICEN EN LA PRAXIS.

POR ÚLTIMO, CONSTANTEMOS ALGUNOS ELEMENTOS DE LOS CUALES ADQ
 LECE LA INCIATIVA DEL FRENTE UNICO PRO-SOBERANÍA DEL SOCONUSCO -
 GENERAL SEBASTIÁN ESCOBAR. EN ESTE CUESTIONAMIENTO DESCUBRIREMOS
 LA ENDEBLIDAD DE LA PETICIÓN FORMULADA PARA ERIGIR EL ESTADO ---
 TREINTA Y DOS:

CARECE DE UN PROYECTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESPUESTAS
 O SOLUCIONES A LAS CAUSAS MISMAS EN QUE SE ORIGINA EL-
 AISLAMIENTO GEOPOLÍTICO DE LA REGIÓN; A SABER:

- A) UNA VEZ SEPARADO ¿ CONTINUARÁ CON LA ACCIÓN CENTRÍ-
 PETA EN EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA, LA ECONOMÍA, LA
 CULTURA, LA ADMINISTRACIÓN, ETC.?
- B) ¿ EL ESTADO TREINTA Y DOS BUSCA DESCENTRALIZAR SIS-
 TEMÁTICA Y EQUILIBRADAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚ-
 BLICA? ¿ CÓMO ?
- C) ¿QUE PROPUESTAS DA PARA FORTALECER LA RED MUNICIPAL?
- D) ¿ HA PENSADO EN LAS POSIBLES REFORMAS O TRANFORMA -
 CIÓN DE SU ESTRUCTURA MUNICIPAL, PARA RESCATARLO DE
 SU CONDICIÓN DE ENTIDAD MUERTA, E IMPULSARLO COMO -
 BASTIÓN ELEMENTAL DEL PROGRESO Y DESARROLLO REGIO -
 NAL ?.
- E) ¿NO RESULTA MUY RETÓRICO, O COMODO, SOLICITAR LA VE
 NJA LEGAL PARA FORMAR UN NUEVO ESTADO, ESPERANDO -
 SIEMPRE QUE PRIMERO LE DEN Y DESPUÉS DAR ?

- F) ¿ CÓMO GARANTIZARÍA EL ESTADO DEL SOCONUSCO, EL RESGUARDO DE UNA FRONTERA TAN CONFLICTIVA COMO LA DEL SUR ?.
- G) ¿ QUÉ TANTO FORTALECERÍA AL PACTO FEDERAL LA CREACIÓN DE UN NUEVO ESTADO ?.

Y PODEMOS SEGUIR ENUMERANDO PREGUNTAS TRAS PREGUNTA, NO OBS-TANTE, EL FENÓMENO ESTÁ. NO ES IRREAL. SABIDO ES QUE LA HUMANIDAD - Y SUS INSTITUCIONES SON DEMASIADAS SUCEPTIBLES A LOS CAMBIOS, TAN - NECESARIOS PARA LA ESTABILIDAD SOCIAL COMO EL OXÍGENO AL HOMBRE. EN EL SUR SE GESTA UN MOVIMIENTO SEPARATISTA; MIENTRAS NO SE PROCEDA A DESGLOSAR FÓRMULAS PRÁCTICAS, QUE TIENDAN A REIMPULSAR EL DECADENTE NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD, LA OPCIÓN SEGUIRÁ - SIENDO: SOCONUSCO: CHIAPAS O ESTADO TREINTA Y DOS,



FUENTE: BENSON NETTE, LEE, *OP. CIT.*, PP. 199 Y 42



FUENTE: IDEM PP. 66 Y 69



SEÑOR:

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DICE Q HA FERUIDO A V.M. MUCHOS AÑOS EN LAS JORNADAS DE MAR Y TIERRA Q SE HAN OFRECIDO DE VTE Y DOS AÑOS A ESTA PARTE PARTICULARMENTE EN LA BATALLA NAVAL DONDE LE DIERON MUCHAS HERIDAS DE LAS QALES PERDIO VNA MANO DE VN ARCABUCAO (SIC) Y EL AÑO SIGUIENTE FUE A NAUATINO Y DESPUES A LA DE TUNEZ Y A LA GOLETA Y VINIENDO A ESTA CORTE CON CARTAS DEL SEÑOR DON JOAN Y DEL DUQUE DE Ceca PARA Q V.M. LE HICIEFE MRD FUE CAUTIUO EN LA GALERA DEL SOL EL Y VN HERMANO FUYO Q TAMBIEN HA FERUIDO A V.M. EN LAS MEFMAS JORNADAS Y FUE RON LLEVADOS A ARGEL. DONDE GASTARON EL PATRIMONIO QUE TENIAN EN REFCATARSE Y TODA LA HAZIENDA DE SUS PADRES Y LOS DOTES DE DOS HERMANAS DONCELLAS QUE TENIA LAS QALES QUEDARON POBRES POR RESCATAR A SUS HERMANOS. Y DESPUES DELIERTADOS FUERON A FERVIR A V.M. EN EL REYNO DE PORTUGAL. Y A LAS TERCERAS CON EL MARQUES DE STA CRUZ Y AGORA ALPRESSTE ESTAN SIRUIENDO Y SIRUEN A V.M. -- EL VNO DELLOS EN FLANDES DE ALFERES Y EL MIGUEL DE CERVANTES -- FUE EL QUE TRAXO LAS CARTAS Y AUIFOS DEL ALCAYDE DE MOSTAGAN Y FUE A ORAN POR ORDEN DE V.M. Y DESPUES AFISTIDO FIRVIENDO EN-- FEUILLA EN NEGOCIOS DE LA ARMADA POR ORDEN DE ANTONIO DE GUEBARA COMO CONSTA POR LAS INFORMACIONES Q TIENE Y EN TODO ESTE TPO NO SE LE HA HECHO MRD NINGUA. PIDE SU CA HUMILDEMENTE QTO PUEDE A V.M. SEA FERUIDO DE HACERLE MRD DE UN OFFIO. EN LAS YNDIAS DE LOS TRES O QUATRO Q AL PRESTE, ESTAN VACCOS Q ES EL VNO LA QUE CONTADURIA DEL NUEBO REYNO DE GRANADA O LA GOVERNACION DE LA PROBINCIA DE SOCONUSCO EN GUATIMALA O CANTADOR DE LAS GALERAS DE CARTAGENA O CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE LA PAZ Q CON CUALQUIERA DE ESTOS -- OFFICIOS Q V.M. LE HAGA MRD PORQ SU DEFFEO EFACONTINUAR SIEMPRE EN EL SERUICIO DE V.M. YACAUAR FU VIDA COMO LO HAN HECHO SUS ANTEPAFFADOS Q ENELLO REFCUIRA MUY GRAN BIEN Y MRD."

TAL PETICIÓN FUE TRASLADADA "A 21 DE MAYO 1590. AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDIAS" Y LA NEGATIVA SE DIO DIEZ Y SEIS DÍAS MAS TARDE, COMO LO DICE EL ACUERDO AL PIE:

"BUSQUE POR ACA EN QUE SE LE HAGA M.D. (MERCED) EN MADRID A 6 DE JUNIO 1590.

PEDIDOS DE LOS SEÑORES SINDICOS

SEÑORES DEL NOBLE AYUNTAMIENTO- LOS SÍNDICOS QUE SUSCRIBEN, BIEN CERCORADOS DE SU DEBER, Y MEDITANDO MUCHO- EL ESTADO DE LAS COSAS, DICEN: QUE ES COSA PÚBLICA EL ALLAR SE UN PODEROSO EJÉRCITO EN LA PROVINCIA DE OAXACA, CUYO OBJETO ES LA INDEPENDENCIA DEL SEPTENTRION DE AMÉRICA, BAJO - LOS PRINCIPIOS CRISTIANOS Y PACÍFICOS QUE PÚBLICO EL SEÑOR - ITURBIDE EN IGUALA, Y LOS QUE CONSTANTEMENTE HAN SOSTENIDO- EN TODOS AQUELLOS LUGARES QUE SE HAN RENDIDO A LAS TRES GARANTÍAS: QUE SIENDO ESTE UN ASUNTO DIGNO DE LA MAYOR ATEN-- CIÓN, Y PARTICULARMENTE PARA LOS QUE ESTÁN CONSTITUIDOS EN LA OBLIGACIÓN DE CUIDAR Y PROMOVER EL BIEN PÚBLICO, NADA SE HA TRATADO DE OFICIO, COMO SI EL ASUNTO FUERA UNA COSA OCULTA O DE Poca ENTIDAD; QUE LAS FUERZAS CON LAS QUE PUDIERA-- MOS CONTAR SON MUY PEQUEÑAS, COMPARADAS CON LAS DEL NUMEROSO EJÉRCITO QUE SE NOS VA ACERCANDO; AÑADIÉNDOSE QUE AUNQUE TUBIERAMOS LAS SUFICIENTES, NO DEBÍAMOS CONTAR CON ELLAS, ATEN DIDA LA GENERALIDAD CONQUE SE APLAUDE EL PROYECTO DE INDEPEN DENCIA. DEBEMOS PUES SUPONER, QUE EL EJÉRCITO LLEGARÁ SIN - ESTORBO HASTA NUESTRO DISTRITO, CAUDANDO LOS ENORMES GASTOS- QUE SON CONSECUENTES A SEMEJANTES EXPEDICIONES, GASTOS QUE - DEBERÁ RESARCIR EL VECINDARIO A PRORRATA, LO QUE AUNQUE SEA JUSTO, NO POR ESO DEJARÁ DE SERLES MUY GRAYOSO. EN VIRTUD - DE ESTAS CONSIDERACIONES PIDEN LOS SÍNDICOS, QUE SE TRATE- EN EL NOBLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE ASUNTO CON LA MAYOR MADUREZ Y ATENCIÓN, CONSULTANDO A LOS JEFES Y A LOS --- AYUNTAMIENTOS QUE CONVENGAS, PARA PROCEDER DE ACUERDO E IMPE- DIR LA VENIDA DEL EJÉRCITO EVITANDO ASÍ TANTO LOS GASTOS, CUAN DO LA AFLICCIÓN QUE CAUSARÁ A ESTAS PACÍFICAS GENTES LA VISTA- DE LAS ARMAS, NO OBSTANTE ESTAR PERSUADIDOS DE QUE NO VIENEN-- A HOSTILIZARLAS.- CIUDAD DE COMITÁN, VEINTIOCHO DE AGOSTO DE - MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO.- MIGUEL ORTIZ, VICTORIANO CÁNClNO.

RESPUESTA A LOS SÍNDICOS

EL ACUERDO RECAÍDO AL PEDIDO DE LOS SÍNDICOS, FUE EL SIGUIENTE:

"ACTA.- SALA CAPITULAR DE ESTA CIUDAD DE COMITÁN, AGOSTO VEINTIOCHO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO.- VISTA LA PRESENTACIÓN-QUE PRECEDE DE LOS SEÑORES SÍNDICOS, JUNTOS Y CONGREGADOS LOS SEÑORES QUE COMPONEN ESTE NOBLE AYUNTAMIENTO, DIJERON: QUE SIENDO - COMO ES UN ASUNTO DE NATURALEZA ARDUA, DE UN OBJETO INTERESANTE NO SÓLO A ESTE VECINDARIO SINO A LA PROVINCIA DE CHIAPAS, Y AÚN - PARA TODA LA COMPRENSIÓN DE GUATEMALA, SE OIGAN AL COMANDANTE DEL ESCUADRÓN, AL M:K: CURA Y RELIGIOSOS DE ESTE CONVENTO, A LOS EMPLEADOS EN RENTAS Y VECINOS VISIBLES DEL LUGAR PARA QUE CON LO -- QUE NOS INFORMEN SE DETERMINE EL PEDIDO DE LOS EXPRESADOS SÍNDICOS PEDRO CÉLIS, IGNACIO RUÍZ, DOMINGO ANTONIO SOLÓRZANO, MANUEL GORDILLO, JUAN GARCÍA, RICARDO ARMENDARÍZ, MANUEL ULLOA, JOSÉ CASTAÑEDA MARIANO SOLÓRZANO, VICTORIANO CANCINO, MIGUEL JOSÉ ORTÍZ". INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL ACUERDO ANTERIOR SE LEVANTA EL ACTA SIGUIENTE:

"ACTA.- SALA CAPITULAR DE LA CIUDAD DE COMITÁN, VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO.- HALLÁNDOSE PRESENTES LOS SEÑORES MENCIONADOS QUE SUSCRIBEN, HABIÉNDOSELES LEÍDO EL PEDIDO DE LOS SÍNDICOS Y CONFERENCIADO SOBRE LA MATERIA POR ESPACIO DE DOS HORAS DIJERON: QUE LOS SÍNDICOS ESTÁN FUNDADOS EN LA VOZ PÚBLICA QUE ES CIERTA, Y EN LA OPINIÓN GENERAL DE LA INDEPENDENCIA QUE ESTÁ AL ENTRAR EN ESTA PROVINCIA, SIENDO FUNDADOS SUS RECELLOS DE-- QUE EL SISTEMA DEL GOBIERNO IMPERIAL SIEMPRE DEBE REGIRNOS; PARA - QUITAR DUDAS Y CORTAR TODOS LOS INCONVENIENTES, QUE OPINAN LOS SÍNDICOS, ESTA CORPORACIÓN PONGA A LA CIUDAD Y SUS CONTORNOS BAJO LA PROTECCIÓN DE AQUEL NUEVO GOBIERNO, DECLARÁNDOLO SI LO TUVIERE A - BIEN, INDEPENDIENTE, PUES DE ESTE MODO LA FUERZA SUPERIOR CUANDO LLEGUE EL INDUBITABLE CASO, NO HARÁ VIOLENCIA NI ESTRAGO, Y DANDOLOS DEMÁS PASOS CONVENIENTES PARA CON EL JEFE SUPERIOR DE ESTE REINO. ESTO DIJERON Y LO FIRMARON; CON TODOS.- PEDRO CÉLIS, IGNACIO RUÍZ, DOMINGO SOLÓRZANO, MANUEL GORDILLO, JUAN GARCÍA, RICARDO AR-

MENDÁRIZ, MANUEL DE ULLOA, JOSÉ CASTAÑEDA, MARIANO SOLÓRZANO, MIGUEL ORTÍZ, VICTORIANO CANCINO, FRAY MATÍAS DE CÓRDOBA, FRAY IGNACIO BERNOYA, FRAY JUAN PERROTE, MATÍAS RUÍZ, GABRIEL JOSÉ-ORTÍZ, JOSÉ CASTELLANOS, MARIANO CULEBRO, FRANCISCO DE VILLATQRO, GERVACIO TOVAR, JUAN CRISÓSTOMO HERNÁNDEZ, JOSÉ ALBORES, - DOMINGO GARCÍA, CÁNDIDO SOLÓRZANO, MANUEL DOMÍNGUEZ, JOSÉ BENI TO URTÍZ, MARCIAL DE COMPOSECO, UNA CRUZ."

" SALA CAPITULAR DE LA CIUDAD DE COMITÁN, VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO. LOS LOABLES SENTIMIENTOS QUE ANIMARON LOS MEXICANOS, PARA RECLAMAR SU DERECHO A LA MADRE ESPAÑA, ENTRANDO EN PACÍFICA POSESIÓN DE LA INDEPENDENCIA, CON FIRMES PROTESTAS DE CONSERVAR LA RELIGIÓN CATÓLICA-- RESPECTAR A SUS MINISTROS Y PROTEGER LOS BIENES DE SUS HABITANTES, BAJO LAS LEYES JUSTAS Y MODERADAS DE GOBIERNO, SON LOS -- MISMOS QUE GENERALMENTE NOS ANIMAN Y COMPELEN A RECORDAR Y RECONOCER QUE TENEMOS NOSOTROS IGUAL E INDISPUTABLE DERECHO.

MOVIDO PUES, ESTE NOBLE AYUNTAMIENTO, NO DE LA CONSIDERACIÓN DE LA DEBILIDAD DE SUS FUERZAS, NI DEL TEMOR DE LAS-- VICTORIOSAS ARMAS DE LA INDEPENDENCIA, QUE TENEMOS EN NUESTRAS FRONTERAS, SINO DEL PLENO CONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE LA NATURALEZA NOS HA DADO PARA NUESTRA CONSERVACIÓN Y LIBERTAD, MOVIDO POR ÚLTIMO, DE LAS INSTANCIAS DE LOS SÍNDICOS PROCURADORES-- DE ESTA CIUDAD, POR PEDIRLO CON VIVAS ANSIAS AL PÚBLICO; Y HECHOSE CARGO DE LO EXPUESTO POR EL VECINDARIO, HABIÉNDOSE OÍDO AL MUY REVERENDO PADRE CURA (DOCTOR DON MATÍAS DE CÓRDOVA), AL COMANDANTE ACCIDENTAL DEL ESCUADRÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS ADOPTA EL SISTEMA DE GOBIERNO IMPERIAL Y DESDE LUEGO DECLARA LIBRE E INDEPENDIENTE A LA CIUDAD DE COMITÁN Y SU COMPRESIÓN, BAJO -- LAS MISMAS PROTESTAS DE CONSERVAR INALTERABLE NUESTRA SANTA RELIGIÓN, RESPETAR A SUS MINISTROS QUE SON LOS MEDIADORES ENTRE DIOS Y LOS HOMBRES, SUJETARSE A LAS LEYES DE LA NACIÓN Y OBEDECER A SUS MAGISTRADOS, EVITANDO LA DESUNIÓN Y RIVALIDAD Y MANTENIENDO PERFECTA UNIÓN Y FRATERNIDAD ENTRE SUS MORADORES, SIN DISTINCIÓN DE CLASES NI ORIGEN. EN SU CONSECUENCIA MANDA QUE-- EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE, SE PROCLAME CON SOLEMNIDAD NECESARIA Y A EFECTO DE QUE LLEGUE LA NOTICIA A TODOS, PARA SU SATISFACCIÓN; SE PUBLIQUE POR BANDO Y SE DÉ CUENTA AL SEÑOR JEFE POLÍTICO SUPERIOR DE ESTE REINO, A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y A LOS NOBLES AYUNTAMIENTOS DE ELLA, Y POR CONVENIR-- PARA SU FIRME ESTABLECIMIENTO, CON LOS AUXILIOS QUE NECESITE, -- EN CUALQUIER CASO, PÓNGASE EN NOTICIA DEL EXCELENTÍSIMO SR. -- PRIMER JEFE DEL EJÉRCITO DE LAS TRES GARANTÍAS POR MEDIO DEL --

SR. COMANDANTE DE OAXACA DON ANTONIO DE LEÓN.- (FIRMAS)
PEDRO CÉLIS, IGNACIO RUÍZ, DOMINGO A. SOLÓRZANO, JUAN--
GARCÍA, RICARDO ARMENDÁRIZ, MANUEL DE ULLOA, JOSÉ CASTA
NEDA, MARIANO SOLÓRZANO, MIGUEL VICTORIANO CANSINO, JOSÉ
URTÍZ, MANUEL GORDILLO, POR EL PUEBLO DE ZAPALUTA.

ACTA DE INCORPORACION DE LA PROVINCIA
DE CHIAPAS A LA REPUBLICA MEXICANA

" EN ESTE SALÓN DE JUNTAS DE CIUDAD REAL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHIAPAS, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 1824, CURATO DE LA INDEPENDENCIA Y SEGUNDO DE LA LIBERTAD, CONSTITUIDOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE ELLA, A SABER: PRESBITERO EL PRESBITERO DON MANUEL DE JESUS ROBLES QUE LO ES POR EL DE SAN ANDRÉS; DOCTOR DON CARLOS MARIA CASTAÑÓN, POR EL DE LA CAPITAL; POR EL DE TUXTLA, CAPITÁN DON JOAQUÍN MIGUEL GUTIÉRREZ; POR IXTACOMITÁN, TENIENTE DON MARTÍN ESPONDA; POR EL SOCONUSCO, PRESBITERO DON MANUEL IGNACIO ESCARRA; POR EL DE PALENQUE, SUBTENIENTE DON JUAN CRISÓSTOMO ROBLES; POR EL DE HUISTÁN, PRESBITERO DON PEDRO JOSÉ SOLÓRZANO; POR EL DE SIMOJOVEL PRESBITERO DON FERNANDO LUIS CORONA; POR EL DE TILA, DON MANUEL ESPINOSA; NO HABIENDO CONCURRIDO EL DE TONALÁ, PRESBITERO LIC. D. FRANCISCO GUILLÉN, EN ATENCIÓN A ESTAR CALIFICADO LEGÍTIMAMENTE EXCUSADO POR ENFERMO, Y LOS DE LOS PARTIDOS DE LLANOS Y UCOSINGO DON IGNACIO RUIZ Y PRESBITERO DON VALENTÍN SOLÍS, EL PRIMERO POR HABER TENIDO QUE SALIR DE ESTA CIUDAD POR GRAVES ATENCIONES DE SU FAMILIA, Y EL ÚLTIMO A CAUSA DE SUS ENFERMEDADES CON EL OBJETO DE LLAMAR A LA VISTA LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DE PADRONES Y PRONUNCIAMIENTOS DE LOS PUEBLOS, LEÍDOS LOS INFORMES RESPECTIVOS, COMENZÓ LA CALIFICACIÓN Y DISCUSIÓN A PRESENCIA DEL SEÑOR AGENTE DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA DON JOSÉ JAVIER DE BUSTAMANTE; EN CUYA VIRTUD, TENIENDO A LA VISTA LOS PADRONES ORIGIARIOS Y DEMÁS COMPROBANTES A QUE SE CONTRAE LA COMISIÓN SE RESOLVIÓ: QUE LA PROVINCIA DE CHIAPAS, COMPUESTA DE DOCE PARTIDOS INDICADOS Y EN ELLOS DE CIENTO CUATRO PUEBLOS, PRESTA POR BASE DE SU POBLACIÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES ALMAS. CONSECUTIVAMENTE CENIDA LA CALIFICACIÓN Y -

DISCUSIÓN A LOS INDICADOS PRONUNCIAMIENTOS PARTICULARES, SE TUVIERON POR LEGÍTIMAMENTE MANIFESTADOS EN FAVOR DE SU FEDERACIÓN A LA REPÚBLICA MEXICANA A LOS PUEBLOS SIGUIENTES: -- CIUDAD REAL, CHAMULA, ZINACANTAN, PARTIDO DE LLANOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS PUEBLOS QUE SE HARÁ MÉRITO EN ESTA ACTA: EL PARTIDO DE SAN ANDRÉS, EL DE HUISTÁN, EL DE SIMOJOVEL, YAJA LÓN Y PETALSINGO. EN SU FEDERACIÓN A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA LOS SIGUIENTES: PUEBLO DE SAN FELIPE, ZAPALUTA, CHICOMUSELO, EL PARTIDO DE TUXTLA, EL DE TONALÁ, EL DE IXTACOMITÁN, EL DEL PALENQUE, EL PUEBLO DE TILA Y EL PARTIDO DE SOCONUSCO. Y HABIÉNDOSE RECORRIDO LAS ACTAS DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE OCOSINGO, SABANILLA, TUMBALÁ Y MOYOS, SE CALIFICÓ QUE NO DABAN OPINIÓN NI A UNA NI A OTRA PARTE, Y DEBÍAN POR LO MISMO CONSIDERARSE COMO INDIFERENTES. EN SEGUNDA SE PASÓ A HACER LA REGULACIÓN, Y RESULTARON POR LA FEDERACIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA 96,829 NOVENTA Y SEIS MIL-- OCHOCIENTOS VEINTINUEVE ALMAS; Y POR LA REPÚBLICA GUATEMALA NA 64,400 SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS, CON LO QUE -- QUEDÓ EVIDENCIADA LA MAYORÍA DE POBLACIÓN EN FAVOR DE LA -- PRIMERA DE DICHAS REPÚBLICAS; Y COMPARADAS LAS SUMAS CON -- MÁS LA QUE DAN DE SÍ LOS PUEBLOS GRADUADOS POR INDIFERENTES CON LA BASE TOTAL DE POBLACIÓN INDICADA, SE HALLARON CONFORMES. EN CUYA VIRTUD LA SUPREMA JUNTA PROVINCIAL, CONFORME EN TODO A LOS SENTIMIENTOS DE SU CIRCULAR DE 24 DE MARZO ÚLTIMO, EN QUE OFRECIÓ RESPETAR LOS VOTOS DE LOS PUEBLOS, HAVENIDO EN DECLARAR POR LEGÍTIMAMENTE PRONUNCIADA ESTA PROVINCIA DE CHIAPAS, A FIN DE QUE ESTE ACTO, TENGA TODA LA -- PUBLICIDAD, CARÁCTER Y SOLEMNIDAD QUE DEMANDAN LAS LEYES: -- PARA SU DEBIDA FIRMEZA QUEDÓ SEÑALADO EL MARTES 14 DEL PRESENTE PARA EL PRONUNCIAMIENTO SOLEMNE A QUE DEBERÁN ASISTIR EN UNIÓN DE ESTA SUPREMA JUNTA, Y DEL SEÑOR AGENTE DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LAS AUTORIDADES, CORPORACIONES, EMPLEADOS Y VECINOS NOTABLES DE ESTA CAPITAL, PREVIO CONVITE, CON LO QUE SE DIO POR FENECIDA ESTA ACTA, Y FIRMARON DICHS SEÑORES PRESIDENTE Y VOCALES POR ANTE MÍ EL INFRASQUITO VOCAL--

PRO-SECRETARIO, DE QUE DOY FE.- MANUEL DE JESÚS ROBLES, PRESIDENTE.- CARLOS CASTAÑÓN.- MARTÍN DE ESPONDA.- MANUEL IGNACIO ESCARRA.- JUAN CRISÓSTOMO ROBLES.- PEDRO JOSÉ SOLÓRZANO.- FERNANDO LUIS CORONA.- MANUEL ESPINOSA.- JOAQUÍN MIGUEL GUTIÉRREZ, VOCAL PROSECRETARIO".

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO
SOLEMNE DE FEDERACION DE LA PROVINCIA DE CHIAPAS

"JUNTA EXTRAORDINARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1824. SEÑALADO EL DÍA DE HOY PARA EL PRONUNCIAMIENTO SOLEMNE DE FEDERACIÓN, SE CONSTITUYERON EN ESTE SALÓN DE JUNTAS LOS SEÑORES REPRESENTANTES, SEÑOR AGENTE SUPREMO DE GOBIERNO DE LA NACIÓN MEXICANA ILUSTRÍSIMO Y VENERABLE CABILDO SEDE VACANTE EN UNIÓN DEL GOBERNADOR DEL OBISPADO, JEFE POLÍTICO, Y NOBLE AYUNTAMIENTO, INTENDENTE CON LOS EMPLEADOS DE HACIENDA, PRELADOS DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS, Y SECUNDARIO DE DISTINCIÓN, Y SE DIÓ PRINCIPIO AL ACTO PRONUNCIADO EL SR. PRESIDENTE UN DISCURSO ENÉRGICO, EN EL QUE INDICÓ EL OBJETO GRANDE DE LA REUNIÓN, LLAMANDO LA ATENCIÓN DEL NUMEROSO CONCURSO; ENSEGUIDA LEYÓ EL SECRETARIO EN ALTA E INTELIGENTE VOZ EL DECRETO DE BASES DADO POR LA JUNTA SUPREMA EL 29 DE JULIO DE 1823, LAS ACTAS DEL 22 Y 24 DE MARZO ÚLTIMO -- POR LAS QUE SE RESOLVIÓ; QUE LOS PUEBLOS DE ESTE ESTADO EXTERNARAN FRANCA Y LIBREMENTE SU VOLUNTAD DE FEDERACIÓN A LA NACIÓN -- MEXICANA, O GUATEMALANA, Y EL ACTA DEL 12 DEL CORRIENTE; CONLUCIDO ESTO, DICHO PRESIDENTE ARENGÓ MANIFESTANDO QUE LA SUPREMA JUNTA VE EL MAYOR PLACER EFECTUADO EL PRINCIPAL ENCARGO DE LA MISIÓN CON TODA LA IMPARCIALIDAD QUE LE ES CARACTERÍSTICA; RESPECTANDO LA OPINIÓN PÚBLICA EN LA MAYORÍA DE SUS VOTOS BAJO LA BASE DE POBLACIÓN; CONGRATULÁNDOSE, Y EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES Y CORPORACIONES A MANTENER EL ORDEN Y LA MÁS PERFECTA UNIÓN. ARENGÓ DEL MISMO MODO EL SR. AGENTE DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA NACIÓN -- MEXICANA, OFRECIENDO AL ESTADO LIBRE DE CHIAPAS. A NOMBRE DEL SUPREMO GOBIERNO A QUIEN REPRESENTA, TODA SU PROTECCIÓN PARA ENCAMINARLO A SU MAYOR RANGO Y FELICIDAD. IGUALMENTE LO HICIERON EL JEFE POLÍTICO A NOMBRE DEL NOBLE AYUNTAMIENTO, MAESTRE ESCUELA, POR EL ILUSTRÍSIMO Y VENERABLE CABILDO SEDE VACANTE, INTENDENTE POR EL CUERPO DE EMPLEADOS DE SU DEPARTAMENTO, Y R.P. PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO AL DE LOS PRELADOS DE ÉSTA Y DEMÁS RELIGIOSO; EL SEÑOR

PRESIDENTE CONTESTÓ A CADA CORPORACIÓN EN TÉRMINOS PRECISOS PROTESTÁNDOLES CUÁN GRATOS ERAN A LA SUPREMA JUNTA LOS BUENOS SETIEMENTOS QUE EXPRESARON. ACTO CONTINUO PASÓ LA COMITIVA EN UNIÓN DE LA SUPREMA JUNTA Y DEL SEÑOR ÁGENTE EN MEDIO DE UNA GRAN ORQUESTA Y NUMEROSO PUEBLO CON REPIQUE GENERAL DE CAMPANAS, A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, EN DONDE EN ACCIÓN DE GRACIAS SE CANTÓ EN SOLEMNE TE-DEUM, Y HABIENDO REGRESADO AL SALÓN POR FIN DEL ACTO, EL SEÑOR PRESIDENTE INSINUÓ LO SATISFACTORIO QUE ERA EL BUEN ORDEN Y JÚBILLO GENERAL QUE LA SUPREMA JUNTA ADVERTÍA EN LOS CONCURRENTES Y ESPECTADORES, PROPIO DE UN PUEBLO LIBRE Y VIRTUOSO, QUE QUERIENDO RESPETAR LA MEMORIA DE TAN FAUSTO SUCESO SE ESMERÓ EN EL ORNATO DE CALLES Y COLGADURAS, Y ESPECIALMENTE EN HERMOSEAR CON DOS HILERAS DE ÁRBOLES ARTIFICIALES Y CUATRO ARCOS TRIUNFALES EL ESPACIO QUE MEDIA ENTRE LA CASA DE JUNTAS Y LA SANTA IGLESIA. SE LEÍA EN CARACTERES DE ORO EL LEMA SIGUIENTE: "VIVA LA JUSTA LIBERTAD, Y NUESTRA FEDERACIÓN". TAL FUE LA SOLEMNIDAD QUE BRILLABA EN AQUEL MOMENTO, ALQUE SIGUIERON POR LA TARDE REGOCIJOS PÚBLICOS, Y ORQUETA EN LA NOCHE EN LAS CASAS --- CONSISTORIALES, CON ILUMINACIÓN GENERAL. Y A FIN DE QUE HAYA LA DEBIDA CONSTANCIA, SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA CON CUYO TESTIMONIO, Y LO MISMO DEL ANTERIOR, ACORDÓ LA SUPREMA JUNTA SE DÉ CUENTA AL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ACOMPAÑANDO LA CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN, Y QUE SE PONGA IGUALMENTE EN NOTICIA DEL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA PARA SU CONOCIMIENTO, LIBRÁNDOSE CIRCULARES AL JEFE POLÍTICO, GOBERNADOR DEL OBISPADO, INTENDENTE DE HACIENDA, Y COMANDANTE GENERAL, PARA QUE SIN PERDER MOMENTO LO HAGAN PUBLICAR Y CIRCULAR EN LA FORMA DE ESTILO, ACREDITANDO EN SU OPORTUNIDAD SU CUMPLIMIENTO. CON LO QUE SE CONCLUYÓ, Y FIRMARON POR ANTE MÍ EL INFRAESCRITO VOCAL PRO-SECRETARIO, DE QUE DOY FE.- MANUEL DE JESÚS ROBLES, PRESIDENTE.- CARLOS CASTANÓN.- JUAN CRISÓSTOMO ROBLES.- MANUEL IGNACIO ESCARRA.- PEDRO JOSÉ SOLÓRZANO.- FERNANDO LUIS CORONA.- MANUEL ESPINOSA.- MARTÍN DE ESPONDA, - VOCAL PRO-SECRETARIO, "

DECRETO DE ANEXION DEL SOCONUSCO.

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, GENERAL DE DIVISIÓN BENEMÉRITO DE LA PATRIA Y PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A SUS HABITANTES SABED: QUE CONSIDERANDO QUE EL DISTRITO DEL SOCONUSCO -- PERTENECIÓ AL DEPARTAMENTO DE CHIAPAS, DESDE QUE FUE ERIGIDO EN PROVINCIA DURANTE LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA; AL PROCLAMAR SU INDEPENDENCIA EN 1821, PERMANECIÓ UNIDO A LA NACIÓN MEXICANA; QUE DESPUÉS DE LA CAÍDA DEL IMPERIO EN 1823, LA MAYORÍA DEL EXPRESADO DEPARTAMENTO SE MANTUVO FIEL A SU ACTA DE UNIÓN A LA REPÚBLICA, YA QUE ULTIMAMENTE LOS PUEBLOS DEL SOCONUSCO, POR MEDIO DE SUS AUTORIDADES Y EN JUNTAS DE VECINOS HAN EXPLICADO BIEN Y ESPONTÁNEAMENTE SUS DESEOS DE UNIÓN PARA SIEMPRE A LA GRAN NACIÓN MEXICANA, EN USO DE LAS FACULTADES -- QUE ME CONCEDEN LA SÉPTIMA DE LAS BASES ACORDADAS EN TACUBAYA, Y JURADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS, HE TENIDO A BIEN DECRETAR LO ANTENIDO EN LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES:

ARTICULO I.- EL DISTRITO DEL SOCONUSCO, QUEDA UNIDO IRREVOCABLEMENTE AL DEPARTAMENTO DE LAS CHIAPAS, Y CONSIGUIENTEMENTE A LA NACIÓN MEXICANA.

ARTICULO II.- EL DISTRITO DEL SOCONUSCO FORMA UNA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LAS CHIAPAS, CUYA CAPITAL SERÁ LA VILLA DE TAPACHULA, QUE SE ELEVA DESDE HOY AL RANGO DE CIUDAD.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y SE LE DE EL DEBIDOCUMPLIMIENTO.

DIOS Y LIBERTAD

PALACIO DEL GOBIERNO NACIONAL DE MÉXICO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 1842.

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA.

JOSÉ MARÍA DE BOCANEGRA.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA
RECAUDACIÓN OBTENIDA EN 1985 DE LOS DISTINTOS DISTRITOS HACENDARIOS.

HOJA 1 DE 2

DISTRITOS HACENDARIOS	CONCEPTOS	INGRESOS ESTATALES (MILES)	IMPUESTOS FEDERALES (MILES)	T O T A L	%
<u>T O T A L</u>		<u>1,284'358.1</u>	<u>5,191'422.3</u>	<u>6,475'830.4</u>	<u>100</u>
TUXTLA GUTIÉRREZ		294'990.4	2,400'239.2	2,695'229.6	41.6
ACAPETAHUA		46'700.3	38'863.4	85'563.7	1.4
ARRIAGA		22'142.8	178'168.6	200'311.4	3.1
CATAZAJA		29'725.7	15'430.0	45'155.7	0.7
CINTALAPA		35'340.1	50'003.2	85'343.3	1.3
COMALAPA		16'424.9	16'806.7	33'231.6	0.5
COMITAN		78'862.2	143'341'3	222'203.5	3.4
COPAINALA		30'177.3	34'087.7	64'265.0	1.0
CHIAPA DE CORZO		26'087.2	66'496.3	92'583.5	1.4
HUIXTLA		33'864.3	119'998.1	153'862.4	2.4
LA CONCORDIA		7'409.9	58'376.2	65'786.1	1.0
MOTOZINTLA		18'147.2	26'930.6	45'077.8	0.7
OCOSINGO		25'145.3	16'016.1	41'161.4	0.6
OCOZOCOAUTLA		13'491.5	15'414.4	28'905.9	0.4
PICHUCALCO		122'671.6	130'616.1	252'689'9	3.9

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO # 6

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA
RECAUDACIÓN OBTENIDA EN 1985 DE LOS DISTINTOS DISTRITOS HACENDARIOS.

HOJA 2 DE 2

DISTRITOS HACENDARIOS	CONCEPTOS	INGRESOS ESTATALES (MILES)	IMPUESTOS FEDERALES (MILES)	T O T A L	%
RIZO DE ORO		842.0	2'563.8	3'405.6	0.1
SALTO DE AGUA(PALENQUE)		44'556.6	62'348.9	106'905.5	1.7
SAN CRISTOBAL		65'810.4	374'018.6	439'829.0	6.8
SINOJOVEL		17'550.2	23'648.3	41'198.5	0.6
TAPACHULA		201'003.2	1,192'531.3	1'393'534.5	21.5
TONALA		64'643.9	112'002.2	176'646.1	2.7
V. CARRANZA		14'357.4	6'027.5	20'384.9	0.3
VILLA FLORES		55'298.6	65'356.9	120'657.5	1.9
YAJALON		19'114.9	42'762.9	61'897.8	1.0

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO
 COORDINACION GENERAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
 PARTICIPACION FISCAL A MUNICIPIOS

ANEXO # 8

143

REGION: RESUMEN ESTATAL

Hoja 1 de 1

CONCEPTOS MUNICIPIOS	PARTICIPACION FISCAL (miles de pesos)	P R E D I A L (miles de pesos)	T O T A L (miles de pesos)	%
T O T A L =====	9,174'724.9 =====	433'592.2 =====	9,608'317.1 =====	100 ==
REGION I CENTRO	1,979'444.3	126'731.7	2,106'176.0	22.0
REGION II ALTOS	796'206.9	20'407.3	816'614.2	8.5
REGION III FRONTERIZA	750'815.0	37'555.4	788'370.4	8.2
REGION IV FRAILESCA	533'311.7	11'789.7	545'101.4	5.7
REGION V NORTE	1,200'418.1	58'394.2	1,258'812.3	13.1
REGION VI SELVA	989'369.0	49'870.0	1,039'239.0	10.8
REGION VII SIERRA	326'119.9	2'533.0	328'652.9	3.4
REGION VIII SOCONUSCO	2,055'285.6	99'597.5	2,154'883.1	22.4
REGION IX ISTMO-COSTA	543'754.4	26'713.4	570'467.8	5.9

DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

GOBERNADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

G O B E R N A D O R	P E R I O D O
1. JUAN NEPOMUCENO BARTRES(GOBERNADOR DE LAS PROVINCIAS DE CHIAPAS)	1821-1823
2. C.MANUEL JOSE DE ROJAS(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1825-1826
3. LIC.JOSE DIEGO LARA(CONSTITUCIONAL)	1826-1830
4. GRAL.JOQUIN MIGUEL GUTIERREZ(CONSTITUCIONAL)	1830
5. CORONEL JOSE IGNACIO GUTIERREZ(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1830-1832
6. LIC.MANUEL ESCANDON(INTERINO CONSTITUCIONAL)	
7. C.MARINAO CORREA(INTERINO CONSTITUCIONAL)	
8. LIC.EMETERIO PINEDA(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1832
9. C.GUIRINO DOMINGUEZ(INTERINO CONSTITUCIONAL)	
10. GRAL.JOQUIN MIGUEL GUTIERREZ(CONSTITUCIONAL)	1832-1835
11. LIC.MARIANO COELLO(INTERINO CONSTITUCIONAL)	
12. C.IGNACIO TOVILLO(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1835
13. C.MARIANO MONTES DE OCA(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1835-1836
14. C.CLEMENTE ACEITUNO(INTERINO CONSTITUCIONAL)	
15. C.SALVADOR PIÑEIRO(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1837
16. C.ONOFRE REYES(INTERINO CONSTITUCIONAL)	
17. GRAL.JOSE MARIA SANDOVAL(CONSTITUCIONAL)	1837-1840

GOBERNADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

	G O B E R N A D O R	P E R I O D O
18.	LIC. JOSE DIEGO LARA (PROVISIONAL)	1840-1842
19.	C. SALVADOR AYANEGUI (PROVISIONAL)	1841-1842
20.	GRAL. IGNACIO BARBERENA (CONSTITUCIONAL)	1842-1846
21.	GRAL. JERONIMO CARDONA (CONSTITUCIONAL)	1846-1848
22.	NICOLAS RUIZ (INTERINO)	1847
23.	CORONEL PONCIANO SOLORZANO (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1848
24.	C. FERNANDO NICOLAS MALDONADO (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1848-1849
25.	LIC. RAMON LARRAINZAR PENEIRO (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1849-1850
26.	C. FERNANDO NICOLAS MALDONADO,	1850-1855
27.	GRAL. ANGEL ALBINO CORZO (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1855
28.	C. DOMINGO RUIZ MOLINA (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1856
29.	GRAL. ANGEL ALBINO CORZO (CONSTITUCIONAL)	1856-1861
30.	C. JOSE GABRIEL ESQUINCA (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1863-1864
31.	CORONEL JOSE PANTALEON DOMINGUEZ (CONSTITUCIONAL)	1863-1864
32.	C. MOISES DE ROJAS (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1875-1876

GOBERNADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

G O B E R N A D O R	P E R I O D O
33. CORONEL CARLOS BORDA(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1876-1877
34. DIEGO BETANZOS	1877
35. NICOLAS RUIZ	1877
36. GRAL. SEBASTIAN ESCOBAR(CONSTITUCIONAL)	1877-1878
37. LIC. MARIANO AGUILAR(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1878-1879
38. JOSE MARIA RAMIREZ	1879-1883
39. GRAL. MIGUEL UTRILLA TRUJILLO	1883-1887
40. C. MANUEL CARRASCOSA(CONSTITUCIONAL)	1887-1891
41. LIC. EMILIO RABASA ESTEBANELL(CONSTITUCIONAL)	1891-1894
42. LIC. FAUSTO MOGUEL(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1894-1895
43. CORONEL FRANCISCO LEON(CONSTITUCIONAL)	1895-1899
44. CORONEL Y LIC. RAFAEL PIMENTEL(CONSTITUCIONAL)	1899-1905
45. C. RAMON RABASA ESTEBANELL(CONSTITUCIONAL)	1905-1911
46. C. MANUEL DE TREJO(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1911
47. ING. REYNALDO GORDILLO LEON(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1911
48. DR. POLICARPIO RUEDA FERNANDEZ(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1911

GOBERNADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

GOBERNADOR	PERIODO
49. C.MANUEL ROVELO ARGUELLO(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1911
50. LIC.MARCO AURELIO SOLIS(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1911
51. ING.REYNALDO GORDILLO LEON(CONSTITUCIONAL)	1911-1912
52. C.FLAVIO GUILLEN(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1912-1913
53. LIC.MARCO AURELIO SOLIS(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1911 Y EN 1913
54. ING.REYNALDO GORDILLO LEON(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1912 Y EN 1913
55. FLAVIO GUILLEN A.(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1912
56. GRAL.BERNARDO Z.PALAFIX(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1913-1914
57. C.JOSE INES CANO(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1914
58. GRAL.JESUS AGUSTIN CASTRO(PROVISIONAL)	1914-1916
59. CORONEL PABLO VILLANUEVA(PROVISIONAL)	1916-1919
60. GRAL.PASCUAL MORALES Y MOLINA(PROVISIONAL)	1919-1920
61. AMADEO RUIZ(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1920
62. LIC.FRANCISCO G.CRUZ(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1920
63. GRAL.TIBURCIO FERNANDEZ RUIZ(CONSTITUCIONAL)	1920-1923

GOBERNADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

GOBERNADORES	PERIODO
64. BENIGNO CAL Y MAYOR(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1923
65. LIC.MANUEL ENCARNACION CRUZ(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1923
66. GRAL.TIBURCIO FERNANDEZ RUIZ(CONSTITUCIONAL)	1923-1924
67. LIC.CESAR CORDOVA(PROVISIONAL)	1925
68. GRAL.CARLOS A.VIDAL(CONSTITUCIONAL)	1925-1927
69. CORONEL LUIS P.VIDAL(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1927
70. MANUEL ALVAREZ(INTERINO)	1927
71. FEDERICO MARTINEZ ROJAS(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1927-1928
72. LIC.AMADOR COUTIRO C.(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1928 Y EN 1936
73. ING.ROSENDO DELARBRE SANTELIZ(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1928
74. ING.RAYMUNDO E.ENRIQUEZ(CONSTITUCIONAL)	1928-1932
75. CORONEL VICTORICO R.GRAJALES(CONSTITUCIONAL)	1932-1936
76. HARIANO SAMAYOA LEON(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1936
77. EMILIO ARAUJO ARAUJO(INTERINO CONSTITUCIONAL)	1939
78. ING.EFRAIN A.GUTIERREZ(CONSTITUCIONAL)	1936-1940
79. DR.RAFUEL P.GAMBOA(CONSTITUCIONAL)	1940-1944

GOBERNADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

149

G O B E R N A D O R E S		P E R I O D O
80.	C. JUAN M. ESPONDA (CONSTITUCIONAL)	1944-1947
81.	GRAL. CESAR A. LARA RAMOS (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1947-1948
82.	GRAL. FRANCISCO J. GRAJALES GODOY (CONSTITUCIONAL)	1948-1952
83.	LIC. EFRAIN ARANDA OSORIO (CONSTITUCIONAL)	1952-1958
84.	DR. SAMUEL LEON BRINDIS (CONSTITUCIONAL)	1958-1964
85.	LIC. JOSE CASTILLO TIELMANS (CONSTITUCIONAL)	1964-1970
86.	DR. MANUEL VELASCO SUAREZ (CONSTITUCIONAL)	1970-1976
87.	LIC. JORGE DE LA VEGA DOMINGUEZ (CONSTITUCIONAL)	1976-1977
88.	LIC. SALOMON GONZALEZ BLANCO (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1977-1979
89.	C. JUAN SABINES GUTIERREZ (SUBSTITUTO CONSTITUCIONAL)	1979-1982
90.	LIC. RUIZ ARMENDARIZ (INTERINO CONSTITUCIONAL)	1982
91.	GRAL. ABSALON CASTELLANOS DOMINGUEZ (CONSTITUCIONAL)	1982-1988
92.	PATROCINIO GONZALEZ GARRIDO (CONSTITUCIONAL)	1988

Fuente: Almanaque del Estado de Chiapas "Galería de Gobernantes", págs. 115-122 y Estructura Administrativa del Estado de Chiapas, op.cit. págs. 84-91

B I B L I O G R A F I A

- OBRAS CITADAS

ALVAREZ CORAL, JUAN HISTORIA DE QUINTANA ROO A PARTIR DE LA GUERRA DE CASTAS. ED. DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE QUINTANA ROO, MÉXICO, 1972.

ARGUELLO DÍAZ, MARÍA MAGDALENA DEL CARMEN. RECOPIACION CRONOLÓGICA DE DATOS SOBRE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ. 1981.

ALESSIO ROBLES, VITO. COAHUILA Y TEXAS DESDE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA HASTA EL TRATADO DE LA PAZ DE GUADALUPE-HIDALGO. MÉXICO, 1945.

BENSON NETTE, LEE. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL FEDERALISMO MEXICANO. ED. COLEGIO DE MÉXICO. MÉXICO, 1955.

BLANCO MOHENO ROBERTO. LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO. ED. BRUGUERA MEXICANA DE EDIFICACIONES, S.A., MÉXICO, 1979.

BOBBIO NORBERTO Y NICOLA MATTEUCCI. DICCIONARIO DE POLÍTICA ED. SIGLO XXI, MÉXICO, 1985.

BORRÁS, LEOPOLDO. EL SOCORUSCO, CIES BIBLIOTECA, CHIAPAS.

BREVE DICCIONARIO POLÍTICO, ED., PROGRESO. MOSCÚ, 1983.

CÁCERES LÓPEZ, CARLOS. HISTORIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MÉXICO, 1958, TOMO I.

CARPIZO MC GRÉGOR, JORGE, ET. AL. LOS SISTEMAS FEDERALES DEL CONTINENTE AMERICANO. ED. FCE-UNAM. MÉXICO, 1971.

CENTRAL NACIONAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES. EL DESAFÍO MUNICIPAL. MÉXICO, 1985.

COLEGIO DE LICENCIADOS EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A.C. DICCIONARIO DE POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MÉXICO.

CUE CÁNOVAS, AGUSTIN. EL FEDERALISMO MEXICANO, ED. LIBRO MEXICANO EDITORES, MÉXICO, 1960.

DOMÍNGUEZ, JESUALDO Y JOSÉ GONZÁLEZ MONGE. DESCONCENTRACION Y DIVISIÓN TERRITORIAL ED. INAP, SETEI PRAXIS NÚM. 32 MÉXICO 1982.

DUNO, PEDRO. LOS 12 APOSTOLES. ED. VADEL HERMANOS, CARACAS, 1975.

DUVERGER, MAURICE. SOCIOLOGÍA POLÍTICA ED. DEMOS, ESPAÑA, -- 1982.

GARCÍA S.J. MARTO. SOCONUSCO EN LA HISTORIA H. SOCIEDAD DE - GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, MÉXICO, 1963.

GONZÁLEZ NAVARRO, MOISÉS. RAZA Y TIERRA, ED. COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, 1979.

GRAN DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE READER'S DIGEST, S.A., DE -- C.V., MÉXICO, 1979, TOMOS IV Y VIII.

GUTIÉRREZ SALAZAR, SERGIO ELÍAS Y SOLÍS ACERO, FELIPE. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MÉXICO. Ed. INAP, México, 1984

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES). GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Ed. SIGLO XXI, MÉXICO, 1984.

INAP- INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS. México, 1981.

ITURRIBARÍA, JORGE FERNANDO. HISTORIA DE OAXACA DE 1855 A 1861. EDITADA POR LA IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. México, 1981.

LANDA DIEGO DE. RELACIÓN DE LAS COSAS DE YUCATÁN. Ed. - PEDRO ROBERTO, MÉXICO, 1938, SEPTIMA EDICIÓN.

MARTÍNEZ CABAÑAS, GUSTAVO. LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL DE MÉXICO. Ed. INAP-CONACYT, México, 1985.

MARTÍNEZ CARAZA, LEOPOLDO. LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA EN MÉXICO 1846-1848. Ed. PANORAMA, S.A., México, 1981.

MATEOS, JUAN A. HISTORIA PARLAMENTARIA TOMO II.

MARTNER, GONZALO. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. ED. ILPES, MÉXICO, 1984

MOORE, SATANLEY. CRÍTICA DE LA DEMOCRACÍA CAPITALINA. ED. SIGLO XXI, MÉXICO, 1979.

MUÑOZ VIRGILIO, RUIZ MASSIEU, MARIO. ELEMENTOS JURÍDICOS-- HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO EN MÉXICO. ED. UNAM, MÉXICO, 1979

MURÍA, JOSÉ MARÍA. HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE XALISCO. ED. SEP - INAH, COLECCIÓN CIENTÍFICA, NÚMERO 34, MÉXICO, 1976.

O'GORMAN, EDMUNDO. BREVE HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES. ED. POLIS, MÉXICO, 1987

OLMEDO CARRANZA, RAÚL. MÉXICO ECONOMÍA DE LA FICCIÓN. ED. -- GRIJALVO, MÉXICO, 1983.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988. SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

RABASA, EMILIO. LA CONSTITUCIÓN Y LA DICTADURA. ED. PORRÚA S.A., MÉXICO, 1956.

RED. NILSON. LA GUERRA DE CASTAS DE YUCATÁN. ED. BIBLIOTECA ERA, MÉXICO, 1979.

RINCÓN COUTIÑO, VALENTÍN. CHIAPAS ENTRE GUATEMALA Y MÉXICO.-- ED. SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, MÉXICO, -- 1964.

SAYEG HELÚ, JORGE. INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA CONSTITUCIONAL DE MÉXICO, Ed. UNAM-ENEP ACATLÁN, MÉXICO, 1978.

TALLERES LINO TIPOGRÁFICOS "SORIA", PRIMER CENTENARIO DE LA CONTITUCIÓN DE 1824, MÉXICO, 1924.

VIDAL, M., NOCIONES DE HISTORIA DEL CENTRO DE AMÉRICA, - Ed. UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR C.A., 1986.

- LEGISLACIONES -

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Ed. TRILLAS, MÉXICO, 1988.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DIARIO OFICIAL DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1976.

- PERIODICOS -

SUR DE MÉXICO, 25 DE JUNIO DE 1983, TAPACHULA, CHIAPAS.

NOVEDADES, 24 DE JULIO DE 1984, MÉXICO.

SOL DE MÉXICO, 14 DE DICIEMBRE DE 1985, MÉXICO.

- REVISTAS -

DIÁLOGOS, ED. COLEGIO DE MÉXICO, NÚMERO 76 DE JULIO-AGOSTO, MÉXICO, 1977.

REVISTAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DESCENTRALIZACIÓN), ED. INAP, NÚMERO 63/64 DE JUNIO-DICIEMBRE, MÉXICO, 1985.

IMPACTO, NÚMERO 1930, MÉXICO.

- DOCUMENTOS -

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE CHIAPAS, MOVIMIENTO SEPARATISTA DEL SOCONUSCO, BOLETÍN 8, ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

DIVISIONES TERRITORIALES, EL AYUNTAMIENTO DE LAGOS AL PÚBLICO 16 DE AGOSTO DE 1870.

CENSO DE 1980, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, TUXTLA GUTIÉRREZ-CHIAPAS.

PLAN CHIAPAS, GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MÉXICO, 1983.

FRENTE UNICO PRO-SOBERANÍA DEL SOCONUSCO "GENERAL SEBASTIÁN - ESCOBAR", ACTA DE HUIXTLA, 3 DE JUNIO DE 1984, TAPACHULA, CHIAPAS.

FRENTE UNICO PRO-SOBERANÍA DEL SOCONUSCO "GENERAL SEBASTIÁN - ESCOBAR", ACTA DE TAPACHULA, 20 DE JULIO DE 1986, TAPACHULA, CHIAPAS.

OBRAS AUXILIARES

- 1.- AGUAYO, SERGIO. EL EXODO CENTROAMERICANO. ED. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MÉXICO, 1985.
- 2.- CASTELLANOS DOMINGUEZ, ABSALÓN CUARTO INFORME DE GOBIERNO. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 3.- CANTO LOPEZ, ANTONIO. LA GUERRA DE CASTAS EN YUCATÁN. ED. DE LA UNIVERSIDAD DE YUCATÁN, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, 1976.
- 4.- CALVILLO, MANUEL, ET. AL LA REPÚBLICA FEDERAL MEXICANA: GESTACIÓN Y NACIMIENTO. OBRA CONMEMORATIVA DE LA FUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL Y LA CREACIÓN DEL D.F.: EN 1824, TOMO 1, MÉXICO 1974.
- 5.- DEWTSCH, W. KARL. POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ED. - INAP MÉXICO, 1980.
- 6.- HELBIG, CARLOS. EL SOCONUSCO Y SU ZONA CAFETALERA EN CHIAPAS. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 1964.
- 7.- LARRAINZAR, MANUEL. CHIAPAS Y SOCONUSCO CON MOTIVO DE LA CUESTIÓN DE LÍMITES ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA. MÉXICO, IMP. - DE I ESCALANTE, 1882.
- 8.- MONTIEL, GUSTAVO. RECORDANDO AL SOCONUSCO Y SU PERLA. ED. - COSTA AMIC, MÉXICO, 1979.

- 9.- MEDINA HERNANDEZ, ANDRÉS. NOTAS ETNOGRÁFICAS SOBRE LOS MAMES DE CHIAPAS. COLECCIÓN CHIAPAS, CIES BIBLIOTECA, - SAN CRISTÓBAL.
- 10.- POHLENZ CORDOVA, JUAN. LAS PLANTACIONES CAFETALERAS DEL SOCONUSCO Y EL DESARROLLO REGIONAL EN CHIAPAS. ED. CIES - CHIAPAS, 1977.
- 11.- PONCE JIMENEZ, PATRICIA. PALABRA VIVA DEL SOCONUSCO Y SU PERLA, ED. SEP-CIESAS, MÉXICO, 1985.
- 12.- PICHARDO PAGAZA, IGNACIO. INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO. ED. INAP, VOLS. 1 Y 2 MÉXICO, 1984
- 13.- TENA RAMIREZ, FELIPE. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. ED. PORRÚA, MÉXICO, 1978.